EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 23 de marzo de 1962

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

**Sociedad Anónima**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Julio Pedernera, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos veinte y cinco, al folio dos mil setecientos treinta y seis, del Registro número cuarenta a su cargo, ha quedado protocolizada la reforma de Estatutos de la Sociedad "SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO", sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas, celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, la que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo el texto de los artículos modificados, el siguiente: "Artículo 5º. — El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional y estará representado por ciento cincuenta mil acciones de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una — Este capital podrá ser elevado hasta el quintuplo por resolución de la asamblea general de accionistas, que determinará, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la misma, forma y modo de pago de las acciones. — La sociedad podrá, asimismo, llevar ese capital a una suma superior, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, pudiendo estas últimas: a) gozar de un dividendo preferencial de hasta el quince por ciento anual, que podrá ser acumulativo; b) tener derecho a un voto por acción sólo en el caso de encontrarse la sociedad en mora en el pago de los dividendos, y c) ser rescatables total o parcialmente en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital autorizado o de cada emisión de acciones, si se hubiera dispuesto en la precitada resolución que la emisión debe hacerse constar en escritura pública. — Artículo 6º — La emisión de acciones podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando a nuevo aporte de capital mediante suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal; b) Por conversión de debentures; c) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas; d) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; e) Capitalizando al excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados, cuyo excedente tendrá que ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; f) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general de accionistas. En los casos de los incisos d), e) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidas para la suscripción los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean y dentro del plazo que fije el directorio, que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, guardándose los porcentajes prescriptos en el artículo 318, incisos 2º y 3º del Código de Comercio. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y emisión de acciones, así como el derecho de preferencia en la suscripción, se harán conocer a los accionistas mediante avisos públicos en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante términos no menores al que establecen las disposiciones legales en vigor. — Artículo 7º — Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas. — En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. — La transmisión de los certificados y de las acciones nominativas deberá efectuarse por una declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, que se reserva el derecho de aceptar la transmisión y de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registdo. — El directorio podrá, a solicitud de los accionistas, transformar de nominativas al portador o viceversa las acciones que posean, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justiia. — Artículo 8º — Los accionistas pueden adelantar el pago de las acciones suscriptas, sin que la sociedad deba, por tal anticipo, abonar interés alguno. — Los pagos morosos de las cuotas se harán con un interés penal en favor de la sociedad y a partir de la fecha en que aquellos debieron efectuarse, el que podrá ser de hasta el dos por ciento mensual de acuerdo con lo que determine el directorio. — Pasados tres meses de mora, la sociedad podrá vender en remate público o por intermedio de corredores las acciones de los suscriptores morosos, previa publicación de un aviso durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Artículo 9º — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción. — La propiedad de una acción importa de pleno derecho adhesión a los Estatutos de la Sociedad y a las decisiones de la asamblea general, adoptadas en forma legal, sin perjuicio de los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Los títulos de acciones deberán contener los requisitos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo, una de ellas, ser en facsímil impreso o estampada con un sello. Podrá emitirse títulos de una o más acciones. — Artículo 11º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general. Los directores durarán un año social en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes, sin que les corresponda, por ese período suplementario, percibir remuneración alguna. Los directores son reelegibles indefinidamente. Con el consentimiento del directorio uno o más directores podrán residir en el extranjero. — Artículo 18º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar la sociedad con las más amplias facultades — Podrá, en consecuencia, hacer toda clase de operaciones rurales, comerciales, financieras, industriales, de exportación, importación o de cualquier otra naturaleza sin limitación alguna, siempre que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social; b) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; comprar y vender buques; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, de seguros de todas clases como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años, de locación de obra o de servicios, de asesoramiento de toda clase y de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y warrants; desempeñar to la clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedades con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o entes autárquicos y con poderes públicos extranjeros; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; d) dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) determinar los gastos generales de administración; nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; nombrar de su seno uno o más directores delegados; conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su retribución ad referéndum de la asamblea; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración y en general realizar todos los actos que juzguen necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; g) convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad; el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures de acuerdo con el artículo diez de estos estatutos; emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. — El directorio podrá efectuar todos aquellos actos que, de acuerdo con las leyes, sean de su competencia y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo 20º: Las escrituras e instrumentos públicos, así como los contratos, letras, giros, cheques, pagarés y en general todos los documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de dos directores o de un director y de un apoderado o de dos apoderados o la de un director delegado. — El directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad en juicio. — Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el directorio. — Artículo 21º: Los directores y el síndico gozarán de la remuneración que la asamblea general ordinaria fijare anualmente. — No percibirán remuneración alguna cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Artículo 22º: Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio. — El síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 23º: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el directorio. — Artículo 24º: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea necesario, o lo pida el síndico o un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 348 del Código de Comercio, expresando el el objeto con que la solicitan, petición que deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo 25º: La cvonvocatoria a asamblea, ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda convocatoria, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante los términos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo 27º: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción ordinaria integrada tendrá derecho a un voto, con la limitación que fija el artículo 350 del Código de Comercio, teniendo igual derecho las preferidas en los casos que establece el artículo 5º de los estatutos. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo uno solo de ellos. — El accionista podrá hacerse representar en la asamblea por otra persona, mediante mandato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — El accionista residente en el extranjero podrá votar por telegrama o carta dirigida al síndico. — Artículo 28º: Las votaciones serán publicas y las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 29º: La asamblea sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones integradas con derecho a voto — Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a llamarla por segunda vez, a fin de que la misma se realice cualquiera sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, inclusc la disolución anticipada, prórroga fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. — El presidente o su sustituto y en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. — Artículo 30º: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por la misma. — Artículo 31º: El año social empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año — Por resolución de la asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social debiendo dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32º: De las utildades líqudias y realizadas que resulten de cada ejercicio una vez deducidos los gastos generales, amortizaciones, provisiones y previsiones que el directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, se destinará: 1º: El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Una vez alcanzado este porcentaje, el directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva; 2º: El importe, si correspondiere, para el pago de los dividendos a las acciones preferidas, atendiendo, primero los acumulativos que pudieran adeudarse y después, los correspondientes al ejercicio, y 3º: El saldo, para pago de dividendos a las acciones ordinarias o para reservas u otro destino según lo resuelva la asamblea a propuesta del directorio

19620323

biarse distintas modalidades. — El directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 33º A la expiración del término de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada la liquidación se efectuará por el directorio con intervención del síndico, a menos de decisión contraria de la asamblea general. — El producido neto de la liquidación que resulte después de haber cubierto el pasivo y atendido las demás cargas de la sociedad, se destinará: a) a reintegrar, en proporción de lo pagado, el valor nominal de las acciones preferidas, si les correspondiere el derecho preferencial de reembolso; b) a rintegrar, en proporción de lo pagado, el valor nominal de las acciones ordinarias; c) a cancelar los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, si correspondiere y de el remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias. — Título IX. — Generales. — Artículo 34º: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirá el Código de Comercio Argentino. — Ante mí: Julio Pedernera.

Buenos Aires, 2? de febrero de 19?2. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.23|3-Nº 49.287-v.23|3|62

---

## GRANDES ALMACENES FAMATINA

### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.191. — Primer Testimonio. - Escritura número cuatrocientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen don Carlos Vicente Manuel Moreno, argentino soltero, estudiante, domiciliado en la calle Belgrano trescientos cincuenta de la Localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete; don Manuel Ramón López García, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, piso quinto, departamento A., de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón ciento noventa y cinco mil novecientos uno; doña Tula Graciana Mendiondo de López García, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, piso quinto, departamento A., de esta Ciudad, titular de la Libreta Cívica número cero trescientos mil seiscientos cuarenta y nueve, doña Nélida María Silva, argentina, soltera, maestra, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa, piso cuarto, de esta Ciudad, titular de la Libreta Cívica número dos millones novecientos noventa y ocho mil novecientos dos; don Oscar Bonifacio Silva, argentino, viudo, farmacéutico, domiciliado en la calle Humberto Primo mil novecientos veintisiete, piso cuarto, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don Jorge Ramón Florencio Barillatti, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Melo mil novecientos sesenta y seis, piso quinto, departamento doce, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil setecientos treinta y tres; doña Alcira Mendiondo de Bressano Fontana, argentina, casada, maestra, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa, piso cuarto de esta Ciudad, titular de la Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta y seis; don Miguel Antonio Bressano, argentino, casado, comerciante, domicliado en la calle Acoyte cuatrocientos noventa, piso cuarto, de esta Ciudad, titular de la libreta de enrolamiento número un millón seiscientos seis mil; don Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Pueyrredón dos mil ciento diez de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y un mil trescientos veintiséis, y don Hugo Miguel Bressano, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos noventa, piso cuarto, de esta Ciudad., titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado de fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, dejaron provisoriamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Grandes Almacenes Famatina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", suscribieron e integraron el capital social exigido por la ley, aprobaron sus estatutos y designaron los miembros de su primer directorio. — Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, las mismas recibieron trámite en el Expediente número N, doce mil quinientos treinta y ocho|uno|sesenta de la Inspección General de Justicia, registrado posteriormente en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número siete mil trescientos setenta, año mil novecientos sesenta y uno, en el que cumplidos los procedimientos de rigor el Ministro de Educación y Justicia, dictó la resolución número dos mil ciento treinta y ocho, del seis de octubre del corriente año, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobaron con modificaciones los Estatutos Sociales. — Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad mencionada, solicitando de mí el autorizante que proceda a protocolizar el acta constitutiva de la misma, sus estatutos en la forma que en definitiva han sido aprobados, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Maipú sesenta y dos, piso tercero, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Grandes Almacenes Famatina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — b) Emitir las primeras cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, resultando totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Hugo Miguel Bressano, cincuenta acciones; Carlos Vicente Manuel Moreno, treinta acciones; Manuel Ramón López García, mil cuatrocientos veinte acciones; Tula Graciana Mendiondo de López García, ochocientas acciones; Alcira Mendiondo de Bressano Fontana, doscientas cincuenta acciones; Nélida María Silva, doscientas cincuenta acciones; Oscar Bonifacio Silva, quinientas acciones; Miguel Antonio Bressano, seiscientas acciones; Jorge Ramón Florencio Barillatti, cincuenta acciones; Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, cincuenta acciones. Quedan por lo tanto suscriptas las primeras cuatro series de acciones que importa la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. — Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital que ha suscripto; c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, Manuel Ramón López García; Vicepresidente, Miguel Antonio Bressano; Directores Titulares: Oscar Bonifacio Silva, Tula Graciana Mendiondo de López García y Alcira Mendiondo de Bressano Fontana; Síndico titular: Jorge Ramón Florencio Barillatti; Síndico Suplente: Ernesto Francisco Eduardo Barillatti; d) Se faculta por unanimidad a los señores Manuel Ramón López García, Jorge Ramón Florencio Barillatti y Ernesto Francisco Eduardo Barillatti para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten al P. Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier notificación, incluso la denominación social que le fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — e) Se procedió por unanimidad a la aprobación de los Estatutos que son del siguiente tenor: "Artículo Primero: Con la denominación de GRANDES ALMACENES FAMATINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, la que durará noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto tanto en el país como en el extranjero las siguientes operaciones comerciales: a) Comerciales: Por la compra, venta, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de aceites mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos manufacturados de aceites de todo tipo, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional ordinarias al portador, dividido en veinte series iguales de cien mil pesos cada una, de categoría "A", con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas y|o indistintamente de categoría "B" con derecho a un voto por acción en las Asambleas. — Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio la resolución del Directorio que la determine. — Las acciones podrán ser las ya indicadas, de categoría "A" o de categoría "B" que tendrán derecho a un solo voto en las Asambleas. Cumpliendo con los requisitos del Decreto Nº 852 de 1951, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador categoría "A" o "B" de un solo voto por acción en series siempre de la misma categoría y de cien mil pesos m|n cada una. La falta de pago de acciones en los plazos fijados determinará la mora del accionista y el Directorio quedará facultado a proceder conforme al segundo párrafo del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por siete directores titulares como máximo, según lo determine la asamblea al elegirlos, las que a su vez podrá elegir de uno a dos suplentes. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea en los casos de ausencia, renuncia, cualquier otro impedimento. — La asamblea designará quien desempeñará el cargo de Presidente y Vice-Presidente y creará los demás cargos que estime necesarios. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vice-Presidente, cualquiera de los Directores o el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría; en caso de empate el voto del presidente será doble. Para comprometer los intereses sociales se requerirá la firma conjunta del Presidente, del Vice-Presidente en su caso, con cualquiera de los otros Directores o de un apoderado. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio solo del Presidente, el Vice-Presidente en su caso, con cualquiera de los otros Directores o de un apoderado. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, importar, explotar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, cuotas a vencer, de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco, establecimiento o repartición o ente nacional, Provincial, Municipal, particular del país o del extranjero. — d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio, celebrar contratos de sociedades, adquirir cuotas de capital en sociedad de responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento, comercial o industrial, haciendose cargo de su activo y pasivo, emitir debentures y suscribir acciones de otras sociedades anónimas. — f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y aceptar pagos por entregas de bienes; la enumeración que antecede es simplemente anunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales, financieros e inmobiliarios que se realicen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especialmente inherentes a la dirección y administración de la sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará el suplente en su caso, la asamblea fijará la remuneración del Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo catorce. — Artículo Décimo: Las asambleas generales, legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea la primera o la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Una asamblea general extraordinaria se realizará cuando el directorio o el síndico lo crea necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. En este último caso, las asambleas serán convocadas por el directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los accionistas suscriptos con derecho a voto. — En la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, tanto en los casos de asambleas ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas extraordinarias se tendrá quórum en la primera convocatoria con la presencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o con capital representado. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 354 del Código de Comercio sólo podrán ser resueltas en Asamblea General Extraordinaria, convocándose en las formas y condiciones indicadas en el artículo décimo, debiendo reunirse con el quórum y votos establecidos en el presente artículo para el caso de Asambleas Extraordinarias. — Artículo Décimo Tercero. — Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder. — Artículo Décimo Cuarto. — El ejercicio anual terminará el 31 de marzo de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º). — El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — 2º). — Los honorarios asignados al Directorio y Síndico por el desempeño de sus funciones. — 3º). — El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el momento en que se dispuso su pago prescribirán a contar de los tres años a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea bajo vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los comparecientes luego de leído y de ratificado de su contenido. — M. R. López. — Tula G. M. de López García. — Carlos V. Moreno. — O. B. Silva. — Alcira Mendiondo de Bressano Fontana. — Miguel A. Bressano. Nélida María Silva. — Hugo M. Bressano. — Jorge R. Barillatti. — E. F. Barillatti. — En mi carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 163 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. R. López. — Tula G. M. de López García. — Carlos V. Moreno. — O. B. Silva. — Alcira Mendiondo de Bressano Fontana. — Miguel A. Bressano. — Nélida María Silva. — Hugo M. Bressano. — Jorge R. Barillatti y E. F. Barillatti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los Sres. Manuel Ramón López García, Tula Graciana Mendiondo de López García, Carlos Vicente Manuel Moreno, Oscar Bonifacio Silva, Alicia Mendiondo de Bressano Fontana, Miguel Antonio Bressano, Nélida María Silva, Hugo Miguel Bressano, Jorge Ramón Florencio Barillatti y Ernesto Francisco Eduardo Barillatti. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Conste. — M. S. Amoedo. — Marcelo S. Amoedo. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mba. — V. — Ministerio de Educación y Justicia. — 19. — Firma ilegible. — Buenos Aires, 6 Oct. 1961. — Visto el Expediente Nº 7.370|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Grandes Almacenes Famatina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han

cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de Febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Grandes Almacenes Famatina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "Establecimiento Famatina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el 22 de Agosto de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.), a cuatro (4), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.), diesiséis y vuelta (16 y vta.) y la salvedad indicada a fojas diecisiete (17). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, y para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2138. — "Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Grandes Almacenes Famatina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí el autorizante otorgue todas las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Yo, el Autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital autorizado de pesos dos millones moneda nacional o sea la suma de pesos doce mil moneda nacional será satisfecho por la declaración jurada correspondiente a las escrituras otorgadas en este Registro durante el corriente mes de diciembre. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Carlos V. Moreno. — M. R. López García. — Tula G. M. de López García. — Nélida María Silva. — O. B. Silva. — Jorge R. Barillatti. — Alcira Mendiondo de Bressano Fontana. — Miguel A. Bressano. — E. F. Barillatti. — Hugo M. Bressano. — Hay un sello. — Ante mí: M. S. Amoedo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y uno, del Registro ciento sesenta y siete, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Grandes Almacenes Famatina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se expide este primer testimonio en siete sellados de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.560 e.23|3-Nº 33.741 D.T. v.23|3|62

## GEORGIA ARGENTINA
### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.362. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto Binaghi, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Simón Vernik, Julio Gil Grunmann, Emilio López, Gofredo Mameli Catino, Dora Nelly Trill de Catino, Elsa Nair Gisondi de Binaghi, Eduardo Hanono, Lía Rosa Grunmann de Vernik, y Ruperto Juan Costante, a mérito del poder especial otorgado el veintiséis de junio del corriente año, ante el Escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani, el que tengo a la vista para este acto, conteniendo las facultades necesarias para este otorgamiento, y agrego una copia simple del mismo, como cabeza de la presente, y el señor Binaghi por sí, y por la representación que ejerce, dice: Que en fecha veintiséis de junio pasado, constituyeron una sociedad que giraría en la Capital Federal, bajo la denominación de "Georgia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria". Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia el expediente N:número catorce mil doscientos veintiuno, en el que luego de los trámites de estilo y a indicación de dicha repartición se cambió la denominación por la de "Georgia Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria, dictándose la resolución ministerial número dos mil ochocientos diecinueve en fecha treinta de noviembre último, por la que se autorizó el funcionamiento de la entidad con el carácter de anónima, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por la presente por sí, y por la representación que ejerce, a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizando, eleve a escritura pública el acta de constitución, estatuto y resolución ministerial citados, todo lo que copiado dice así: 'Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Thames número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, don Simón Vernik, don Julio Gil Grunmann, don Emilio López, don Gofredo Mameli Catino, don Carlos Alberto Binaghi, don Eduardo Hanono, doña Lía Rosa Grunmann de Vernik, doña Dora Nelly Trill de Catino, doña Elsa Nair Gisondi de Binaghi y don Ruperto Juan Costante y expresan: Que de común acuerdo han resuelto: 1º): Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Georgia Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria", la que tendrá su domicilio en esta Capital y se regirá por el estatuto que se encuentra extendido en los sellos de $ 3 moneda nacional, números 1486009 — 1486010 — 1150533 — 1112935 — 1706759 que forman parte integrante de esta acta y se encuentran firmados por todos los concurrentes. — 2º): Proceder a la suscripción de las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", en la forma siguiente: Simón Vernik, 1.200 acciones; Julio Grunmann, 120 acciones; Eduardo Hanono, 40 acciones; Lía Rosa Grunmann de Vernik, 40 acciones; Emilio López, 100 acciones; Gofredo Mameli Catino, 100 acciones; Carlos Alberto Binaghi, 100 acciones; Dora Nelly Trill de Catino, 100 acciones; Elsa Nair Gisondi de Binaghi, 100 acciones; Ruperto Juan Costante, 100 acciones; Lo que hace un total de 2.000 acciones, o sean pesos 2.000.000 moneda nacional, de cuyo importe se integra el 10 por ciento o sean pesos 200.000 moneda nacional que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina. — 3º) Proceder a la elección del primer Directorio, que quedará constituido por cinco miembros recayendo las designaciones en Julio G. Grunmann, presidente; Simón Vernik, Vicepresidente; Emilio López, Gofredo Mameli Catino y Carlos Alberto Binaghi, directores. — Síndico titular: Ruperto Juan Costante. — Síndico suplente: Eduardo Hanono. — 4º): Se autoriza a los señores Simón Vernik, Carlos Alberto Binaghi y Alberto Francisco Robredo para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del poder ejecutivo nacional, personalidad jurídica y aprobación del estatuto, de la sociedad que por este acto se constituye, contesten vistas, formulen aclaraciones, acepten o propongan modificaciones al acta constitutiva o al estatuto, pidan plazos, apelen, retiren actuaciones, practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Labrada que fue esta acta y encontrada de conformidad, la firman todos los accionistas constituyentes, en el lugar y fecha ut supra señalados. — Las señoras Lía Rosa Grunmann de Vernik, Dora Nelly Trill de Catino y Elsa Nair Gisondi de Binaghi, expresan que el dinero afectado a la suscripción e integración de las acciones por ellas suscriptas, reviste el carácter de propio, manifestación que ratifican sus esposos, Simón Vernik, Gofredo Mameli Catino y Carlos Alberto Binaghi. — Raspado: Costante — Costante - Costante, Vale. — S. Vernik — J. G. Grunmann. — Lía R. G. de Vernik. — C. Catino. — Dora T. de Catino. — E. N. G. de Binaghi. — Costante. — E. Hanono. — C. A. Binaghi. — Emilio López. — Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre y domicilio: Duración y objeto. Bajo la denominación de GEORGIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA ,AGRICOLA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada, o en participación con terceros. — a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materias primas, subproductos, productos o artículos elaborados, enseres, artefactos, maquinarias y mercaderías en general, de especies, condimentos y productos alimenticios de cualquier clase. — b) Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento e industrialización de especias, condimentos y productos alimenticios en general. — c) Financieras: La realización de todo género de operaciones financieras de inversión con excepción de las reglamentadas por el artículo 33 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público. — d) Agrícolas: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, tambos, granjas, colonización, comerciando con sus frutos y productos y la administración por cuenta propia o de terceros de bienes y establecimientos rurales, agrícolas, y la realización de negocios de comisiones y consignaciones de frutos y de hacienda en general. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles inclusive las legisladas por la ley 13.512. —

Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, constituir y transferir toda clase de derechos reales, comprar, vender y en cualquier otra forma negociar títulos, acciones nominativas o al portador y toda clase de valores mobiliarios, otorgar y aceptar garantías de cualquier clase, inclusive hipotecarias y prendarias; realizar convenios con empresas constituidas, o que se constituyan, sea de la naturaleza que fueren, pudiendo tomar participación en otras sociedades o empresas, y en general, realizar cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes, no siendo la precedente enunciación de carácter taxativo. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: Capital Autorizado: El capital social autorizado es de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una compuesta de acciones de mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Aumentos de Capital: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en este Estatuto. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado y su correspondiente emisión de acciones será elevada a escritura pública; inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en los estatutos. — Artículo Séptimo. —

Clase de Acciones: Las acciones serán ordinarias, de dos categorías distintas, denominadas "A" y "B". — Sus títulos representativos que serán al portador, contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsimil. — Artículo Octavo. — Acciones Ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos, y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Sin embargo todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y suplente.. — Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de la respectiva categoría a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías manteniéndose la proporción existente entre ellas, antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. — En todos los casos los interesados podrán hacer uso de sus derechos dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo sexto. — Artículo Noveno. — Emisión de Acciones: El directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integrado, por lo menos, en un diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiendo efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Suscriptores Morosos. — Si el suscriptor de acciones no la integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago, o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Debentures. — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — Capítulo III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un directorio de tres a cinco miembros, designados por la asamblea general, la cual fijará el número de los que actuarán en ese período. — Artículo Décimo Tercero. — Duración del Mandato. — El mandato de los directores durará tres años, pero, continuarán ejerciéndolo hasta tanto sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Cuarto. — Reemplazo. — En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menos término del señalado los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El director designado de esa manera tendrá dos votos: uno personal y otro ejercido de la representación del ausente. — Artículo Décimo Quinto. — Constitución del Directorio y votación - quórum El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayaría de los directores presentes. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. —

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida individual e indistintamente por el Presidente y el Vicepresidente, y conjuntamente por dos cualquiera de los directores o personas que designe el directorio, quedando todos facultados para absolver posiciones. — Artículo Décimo Séptimo. — Atribuciones y Deberes del Directorio. — El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro, y siete a diez y siete del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Son entre otras facultades del directorio, disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas que esime convenientes, y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la asamblea cuando la designación recayera en un director; dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales, o con particulares, y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Provincia de Buenos Aires, registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar, arrendar aún por más de seis años inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales, formar parte de otras sociedades creadas o a crearse; aceptar y otorgar toda clase de garantías y en general realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las asambleas generales, o esté prohibido por las leyes. —

Acticulo Décimo Octavo: Fiscalización. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la asamblea general conjuntamente con un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo V Asambleas Generales. — Artículo Décimo Noveno. — Objeto: Convocatorias, Constitución y Votaciones.

— Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda covocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas, que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatrioa, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayoría serán de aplicación aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el director o accionistas que se designe al efecto. El Presidente de la asamblea tendrá voz y doble votto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, y podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando las acciones pendientes de pago. — Capítulo VI. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo. — Ejercicio. — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de mayo de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en e Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero. — Distribución de Utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y síndico fijados por la asamblea; c) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias, siempre que la asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo. — En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentra en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero. — Liquidación. — El producto de la liquidación será distribuído en la forma siguiente: abonado el pasivo, entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — S. Vernik. — J. G. Crunmann. — Lía R. G. de Vernik. — G. Catino. — Dora T. de Catino. — E. N. G. de Binaghi. — Costante. — E. Hanono. — C. A. Binaghi. — Emilio López." — "Buenos Aires, 30 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 9.172|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Georgia Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Georgia Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria, constituída en esta capital con la denominación de "Georgia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria el 26 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.819. — Luis R. Mac Kay. — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a siete, catorce, diez y séis y diez y ocho del expediente N. número catorce mil doscientos veintiuno, que como he dicho tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente en la forma expuesta deja definitivamente constituída la sociedad "Georgia Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y así la firma y otorga, por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — C. A. Binaghi. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo B. Hueyo. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi adscripto al folio mil trescientos sesenta y dos del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley numerados del dos millones novecientos veinte mil setecientos treinta y siete correlativamente al dos millones novecientos veinte mil setecientos cuarenta y dos, dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis y el presente dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Gobredo, las: Vale. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 109.274, que se agrega. — La Plata, 6 feb. 1962. — El Colegio de Escribanos de laProvincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº U 2.981.857. — La Plata, 6 feb. 1962. — J. C. Viterbori, Consejero. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.920.— e.23|3-Nº 42.292-v.23|3|62

---

**GIVAUDAN ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Pri. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. J. C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 450 de fecha 12 de febrero de 1962, pasada por ante el escribano don Nicanor Repetto, los accionistas de "GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", reunidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 1961, resolvieron modificar el artículo 23º de los estatutos sociales, quedando en consecuencia como sigue: Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, establecidas conforme al artículo precedente, se distribuirán en el siguiente orden: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) el dividendo acumulativo atrasado, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas, en el caso de que existan; c) Los importes que se juzgue conveniente destinar a reservas facultativas y|o cualquier otro destino; d) el porcentaje o importe que la Asamblea fije para retribución del Directorio; e) La retribución que la Asamblea asigne al Síndico; f) el saldo podrá ser repartido como dividendo a las acciones ordinarias o pasado a nuevo ejercicio. — La reforma que antecede fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 3311 de fecha 29 de diciembre de 1961. — Firmado: Nicanor Repetto. — Escribano. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. Lucio R. Meléndez. secretario.—

$ 960.— e.23|3-Nº 33.743 D.T. v.23|3|62

---

**RUCAMALEN**
**Comercial e Industrial Sociedad Anónima**

Por disposición del Senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "RUCAMALEN COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", ha resuelto reformar el artículo quinto de sus estatutos. — Esta reforma fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960, autorizada por resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación Nº 2787 de fecha 29 de noviembre de 1961, y pasada a escritura pública el 27 de diciembre de 1961 por ante el escribano Héctor Enrique Lanzani. — La nueva redacción del artículo quinto es la siguiente: "El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cincuenta series de dos mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional cada acción en acciones ordinarias al portador de un voto, quedando facultado el directorio para efectuar emisiones de series de acciones dentro del actual capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional, estando pagado el impuesto al capital hasta veinte millones de pesos moneda nacional. — En cada emisión la correspondiente resolución se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones se harán en series sucesivas de acciones ordinarias al portador y estas podrán representarse por títulos de 1-5-10-20 o más acciones. En todas las emisiones, la cantidad, época, y condiciones de pago serán fijados por el directorio, pudiendo ser integradas en efectivo, en patrimonio o en especie, y cuando en estas últimas formas lo acepte el directorio, se reconocerán estrictamente los valores reales de acuerdo al justiprecio del momento de los bienes en plaza, fehacientemente apreciados y con la conformidad de la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. con sujeción a las formalidades establecidas precedentemente para las resoluciones de emisión, pudiendo la asamblea delegar en el directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este estatuto".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1962.—
Mercedes M. Mc Guire secretaria.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 49.293-v.23|3|62

---

**DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.150. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Guy Alban Calmejane, paraguayo, casado, hacendado, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos ochenta y uno de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y nueve; doña Odette Calmejane, paraguaya, soltera, hacendada, domiciliada en la calle Montevideo mil quinientos veinte de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho: don Abelardo Costa, argentino, casado, médico, domiciliado en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y uno; don Jorge Bienvenido Ferradas, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Río Bamba seiscientos once de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos; don Diego Joaquín Ibarbia, argentino, casado, abogado, domiciliado en Rivadavia mil ochocientos veintitrés, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro; doña Dora Angélica Marín de Ibarbia, argentina. casada, profesora, domiciliada en Rivadavia mil ochocientos veintitrés de esta Capital, con Libreta Cívica número tres millones trescientos noventa y ocho mil setecientos diez; don José Arbelaiz, argentino, casado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta y dos; don Nicolás Alberto Arbelaiz, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y nueve; don Manuel Feliciano Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres: don Mariano Silvano Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y siete; don Miguel José Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos treinta y cinco mil doscientos veinte y dos; doña María Manuela Arbelaiz viuda de Arrachea, argentina, viuda, hacendada, domiciliada en la calle Once de Setiembre número dos mil setecientos sesenta y siete, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro; don Ever Daniel Arrachea, argentino, soltero, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, hacendado, con libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y nueve; don Saúl Ettel Arrachea, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos cinco mil novecientos cuarenta y seis; don Enrique Gerardo Arrachea, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos rolamiento número un millón trescientos un mil cuatrocientos veintisiete; don Aires, de paso aquí, con Libreta de En-Carlos Norberto Cabana, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco; don Juan Ramón Cabral, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Córdoba mil seiscientos cuarenta y seis de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos tres mil ciento setenta y siete; don Raúl Ernesto Cabral, argentino, casado, hacendado, domiciliado en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y seis mil noventa y siete; y don Juan María Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado domiciliado en Calfucurá, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve; todos los comparecientes mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que han constituído la Sociedad "Diversas Explotaciones Rurales La Mascota Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta, en la que se redactó su estatuto, sometiéndose la aprobación del mismo al superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número doce mil novecientos setenta y nueve|uno|sesenta de la citada repartición, y número ocho mil quinientos sesenta y siete de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que dicho estatuto fue aprobado por el citado Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Resolución de fecha diez de noviembre del corriente año que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción del acta constitutiva mencionada; del texto del estatuto, del balance, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden indicado, intercalando, agregando y|u omitiendo las modificaciones y supresiones ordenadas, es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, los señores Guy Alban Calmejane, paraguayo, casado, con Doña Nélida Encarnación Nohamud, hacendado, domiciliado en la calle Córdoba 1381 Capital Federal, C. I. 2.157.739, Policía Federal; Odette Calmejans, paraguaya soltera, hacendada, domiciliada en la calle Montevideo 1520, Capital Federal, C. I. 2.157.738, Policía Federal; Abelardo Costa, argentino, casado con América Noemí Sierra, médico, domiciliado en General Madariaga, F.C.G.R., C. I. 289.791 Policía Federal; Jorge B. Ferradas, argentino, casado con Ivonne Margarita Larrieu Let, médico, domiciliado en la calle Río Bamba 611, Capital Federal C. I 544.432, Policía Federal; Diego Joaquín Ibarbia, argentino, casado con Dora Angélica Marin, abogado, domiciliado en Rivadavia 1823, Capital Federal, L. E. 1.257.244; Dora Angélica Marin de Ibarbia, argentina, casada con Diego Joaquín Ibarbia, profesora, domiciliada en Rivadavia 1823, Capital Federal, L. C. 3.398.710; José Arbelaiz, argentino, casado con Alejandra Gurruceaga, hacendado, domiciliado en Calfucurá, F.C.G.R., C. I. 480.572, Bs. As.; Nicolás Alberto Arbelaiz, argentino, casado con Juana Uribe, hacendado, domiciliado en Calfucurá, F.C.G.R., C. I. 339.279, Bs. As.; Manuel Feliciano Arbelaiz, argen

tino, soltero, hacendado, domiciliado en Calfucurá, F.C.G.R., C. I. 834.'53, Bs. As. Mariano Silvano Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, con igual domicilio que el anterior, C. I. 404.237, Bs. As.; Miguel José Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, igual domicilio que el anterior, C. I. 335.222, Bs. As.; Juan María Arbelaiz, argentino, soltero, hacendado, igual domicilio que el anterior, C. I. 339.289, Bs. As.; María Manuela Arbelaiz Vda. de Arrachea, argentina, hacendada, domiciliada en 11 de Septiembre 2767, Mar del Plata, C. I. 477.844, Bs. As., Ever Daniel Arrachea, argentino, soltero, domiciliado en Calfucurá, F.C.G.R., hacendado, L. E. 5.292,189; Saúl Ettel Arrachea, argentino, casado con María Cristina Bustos, hacendado, igual domicilio que el anterior, L. E. 1.305.946; Enrique Gerardo Arrechea, argentino, casado con Dora Argüeso, hacendado, igual domicilio que el anterior, L. E. 1.301.427; Carlos Norberto Cabana, argentino, soltero, hacendado, igual domicilio que el anterior; L. E. 1.046.665; Juan Ramón Cabral, argentino, casado con Elsa Isabel Carli, hacendado, domiciliado en Córdoba 1646, Capital Federal, L. E. 1.303.177; Raúl Ernesto Cabral, argentino, casado con Nelly Jones, hacendado, domiciliado en General Madariaga, F.C.G.R., L. E. 5.276.097, resolvieron lo siguiente: Primero: Aprobar el Estatuto que regirá la Sociedad Anónima "Diversas Explotaciones Rurales La Mascota, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", según texto que se acompaña. — Segundo: Emitir las dos primeras series de la categoría A: 50.000 acciones al portador, o sean $ 5.000.000.— m|n. — Tercero: Suscribir las acciones emitidas en la siguiente forma y proporción: Guy Alban Calmejane, 4.200 acciones; Odette Calmejane, 1.350; Abelardo Costa, 4.200; Jorge B. Ferradas, 2.750; Diego Joaquín Ibarbia, 500; Dora Angélica Marin de Ibarbia, 12.000; José Arbelaiz, 1.900; Nicolás Alberto Arbelaiz, 1.900; Manuel Feliciano Arbelaiz, 1.900; Mariano Silvano Arbelaiz, 1.900; Miguel José Arbelaiz, 1.900; Juan María Arbelaiz, 1.900; María Manuela Arbelaiz de Arrachea, 700· Ever Daniel Arrechea, 100; Saúl Ettel Arrachea, 100; Enrique Gerardo Arrachea, 100; Carlos Norberto Cabana, 100 Juan Ramón Cabral 6.250; Raúl Ernesto Cabral, 6.250. — Se deja expresa constancia de que las 12.000 acciones integradas por la señora Dora Angélica María de Ibarbia lo han sido con el haber hereditario que le correspondió en las sucesiones de sus padres, María Luisa Lenzi de Marín y Carlos C. Marín, cuyos juicios se tramitan ante el Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 45, de los Tribunales de la Capital Federal. — Cuarto: Los fundadores mencionados en el artículo anterior integran en este acto la totalidad del capital suscripto, según se acredita con el balance adjunto practicado por el Contador Público Nacional D. Pedro A. Landa, correspondiente a la Sociedad de hecho "La Mascota", al 30 de noviembre de 1959, fecha desde la cual las cooperaciones sociales serán por cuenta de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Quinto: Ratifica que se otorga a todos los señores socios nombrados, en su carácter de fundadores, de acuerdo con el art. 321 del Código de Comercio, el 10 o|o de las utilidades de la Sociedad, a contar desde el 1º de Diciembre de 1959, y por el término de diez años. — Sexto: Designar a los miembros del primer Directorio, el cual queda integrado y constituido en la siguiente forma: Presidente, Manuel Feliciano Arbelaiz; Directores: Juan Ramón Cabral, Diego Joaquín Ibarbia, Guy Alban Calmejane y José Arbelaiz; Síndico: Abelardo Costa; Síndico Suplente: Raúl Ernesto Cabral. — Séptimo: A fin de acelerar las tareas de organización se conviene en distribuirlas en la siguiente forma: Financieras, Juan Ramón Cabral; Técnicos: Manuel Arbelaiz: Legales, Diego Joaquín Ibarbia. —Octavo: Se autoriza al Dr. Diego Joaquín Ibarbia, para que gestione la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, facultándolo para que acepte e introduzca las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, ya sean referentes al Estatuto o del Acta Constitutiva, y para que ejecute todos los trámites exigidos por las leyes y reglamentos para el funcionamiento de la Sociedad, a cuyos efectos deberá otorgársele oportunamente el poder especial correspondiente, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto aprobado. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes de conformidad, por cuenta y orden de Dersa Diversas Explotaciones Rurales La Mascota, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial. — José Arbelaiz. — Juan M. Arbelaiz. — Manuel F. Arbelaiz — Saúl Ettel Arrachea. — Mariano S. Arbelaiz.

— Miguel J. Arbelaiz. — J. R. Cabral. — María M. A. de Arrachea. — Carlos N. Cabana. — Nicolás A. Arbelaiz. — Enrique G. Arrachea. A. Costa. — Ever Arrachea. — Raúl E. Cabral. — Dora A. Marín de Ibarbia. — Diego J. Ibarbia. — J. Ferradás. — O. Calmejane. — Guy Calmejane. — Alejandro C. Fernández Sáenz, Escribano Titular del Registro 117 de la Capital Federal, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: José Arbelaiz: Juan M. Arbelaiz; Manuel F. Arbelaiz; Saúl Ettel Arrachea; Mariano S. Arbelaiz; Miguel J. Arbelaiz; J. R. Cabral; María M. A. de Arrachea; Carlos N. Cábana; Nicolás A. Arbelaiz; Enrique G. Arrachea; A. Costa; Ever Arrachea; Raúl E. Cabral; Dora A. Marín de Ibarbia; Diego J. Ibarbia; J. Ferradás; O. Calmejane; y Guy Calmejane, han sido puestas en mi presencia por sus titulares, personas de mi conocimiento personal y que por orden de firma son l.s siguientes: José Arbelaiz; Juana María Arbelaiz; Manuel Feliciano Arbelaiz; Saúl Ettel Arrachea; Mariano Silvano Arbelaiz; Miguel José Arbelaiz; Juan Ramón Cabral; María Manuela Arbelaiz de Arrachea; Carlos Norberto Cabana; Nicolás Alberto Arbelaiz; Enrique Gerardo Arrachea; Abelardo Costa; Ever Daniel Arrachea; Raúl Ernesto Cabral; Dora Angélica Marin de Ibarbia; Diego Joaquín Ibarbia; Jorge Ferradás, Odette Calmejane; y Guy Alban Calmejane, con los datos personales y de identificación consignados inmediatamente después de sus nombres. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a 6 de diciembre de 1960. — Sobrerraspado 6 diciembre. — Vale. — A. C. Fernández Sáenz. — A. C. Fernández Sáenz. — Escribano. — Estatuto de la Sociedad Anónima Diversas Explotaciones Rurales la Mascota. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º. — Nombre y domicilio. — Bajo la denominación de "DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: Duración: La Sociedad se constituye por el término de 99 años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho plazo prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º.: Objeto, la sociedad queda facultada para explotar inmuebles rurales por cuenta propia o de terceros, o asociada, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, bajo cualquier forma de empresa agrícola-ganadera. — Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad queda facultada para ejecutar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Celebrar contratos con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas hasta con el carácter de socio activo, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, comandita por acciones, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y cualquier combinación de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar, o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) La explotación en todas sus formas y etapas de inmuebles rurales y|o industrias derivadas de la agricultura y|o ganadería, sus subproductos y afines; c) Administrar toda clase de bienes de terceros, especialmente establecimientos o inmuebles agrícola-ganaderos, industriales o comerciales; d) Ejercer mandatos, comisiones y representaciones de cualquier naturaleza; e) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por hasta diez años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticrises, servidumbres, etc.; f)

Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y demás Bancos o Instituciones Nacionales y|o extranjeros y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, ejecutando todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus empresas, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones de las que expresamente resulten de las leyes y de estos Estatutos; g) Al efecto de colocar sus excedentes y reservas podrá hacer inversiones y extender sus actividades a otros ramos o personas, pudiendo realizar cualquier acto jurídico u operación financiera que estime conveniente para la Sociedad; h) Adquirir, vender, y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; suscribir acciones de otras sociedades y|o comprarlas; emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; importar toda clase de materias primas, artículos, mercaderías, implementos, artefactos y|o maquinarias, para cubrir las necesidades de sus empresas o para revenderlas, pudiendo también ejercer su representación, ya sean nacionales o extranjeras. — Artículo 4º: Facultades: Para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo anterior, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos sociales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, inclusive los enumerados en los artículos 1.871 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, tales como: comprar, vender, permutar, construir, explotar, arrendar, administrar inmuebles rurales o urbanos; constituir sobre estos inmuebles cualquier clase de derechos reales; comprar, vender, caucionar y cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; otorgar y aceptar préstamos de cualquier naturaleza, con o sin garantía; otorgar y aceptar garantías de cualquier especie, inclusive hipotecarias y|o prendarias; tomar participaciones en sociedades anónimas de cualquier naturaleza jurídica; adquirir y enajenar establecimientos comerciales, agrícolas, ganaderos, agrícola ganaderos, industriales y|o rurales, fondos de comercio y patentes de invención y en general cualquier otro acto necesario para el cumplimiento de su objeto que no esté prohibido por las leyes. — Capítulo Segundo. — Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en $ 12.500.000 moneda nacional, dividido en cinco series de pesos 2.500.000 cada una representado por ciento veinticinco mil acciones de $ 100 cada una. Se han emitido las dos primeras series y se encuentran totalmente suscriptas. La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio determinando la oportunidad, clase de acciones, forma y modo de pago que considere convenientes, pero no podrá emitirse una serie de cada clase sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo 6º: Tipo de acciones: Las acciones serán de dos categorías, denominadas A y B y preferidas, de las categorías X y Z. Sus títulos representativos que serán al portador y o nominativos contendrán todas las enunciaciones que indica el art. 328 del Cód. de Comercio, y llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo 7º: Acciones ordinarias: Cada acción de la categoría A, dará derecho a 5 votos y cada acción de la categoría B a un voto, con la limitación que establece el art. 350 del Cód. de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Los tenedores de las acciones de las categorias A y B, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las categorías a prorrata de las que poseen, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. En todos los casos los interesados podrán hacer uso de su derecho dentro del término de 15 días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el art. 8º. — Artículo 8º: Aumento de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de $ 60.000.000 moneda nacional, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitir en razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los arts. 6º, 7º y 9º de este Estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de efectuar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de $ 12.500.000 moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad a lo dispuesto al respecto en estos estatutos. —

Artículo 9º: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo votado por la Asamblea y mientras dichas situaciones se mantuviesen. Las modalidades de estas acciones serán señaladas por la Asamblea y el Directorio, en su caso, al disponer la emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendo fijo, de hasta el 20 % de su valor nominal, y las de la categoría Z de dividendo fijo que igualmente no excederá de dicho porcentaje, más un adicional calculado sobre su valor nominal de hasta el 50 % del porcentaje que perciban las acciones ordinarias. Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de sus tenencias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los 15 días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el art. 8º. — Artículo 10º: Emisión de acciones. No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio la acepte por resolución expresa, debiendo efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º. — Suscriptores morosos: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago, o bien aplicar el procedimiento previsto en el art. 333, 2da. parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la Sociedad un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual, a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo 12º. — Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 13º. — Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio de 3 a 7 miembros, designados por la Asamblea General, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Artículo 14º. — Duración del mandato: El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo 15º. — Reemplazo: Anualmente la Asamblea podrá elegir hasta tres Directores Suplentes, quienes actuarán en lugar de los titulares cuando el Directorio resuelva incorporarlos por renuncia, fallecimiento, impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de dos meses. — El Directorio los incorporará en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea y terminarán sus mandatos cuando los titulares reasuman sus funciones o en la fecha en que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria. — Si por cualquier causa faltaren suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, nombrará interinamente a su reemplazante hasta que se reintegren los titulares o sus suplentes, o hasta la próxima asamblea. Faltando los Directores a tres reuniones consecutivas sin justificación por escrito, estimada suficiente a juicio del Directorio, se producirá la cesión en su cargo. — Artículo 16º. — Constitución del Directorio y votación. — Quórum: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las decisiones por mayoría de los directores presentes. — Elegirá en su seno en la primera reunión que celebre luego de cada asamblea ordinaria, un Presidente, e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 17º. — Representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio conjuntamente con otro Director, o con cualquier otra persona, sea o no Director, en la forma que establezca el Directorio, quedando todos y cada uno facultados para absolver posiciones. — Artículo 18º. — Atribuciones y deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, inclusive los poderes especiales que requieren los arts. 782 y 1871 inciso 1 y 4, y 7 y 17 del Código Civil, y del art. 608 del Código de Comercio. — Entre otras, son facultades del Directorio: Disponer la distribución de los dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio; delegar en uno o más Gerentes, aunque no formen parte del cuerpo, las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devenguen ad referéndum de la Asamblea cuando la designación recayere en un Director; dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda clase de gestiones y operaciones con entidades bancarias del país y extranjeras, oficiales o mixtas o privadas, y en especial, con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina,

Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aun por más de seis años inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales y, en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la Sociedad, que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo 19º. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico con todas las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio. —

Ejercerá sus funciones durante un año, pero continuará ejercitándolas hasta que sea nombrado su reemplazante por Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de impedimento. — Artículo 20º — Reuniones: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que requieran los intereses sociales, o a pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico, y por lo menos una vez por mes. — Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, se resolverá según lo dispone el art. 16º — En caso de ausencia del Presidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio en esta reunión. — Las resoluciones del Directorio se transcribirán en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los presentes. — Artículo 21º — Retribuciones: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones un sueldo mensual que fijará la Asamblea de Accionistas independientemente del señalado en el párrafo siguiente. — El total de tales retribuciones, incluyendo las indicadas en el mismo, no podrán exceder del 10 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — El Presidente y los Directores podrán desempeñar funciones técnicas o administrativas permanentes, o comisiones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad y las remuneraciones por dichas funciones serán fijadas por el Directorio, imputando su importe a gastos generales y con cargo de rendir cuenta a la Asamblea, no debiendo exceder del 10 o|o a que se refiere el párrafo anterior. — Si lo reducido de las utilidades impone exceder el porcentaje fijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente con expresa autorización de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del orden del día. — Asimismo la Asamblea Anual fijará la remuneración del Síndico y su suplente. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo 22º: Objeto, convocatoria, constitución y votaciones: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los arts. 347, 348 y 354 del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto — En segunda convocatoria, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los 10 días de haber sido solicitadas. — Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayorías serán de aplicación aun para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Director o accionista que se designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del art. 356 del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta 3 días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar por medio de carta-poder registrada en el Directorio. Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente, estarán exentos del depósito previo de las acciones. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. Capítulo Quinto. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 31 de octubre de cada año. — La Asamblea podrá variar dicha fecha, debiendo comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 24º: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas cuya base de formación se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal, que podrá hasta doblar el mínimo establecido en el art. 363 del Código de Comercio; b) 10 o|o para los socios fundadores suscriptores de las acciones de la categoría A, por el término de 10 años; c) Los honorarios que regule la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, los que serán repartidos entre sus miembros, en la forma que determinará la Asamblea; d) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, acordándose prelación a las que se encontraren atrasadas; e) Las reservas facultativas que la Asamblea disponga establecer; f) El saldo será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas, serie Z, y siempre qua la Asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — Artículo 25º: Dividendos: El Directorio determinará el o los plazos en que serán abonados los dividendos, no pudiendo ser después de 180 días de acordados aquéllos por la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los 3 años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo Sexto: Disolución o Liquidación: Artículo 26º: Disolución: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o con anterioridad en los casos previstos en el Código de Comercio o por resolución de una Asamblea extraordinaria. — En cualquier caso, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos, se realizará con intervención del Síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 27. — Liquidación: El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Se abonará el pasivo, incluyendo los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, por valor nominal y a prorrata del capital integrado; c) Será pagado a los tenedores de acciones ordinarias el valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; d) Serán pagados a los tenedores de acciones preferidas los dividendos acumulativos atrasados; e) El saldo, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio de abonar el dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas X y Z. — Cláusula transitoria: El Directorio queda facultado para realizar emisiones dentro del actual capital autorizado, a cuyo efecto deberá cumplirse con las formalidades establecidas en el Art. 6º, parágrafo 3º. — Sobrerraspado: fs. 2vta. "5": vale. — Entrelíneas: "ras series y se encuentran totalmente suscriptas" y "en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente": vale. — A. Costa. — J. R. Cabral. — Carlos B. Cabana. — Mariano S. Arbelaiz. — Manuel F. Arbelaiz. —

Miguel J. Arbelaiz. — Nicolás A. Arbelaiz. — Juan M. Arbelaiz. — Ever Arrachea. — Saúl Ettel Arrachea. — José Arbelaiz. — Raúl E. Cabral. — María M. A. de Arrachea. — Enrique G. Arrachea. — Dora A. Marín de Ibarbia. — Diego J. Ibarbia. — J. Ferradás. — O. Calmejano. — Guy Calmejano. — Alejandro C. Fernández Sáenz, Escribano Titular del Registro 117, Certifica: Que las firmas que anteceden y dice: A. Costa, J. R. Cabral, Carlos H. Cabana, Mariano S. Arbelaiz, Manuel F. Arbelaiz, Miguel J. Arbelaiz, Nicolás A. Arbelaiz, Juan M. Arbelaiz, Ever Arrachea, Saúl Ettel Arrachea, José Arbelaiz, Raúl E. Cabral, María M. A. de Arrachea, Enrique G. Arrachea, Dora A. Marín de Ibarbia, Diego J. Ibarbia; J. Ferradás, O. Calmejane y Gul Calmejane, han sido puestas en mi presencia por sus titulares, personas de mi conocimiento personal, y que por orden de firmas son las siguientes: Abelardo Costa, Juan Ramón Cabral; Carlos Norberto Cabana; Mariano Silvano Arbelaiz; Manuel Feliciano Arbelaiz; Miguel José Arbelaiz; Nicolás Alberto Arbelaiz; Juan María Arbelaiz; Ever Daniel Arrachea; Saúl Ettel Arrachea; José Arbelaiz; Raúl Ernesto Cabral; María Manuela Arbelaiz de Arrachea; Enrique Gerardo Arrachea, Dora Angélica Marín de Ibarbia; Diego Joaquín Ibarbia; Jorge Ferradás; Odette Calmejane y Guy Alban Calmejane. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires, a los 6 días de diciembre de 1960. — A. C. Fernández Sáenz. — A. C. Fernández Sáenz, escribano." — Balance General al 30 de noviembre de 1959, de Aporte a: "Diversas Explotaciones Rurales La Mascota, Sociedad Anónima". — Activo: Hacienda vacuna $ 6.004.496. — Hacienda Lanar: $ 155.270,96. — Hacienda yeguarıza, $ 7.244,13. — Utiles y Enseres: $ 35.335,05. — Automotores: $ 72.040. — Deudores en Cta. Cte. $ 1.846.651,59. — Total: $ 10.121.087,73 — Pasivo. — Gastos a pagar: $ 32.000. — Impuestos a pagar: $ 32.786,98. — Acreedores en Cta. Cte., $ 5.056.300,75. — Capital: José Arbelaiz, $ 190.000; Nicolás A. Arbelaiz, $ 190.000; Manuel F. Arbelaiz, $ 190.000; Mariano S. Arbelaiz, $ 190.000; Miguel J. Arbelaiz, $ 190.000; Juan M. Arbelaiz, $ 190.000; María M. Arbelaiz de Arrachea, $ 70.000; Ever D. Arrachea, $ 10.000; Saúl E. Arrachea, $ 10.000; Enrique G. Arrachea, $ 10.000; Carlos N. Cabana, $ 10.000; Abelardo M. Costa, $ 420.000; Jorge B. Ferradás, pesos 275.000; Guy A. Calmejane, pesos 420.000; Odette Calmejane, $ 135.000; Dora A. M. de Ibarbia, $ 1.200.000; Diego Joaquín Ibarbia, $ 50.000; Juan R. Cabral, $ 625.000; Raúl E. Cabral, $ 625.000. — $ 5.000.000. — Total $ 10.121.087,73. Pedro A. Landa. — Pedro Adolfo Landa, Contador Público Nacional, C. P. C., Capital Federal, Tº IV, Nº 225. C. P. C., E. Provincia de Buenos Aires, To.3, Fo. 219. — J. Ferradas. — José Arbelaiz. — Juan M. Arbelaiz. — Raúl E. Cabral. — Nicolás A. Arbelaiz. — Saúl Ettel Arrachea. — Manuel F. Arbelaiz. — Mariano S. Arbelaiz. — Ever Arrachea.

— A. Costa. — J. R. Cabral. — María M. A. de Arrachea. — Miguel J. Arbelaiz. — Enrique G. Arrachea. —

Carlos N. Cabana. — Dora A. Marín de Ibarbia. — Diego J. Ibarbia. — O. Calmejane. — Guy Calmejane. — Alejandro C. Fernández Sáenz, Escribano Titular del Registro 117 de la Capital Federal, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "J. Ferradas; José Arbelaiz; Juan N Arbelaiz; Raúl E. Cabral; Nicolás A. Arbelaiz; Saúl Ettel Arrachea; Manuel F. Arbelaiz; Mariano S. Arbelaiz; Ever Arrachea; A. Costa; J. R. Cabral; María E. A. de Arrachea; Miguel J. Arbelaiz; Enrique G. Arrachea; Carlos N. Cabana; Dora A. Marín de Ibarbia; Diego J. Ibarbia; O. Calmejane; Guy Calmejane", han sido puestas en mi presencia por sus titulares, personas de mi conocimiento personal, y que por orden de firmas son las siguientes: Jorge Ferradas; José Arbelaiz; Juan María Arbelaiz; Raúl Ernesto Cabral; Nicolás Alberto Arbelaiz; Saúl Ettel Arrachea; Manuel Feliciano Arbelaiz; Mariano Silvano Arbelaiz; Ever Daniel Arrachea; Abelardo Costa; Juan Ramón Cabral; María Manuela Arbelaiz de Arrachea; Miguel José Arbelaiz; Enrique Gerardo Arrachea; Carlos Norberto Cabana; Dora Angélica Marín de Ibarbia; Diego Joaquín Ibarbia; Odette Calmejane y Guy Alban Calmejane. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires a 6 de diciembre de 1960. — Enmendado: "R" — "Arbelaiz". Vale. — A. C. Fernández Sáenz. — A. C. Fernández Sáenz, Escribano." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Visto el expediente No. 8567|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Diversas Explotaciones Rurales La Mascota Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le confiere el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Diversas Explotaciones Rurales La Mascota Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 26 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis vuelta (16 vta.) En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance fojas doce (12) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Luis Mac Kay. Resolución P. J. Nº 2.559". Es conforme con sus originales, doy fe, como de que en la forma expuesta, los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Diversas Explotaciones Rurales La Mascota, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial". Previa lectura que les dí a los señores comparecientes de esta escritura, ratifican su contenido y de conformidad la firman, por ante mí, en la forma que acostumbran hacerlo, junto con los testigos de este acto, don Jacinto Domingo Alvarez y don Fernando Biancardi, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. Calmejane. — Guy Calmejane. — A. Costa. — J. Ferradas. — Diego J. Ibarbia. — Dora A. Marín de Ibarbia. — José Arbelaiz. — Nicolás A. Arbelaiz. — Manuel F. Arbelaiz. — Mariano S. Arbelaiz. — Miguel J. Arbelaiz. — María M. A. de Arrachea. — Ever Arrachea. — Saúl E. Arrechea. — Enrique C. Arrachea. — Carlos N. Cabana. — J. R. Cabral. — Saúl E. Cabral. — Juan M. Arbelaiz. — Tgo.: J. D. Alvarez. — Tgo.: F. Biancardi. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio número dos mil ciento cincuenta, del Registro número ciento diez y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Diversas Explotaciones Rurales, La Mascota, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio, el que se halla extendido en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, de las series V, numerados correlativamente del veinte mil doscientos sesenta y cuatro al veinte mil doscientos setenta y nueve, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — A. C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.920.- e.23|3-Nº 33.745 D.T.v.23|3|62

## ZANELLA HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento del Capital Autorizado. — Emisión de Acciones y Modificación de Estatuto: "Zanella Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria". — Escritura Número Treinta y Dos. — En Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Juan Zanella, italiano, mayor de edad, casado, industrial, de este vecindario y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de "ZANELLA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", acreditando: La existencia legal de dicha Sociedad con el testimonio de la escritura de su constitución definitiva que contiene el Estatuto y el Decreto que le acordó su personería jurídica, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta bajo el número seiscientos treinta y seis, al folio trescientos sesenta y dos del Libro cincuenta y dos, Tomo A, de Estatutos Nacionales y que fue íntegramente transcripto al folio seiscientos cincuenta y siete de mi Protocolo del año mil novecientos sesenta; su personería con el acta de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, en la que resultó electo y con el Acta de la sesión de Directorio de la misma fecha, en la que se procedió a la distribución de los cargos, las que fueron íntegramente transcriptas al folio ciento ocho de mi Protocolo del año mil novecientos sesenta y uno y su autorización especial para este otorgamiento con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno y con el Acta de la sesión del Directorio del veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, instrumentos todos que en sus originales tengo a la vista y restituyo al compareciente, agregando a la presente, copias de los tres últimos autenticadas por mí, doy fe, así como de que don Juan Zanella en el carácter que inviste, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Zanella Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, sancionó el aumento del capital autorizado en ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, elevándolo así a doscientos millones de pesos moneda nacional y la reforma de los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo segundo de los Estatutos Sociales. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del referido aumento del capital social y la reforma de los artículos mencionados, dicha aprobación fue acordada por Resolución que, literalmente transcripta dice: "Ministerio de Educación y Justi

cia de la Nación". — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1961. — Visto el Expediente Nº 8745|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Zanella Hnos. & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en m$n. Doscientos millones (m$n. 200.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Mil Millones (m$n. 1.000.000.000): de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de Febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923 en la forma de fojas doscientos (200) a doscientos dos (202) con las modificaciones de fojas doscientos quince y vuelta (215 y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Zanella Hnos. & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por la Asamblea celebrada el treinta y uno de Julio de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2601". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del Expediente número ocho mil setecientos noventa y cinco del año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, que tuve a la vista, doy fe, así como de que don Juan Zanella, en el carácter que inviste, continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y en uso de la facultad que le fue conferida por la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, viene mediante este instrumento a elevar a escritura pública la reforma de los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo segundo del Estatuto de "Zanella Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno y aprobada por el P. Ejecutivo Nnal. según se ha relacionado, los que quedan definitivamente redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), representado por acciones al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una del tipo ordinarias, clase "A", "B" o preferidas y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y modo de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de clase "A", "B" o preferidas. — Artículo Cuarto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta un máximo del quintuplo de la suma fijada en el artículo tercero, en acciones al portador, de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias, clase "A", "B" o preferidas dividido en series cuyo monto se fijará en oportunidad de cada emisión

La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El Acta de la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial", se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se ajustará a las siguientes normas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad de resolverse cada emisión de acciones, debiendo la misma ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo tercero con más los aumentos efectuados de conformidad con este Artículo; e) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias al portador serán de dos clases llamalas "A" y "B", pudiendo asimismo la Sociedad emitir acciones preferidas, conforme al artículo sexto. — Cada una de las acciones ordinarias clase "A" y clase "B" dará derecho a cinco (5) votos y un (1) voto, respectivamente, con las limitaciones que impone el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de la Sindicatura, las acciones clase "A" sólo gozarán de un (1) voto por acción. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de categorías en proporción a las acciones que cada uno posea. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contador a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el "Boletín Oficial". El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes, derechos, honorarios y emisiones para el personal — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticuatro por ciento (24 %) anual de su valor nominal, acumulativo, limitado o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrán otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades o por cualquier otra circunstancia, el dividendo fijo pactado, en cuyo caso gozarán de un (1) voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima hasta un veinte por ciento (20 %) o sin prima. — Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas por el Art. trescientos cuarenta y tres del Cód. de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres (3) días en el "Boletín Oficial". — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — e) Podrán emitirse acciones preferidas convertibles automáticamente en ordinarias a partir de la fecha que al efecto fije el Directorio o la Asamblea en su caso, pero en estas emisiones, los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribirlas en proporción a sus tenencias. — En tales casos, las acciones preferidas que se suscriban se convertirán en ordinarias de la clase "A" y|o "B" según se determine en la respectiva emisión. — Artículo Séptimo: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses posteriores al cierre del ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por el Vice-Presidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o Accionista que designe la Asamblea. — Además don Juan Zanella, en mérito a la personería que inviste, continúa diciendo: Que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad que representa, en su sesión del veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno de que informa el Acta respectiva, cuyo testimonio autenticado por mí queda agregado a la presente, viene, mediante esta escritura, a declarar emitidos setenta y una series numeradas desde la ciento once a la ciento ochenta y uno por valor nominal de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, de la Clase "B" (un voto) de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que suman un valor nominal total de Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Enterado don Juan Zanella de todo cuanto antecede, manifiesta su conformidad y aceptación, solicitándome que de la presente, expida testimonio autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que le es, se ratifica y así lo otorga y firma el compareciente ante mí, doy fe. — Sobrerraspado; Educación — Educación — clases — asimismo — Valen. — Juan Zanella. — Está mi sello. — Ante mí: José M. D. Gatti. — Concuerda con su Matriz, doy fe. — José M. D. Gatti (Escribano).

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.360.— e.23|3-Nº 49.301-v.23|3|62

---

**DOCTOR VOGT**
**Química Argentina**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 636. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — Constitución Definitiva y Protocolización de Estatutos: Doctor Vogt Química Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Escribano autorizante, por licencia de su titular don Miguel P. C. Barbot, Comparece: el doctor León Dujovne, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Antonio Rabini; don Ricardo Rabini; don Galliano Julio Pedro Rabini, don Ricardo Lorenzo Antonio Rabini; doña Marta Emma Anaís Galuppo de Rabini; doña Mercedes Echevarrieta de Rabini; don Roberto Schopflocher; doña Ruth de Levie de Schopflocher; don Juan Schopflocher y doctor Egon Vogt. — Y el compareciente en el carácter invocado, Expresa: Que por escritura de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mi titular don Miguel P. C. Barbot, al folio tres mil novecientos sesenta y seis, de este mismo Registro, sus representados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de Doctor Vogt Química Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a regirse por el Estatuto aprobado en dicho acto; y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por Resolución Ministerial, se autorizó a la expresada sociedad para funcionar como sociedad anónima y se aprobó el Estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que, en consecuencia, por este acto deja definitivamente constituída la sociedad anónima Doctor Vogt Química Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ratificando la escritura de constitución provisoria y protocolizando el Estatuto Social y demás documentación, con las modificaciones introducidas y aceptadas, todo lo cual tengo a la vista en el expediente Nº catorce mil quinientos once|sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, y número nueve mil novecientos noventa y ocho|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, transcribiendo a continuación a los efectos de su protocolización, la parte pertinente del acta constitutiva, el Estatuto tal como ha sido aprobado, y la Resolución Ministerial mencionada, todo lo que textualmente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mi: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Rabini; don Ricardo Rabini; don Galliano Julio Pedro Rabini; don Ricardo Lorenzo Antonio Rabini; doña Marta Emma Anaís Galuppo de Rabini; doña Mercedes Echevarrieta de Rabini; don Roberto Schopflocher; doña Ruth de Levie de Schopflocher y don Juan Schopflocher; concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, y además el último de los nombrados lo hace en nombre y representación del Doctor Egon Vogt... ejercitando el poder que me exhibe, que agrego a la presente y que transcripto textualmente dice así: "...y los comparecientes en el carácter invocado, en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresa: Que han resuelto de común acuerdo: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Doctor Vogt Química Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se regirá por las disposiciones de las leyes argentinas y por su Estatuto que aprueban en este acto y que transcripto textualmente dice así: Estatuto. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Título I. — Artículo Primero: Con la denominación de "DOCTOR VOGT QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución de su Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Primero: Fabricar, vender, comprar, importar y exportar productos químicos de toda índole, especialmente productos destinados a ser utilizados como pigmentos de efectos perlados para materiales plásticos y otros; Segundo: Efectuar operaciones comerciales mediante la importación, exportación comercialización, compra y venta de mercaderías en general, muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase de materias primas elaboradas o semielaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos, comprar, vender, fabricar, importar, exportar, permutar, usufructuar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier otra forma gravar, muebles, inmuebles o semovientes, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación, formar sociedades subsidiarias o accidentales, o vincularse a cualquier otra forma de colaboración comercial con otras sociedades, firmas, o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República. — Título II. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional; dividido en cinco series de un millón de pesos cada una y representada por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. — El capital social podrá elevarse por resolución del noventa por ciento de votos de la Asamblea General de Accionistas, que a tal efecto funcionará con un quórum del noventa por ciento de las acciones con derecho a voto, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse debidamente y comunicarse a la Inspección General de Justicia de acuerdo al Decreto número ochocientos cincuenta y dos-cincuenta y cinco; en la misma forma se procederá con las series a emitirse por el Directorio del capital ya autorizado. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con los aumentos que se resuelvan de acuerdo a estos Estatutos. — Las acciones serán todas ordinarias y cada una con derecho a un voto. — Se ha emitido y suscripto íntegramente la primera serie de acciones de un millón de pesos moneda nacional, representada por diez mil acciones ordinarias. — Las restantes series de acciones serán emitidas, suscriptas e integradas en la oportunidad que resuelva el Directorio, en cuya ocasión se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Siempre que la emisión no estuviese afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia sobre las acciones que se emitan en proporción a la cantidad de acciones que posea, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: El Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la Sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de suscripción de acciones, siempre que los aportes incorporados como parte real o íntegramente del activo social, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente integradas se expedirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones al portador una vez integrdo el valor de las mismas. — Las acciones y los certificados llevarán la firma de dos directores, con los recaudos legales, pudiendo el Directorio resolver la emisión de títulos de una o más acciones. — Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto al cabo de sesenta días transcurridos desde el vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para ofrecer a los otros accionistas las acciones suscriptas y no pagadas, para que las adquieran al precio de suscripción. — En caso de transcurridos

quince días sin que los otros accionistas quieran hacerse cargo de dichas acciones, el Directorio queda facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes. — Esta venta se hará en remate público con la publicación que el Directorio estime conveniente, debiendo el comprador abonar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primer suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cobrados los gastos del remate y el interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a voto en la Asamblea de Accionistas. — Artículo Séptimo: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen. — Título III. — Debentures. — Artículo Octavo: La Sociedad, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, sujetos a las leyes vigentes en la época y lugar de su emisión. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros. — El Directorio elegirá de su seno el presidente y el vicepresidente. — El mandato de los directores durará tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea tomen posesión de sus cargos. — En caso de impedimento transitorio o permanente de uno o más directores, el o los directores restantes llenarán, con la conformidad del síndico, la o las vacantes con accionistas que reúnen las condiciones estatutarias. — Los así designados ejercerán el cargo hasta que cese el impedimento del titular o hasta la próxima Asamblea General; b) Se requiere la presencia de la mayoría de los directores para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. —

En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio, sus miembros podrán hacerse representar por otro director mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder; c) El presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del presidente, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad.

— Tendrá, asimismo, el uso de la firma social con facultad de suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales. — En estos casos la firma del presidente o del vicepresidente, según correspondiera, deberá ser acompañada por la de otro director. — Las operaciones y constitución de hipotecas deberán ser objeto de una resolución especial del Directorio en cada caso. Para la tramitación de causas judiciales, la representación de la sociedad estará a cargo de los mandatarios que se instituyan por su órgano competente; d) Para ser nombrado director se requiere ser propietario de cien acciones, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones; e) La Asamblea de Accionistas fijará anualmente la remuneración del Directorio en conformidad con lo que se establece en el inc. b) del artículo décimo sexto; f) El Directorio se reunirá toda las veces que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico y, por lo menos, seis veces al año; g) Las resoluciones que se tomen se harán constar en un Libro de Actas del Directorio que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Artículo Décimo: El Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la dirección y administración de los negocios y bienes sociales, con la sola excepción de aquellos que por la ley o estos Estatutos se hallen reservados a la Asamble General de Accionistas. En mérito de ello podrá: Primero) Ejercer indistintamente por medio de su Presidente o su Vicepresidente la representación legal de la Sociedad, suscribiendo todas las obligaciones, actos, contratos, escrituras y demás documentos que competen a la misma, de acuerdo a las disposiciones de estos Estatutos. — Segundo) Efectuar todos los actos de administración y disposición, así como celebrar cualquier clase de contratos inclusive con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios, Secretarías, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, gobiernos de provincias, territorios, municipalidades y demás autoridades e instituciones oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la Sociedad ante Tribunales Nacionales, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación de Faltas, Ministerios o Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Remuneraciones, Cámara de Alquileres y todo otro organismo o tribunal administrativo o judicial, nacional, privincial o municipal, con facultades inclusive de absolver posiciones en nombre de la Sociedad, concurrir a licitaciones públicas y|o privadas, solicitar y adquirir concesiones de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero, y de operar con ellos de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Tercero) Importar y exportar toda clase de mercaderías elaboradas o no, materias primas y cualquier otra clase de bienes. — Cuarto) Aceptar y proponer la designación de árbitros o de árbitro arbitrador, aceptar y dar representaciones o mandatos, dentro y fuera del país. — Quinto) Tomar participación permanente o accidental en sociedades de cualquier naturaleza pudiendo la Sociedad misma asumir el cargo del miembro del Directorio o Gerente y ejercerlo por intermedio del o de los representantes del Directorio que éste designe. — Sexto) Formular denuncias y querellas. — Séptimo) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser Directores, suspenderlos o dejarlos cesantes, dando cuenta de todo ello a la Asamblea General de Accionistas. — Octavo) Efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Noveno) Se requiere la conformidad de todos los miembros del Directorio para los siguientes actos: a) Solicitar préstamos en dinero a particulares: b) Nombrar gerentes y tomar empleados de jerarquía superior por ejemplo: químicos, ingenieros, contadores, etc. y fijarles su remuneración;

c) Comprar y vender inmuebles; d) Transferir acciones o cuotas sociales de las que la Sociedad sea dueña; e) Fundar sucursales; h) Nombrar representantes fuera del país; f) Decidir la participación de la Sociedad en otras empresas; g) Ceder, comunicar a terceros o a sociedades, métodos de fabricación;

h) Emitir series de acciones; i) Adquirir métodos de fabricación y poner en marcha nuevas líneas de productos; j) Comprar bienes de activo fijo de un valor unitario superior al cinco por ciento del capital realizado; k) Autorizar a los gerentes y directores a participar y|o actuar en empresas industriales o comerciales que se dedican al mismo ramo de la Sociedad. — Artículo Undécimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las de fiscalización de la Sociedad, conforme a las atribuciones que determine el Código de Comercio. — Título V. Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se verificarán de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y estos Estatutos y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. En las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas legalmente con la presencia en primera convocatoria de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y, en segunda convocatoria, con la de cualquier número de accionistas, cualquiera sea el capital representado. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las Asambleas sólo se considerarán consttiuidas legalmente con la presencia en cualquier convocatoria de accionistas que representen el noventa por ciento de las acciones. Las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas serán tomadas por mayoría de votos presentes, con excepción de los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en los que se requerirá el noventa por ciento de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Para participar en la Asamblea General de Accionistas, éstos deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos al fijado por aquélla, en la Caja de la Sociedad, acciones o un certificado que acredite su depósito bancario. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, o a falta de ellos, por el accionista que la misma designe. El Presidente de la Asamblea General de Accionistas tendrá voz y voto, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio y, además, en caso de empate, tendrá voto de desempate. — Título VI. — Ejercicio Económico. — Balance. — Artículo Décimo Quinto: Los ejercicios económicos de la Sociedad se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las normas legales vigentes, así como una Memoria sobre la marcha de la Sociedad. Esta documentación será presentada al Síndico y sometida a la Asamblea General de Accionistas. La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título VII. — Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El dos por ciento, al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que la Asamblea General de Accionistas fije para honorarios del Presidente, de los demás miembros del Directorio y del Síndico; c) El saldo podrá ser aplicado a la formación de reservas acumulativas o especiales, sin perjuicio de las distribuciones que se decidan en carácter de dividendos, los que podrán ser en acciones o en efectivo. Los dividendos no cobrados a los tres años, a contar desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los accionistas se prescribirán a favor de la Sociedad. — Título VIII. — Disolución y Liquidación.

— Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la o de las personas designadas a tal efecto por la Asamblea General de Accionistas. Una vez pagadas las deudas y gastos de liquidación se reembolsará el capital aportado por las acciones ordinarias y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Segundo: Emitir en este acto la primera serie de acciones de la Sociedad por un valor total de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Estas acciones se suscriben totalmente en la siguiente forma: El señor Antonio Rabini y el señor Ricardo Rabini, suscriben, cada uno, dos mil acciones: la señora Mercedes Echevarrieta de Rabini y la señora Marta Emma Anaís Galuppo de Rabini suscriben, cada una, cien acciones; el señor Galliano Rabini dos mil acciones y el señor Ricardo Lorenzo Rabini doscientas acciones; el señor Roberto Schopflocher suscribe mil acciones y la señora Ruth de Levie de Schopflocher seiscientas acciones; y el señor Juan Schopflocher, por sí, cien acciones y mil novecientas acciones en nombre y representación del doctor Egon

Vogt. Los accionistas integran, cada uno de ellos, en efectivo, el equivalente al diez por ciento suscripto, haciéndose entrega en este acto de los respectivos importes a efectos del depósito de cien mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Constituir el primer Directorio de la Sociedad, el que durará en sus funciones tres años, quedando integrado en la siguiente forma: Presidente: señor Ricardo Rabini; Vicepresidente: señor Galliano Julio Pedro Rabini; Directores: Antonio Rabini, señor Roberto Schopflocher y doctor Egon Vogt. Se designa Síndico Titular al señor Enrique Virgilio Montalbetti y Síndico Suplente al señor Victorio S. Pellerano. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes que suscriben resuelven asimismo conferir poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores don Harry Cohn, don León Dujovne y|o don Claudio J. Horst Speyer para que actuando y firmando indistintamente y|o alternativamente cualquiera de ellos, realicen los siguientes actos: a) Solicitar ante la Inspección General de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de esta sociedad y la aprobación del Estatuto Social, facultándoles para aceptar las modificaciones, ampliaciones y enmiendas que les fueran requeridas; b) Otorguen y suscriban la escritura pública de constitución definitiva de esta Sociedad Anónima conforme a la ley y efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para el funcionamiento de esta sociedad anónima. En tales condiciones los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Doctor Vogt Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", obligándose al cumplimiento de las estipulaciones sociales de acuerdo a derecho. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don José Miguel Marino y don Carlos Raúl Levingston, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. —

Antonio Rabino. — Siguen las firmas. — Ricardo Rabini. — Galliano — Rabini. — Ricardo L. Rabini. — Marta E. A. G. de Rabini. — Mercedes E. de Rabini. — Roberto Schopflocher. — Ruth de L. de Schopflocher. — Juan Schopflocher. — Tgo.: J. M. Marino. — Tgo.: C. R. Levingston. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Bardot. — ..." "Buenos Aires, 27 Dic. 1961. — Visto el Expediente número 9.998|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Doctor Vogt Química Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Doctor Vogt Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 13 de septiembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.189. — (Firmado:) Luis R. Mac Kay. — "Lo Relacionado y Transcripto Concuerda Fielmente con los originales de su referencia y a que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter que inviste, continúa diciendo: Que en tal forma deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Doctor Vogt Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y Protocolizado el Estatuto y demás documentación que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital Federal, y demás efectos. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — León Dujovne. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cincuenta y nueve, pasó ante mí al folio seiscientos treinta y seis del Registro doscientos sesenta y cuatro interinamente a mi cargo. — Para la Sociedad "Doctor Vogt Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en los sellos de actuación notarial números: ochenta y ocho mil cincuenta y uno, ochenta y ocho mil cincuenta y dos, ochenta y ocho mil cincuenta y tres, ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil cincuenta y cinco, ochenta y ocho mil cincuenta y seis, al presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los siete días de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma y su sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962.

[illegible] R. Meléndez, secretario.

$ 15.680.- e.23|3-Nº 33.750 D.T.-v.23|3|62

---

## VAINER

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa. — Folio Número Dos Mil Ciento Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores Samuel Vainer, argentino, casado, comerciante, nacido el catorce de marzo de mil noecientos siete, en Capital Federal con domicilio en Salvador María del Carril número tres mil quinientos cincuenta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número veinte y siete mil setecientos cuarenta y uno y don Isaac Vainer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Canning número tres mil trescientos cincuenta y cinco de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número ciento diez y ocho mil seiscientos setenta y cuatro, ambos comparecientes son personas mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de de "VAINER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" personería que justifican con

los estatutos sociales de la sociedad mencionada los que obran íntegramente pasados al folio número ciento setenta de este Registro a mí cargo, Protocolo corriente, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de abril del presente año, bajo el número quinientos noventa y siete, folio número ochenta y seis, Libro cincuenta y cuatro, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — Y los comparecientes en las personerías invocadas, dicen: Que habiéndose omitido la transcripción del Balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la escritura de constitución que pasó por ante mí, con fecha veinte de febrero del año en curso al folio ciento setenta, de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, vienen por este acto a elevar el mismo a escritura pública, a fin de subsanar el error, el que a continuación se transcribe, a fin de subsanar el error, el que a continuación se transcribe. — "Vainer I. C. A. Industrial Comercial Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones". — Balance General al 31 de diciembre de 1958. — ACTIVO. — Disponibilidades: Caja 630.923.75; Fondo fijo: 10.000.—; Fondo Fijo Personal: 2.000.—; Fondos a Rendir Cuenta: 237.680.33; Bco. Italia y Río de la Plata: 196.369.90; Bco Israelita y R. de la Plata: 9.998.13; Bco. Provincia de Buenos Aires: 92.853.56; Bco. Mercantil Argentino: 8.844.23; Bco. Di Napoli: 101.407.26; Bco. Argentino de Comercio: 5.876.73; Bco. Italiano del Uruguay: 4.995.—; Bco. Supervielle: 8.281;63; Operaciones pendientes de acreditación: 1.266.606.15 — 2.575.836.67; Créditos: Por ventas: Deudores Varios: 12.426.598.92; Documentos a Cobrar: 6.237.188.33 — 18.663.787.25; Previsión Deudores Morosos: 1.126.712.24. — 17.537.075.01; Otros Créditos: Anticipo sobre Compras: 102.069.30; Adelantos al Personal: 58.414.16; Valores al cobro: 6.710.— 167.193.46. — 17.704.268.47. — Bienes de Cambio: Materias Primas y Mercaderías: 7.056.716.57; Materiales y Repuestos: 120.455.70. — 7.177.172.27. — Total Disponible y Circulante: 27.457.277.41. — Bienes de Uso: Inmuebles 18.990.151.08. — amort. anterior: 341..61.68. — Amort. del ejercicio: 176.234.82. — 517.396.50. — 18.472.754.58. — Máquinas y Accesorios: 1.063.890.69. — amort. anterior: 213.505.19. — amort. del ejercicio: 53.194.53. — 266.699.72; 797.190.97. — Instalaciones: 1.198.343.24. — amort. anterior: 594.177.58. — amort. del ejercicio: 119.834.32. — 714.011.90. — 484.331.34. — Trans... 19.754.276.89. — 27.457.277.41. — Transp... 19.754.276.89. — 27.457.277.41. — Muebles y Utiles de Administ. 384.241.78. — amort. anterior: 69.520.86. — amort. del ejercicio: 38.424.17. — 107.945.03. — 276. 296.75. — Muebles y Utiles de Fábrica: 62.546.70. — amort. anterior: 7.568.54. — amort. del ejercicio: 6.254.67. — 13.823.21. — 48.723.49. — Herramientas: 132.727.04. — amort. anterior: 39.855.40. — amort. del ejercicio. 26.545.40. — 66.400.80. — 66.326.24. — Matrices y Modelos: 793.792. — amort. anterior: 182.931.20. — amort. del ejercicio: 158. 758.40. — 341.689.60. — 452.102.40. — Rodados: 157.754.72. — amort. anterior: 53.459.73. — amort. del ejercicio: 81.550.94. — 85.010.67. — 72.744.05. — Utiles de Transporte: 30.395.5 . — amort. anterior: 5.678.33. — amort. del ejercicio: 6.079.10. — 11.757.48. — 18.638.08. — 20.689.107.90. — Bienes Inmateriales: Marcas de Comercio: 37.048.25. — amort. anterior: 5.574.20. — amort. del ejercicio: 7.409.65. — 12.983.85. — 24.064.40. — Cargos Diferidos: Anticipo Impuestos: 233.314.— Partidas en Suspenso: 190.000.— 423.314.— Cuentas de Orden: Documentos Descontados: 7.323.361.30. — Títulos en Garantía: 35.500.— 7.358.861.30. — 55.952.625.01 Pasivo: Deudas: Comerciales: Obligaciones a Pagar: 3.717.982.31. — Acreedores Varios: 4.148.896.82. — 7.866.879.13. — Bancarias: Descubierto en Cta. Cte. 435.401.68. — Obligaciones a Pagar: 5.975.000.— Obligaciones Prendarias: 1.600.000.— 8.010.401.68. — Otras Deudas: Inst. Nac. de las Remuneraciones: 51. 353.91. — Caja de Jubilaciones: 5.173.006.67. — Fondo Compensador de Salario Familiar: 297.540.39. — Samuel e Isaac Vainer Cta. Especial: 64.550.— Cuentas Impuestos y Gastos a Pagar: 1.490.651.91. — Retenciones al personal: 168.350.18. — 7.245.453.06. — 23.122.733.87. — Provisiones: Provisión Impuestos: 2.371.743.74. — Previsiones: Previsión Ley 11.729. — 967.802.09. — Transp. ... 26.462.279.70.— |||...hoja Nº 2 Trasp.... 26.462.279.70. — No Exigible: Capital Social: 1.000.000.— Reser. Fluctuaciones de valores no distribuibles 12.042.746.93. — Utilidad comanditaria sin distribuir: 1.643.402.64. — Utilidad del ejercicio: 5.025.611.23. — Isaac Vainer Cta. Particular: 250.339.10. — Samuel Vainer Cta. Particular: 2.169.384.11. — 22.131.484.01. — Cuentas de Orden: Documentos descontados: 7.323.361.30. — Depositante de títulos en garantía: 35.500.— 7.358.861.30. — 55.952.625.01. — S. Vainer. — I. Vainer. — M. K. de Vainer. — S. S. de Vainer. — B. Casey. — E. Schnell. — J. H. García. — L. Cristal. — M. Gelman. — A. Gallego. — Miguel Kiguel". — Es Copia Fiel, doy fe, del Balance transcripto precedentemente. — Leída, que les fue la presente escritura a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran por ante mí, doy fe. — S. Vainer. — I. Vainer. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí: y queda en este Registro a mi cargo doy fe .— Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos números: Dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos treinta y seis correlativo al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: 10.000. — Fondo Fijo. — 598.234.472. — Vale. — Enmendado: anterior. — transporte. — 006. — Registro. — los. — Vale. — Testado: a. — b. — a. — a. — No Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, copia fiel de su primer testimonio .

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.23|3-Nº 49.305-v.23|3|62

---

## VERSALLES

### Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, Contador Público, nacido el veinte de agosto de mil novecientos veinte y tres, con cédula de identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso, departamento B., Capital Federal; don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público, nacido el ocho de abril de mil novecientos veinte y tres, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en la calle Formosa número cuatrocientos catorce, Capital Federal; don Rubén Alberto Bruni, argentino, casado, comerciante, nacido el doce de octubre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veinte y cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil seiscientos treinta y siete, Capital Federal; doña Eleonora María Mandarino, argentina, soltera, empleada, nacida el uno de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, con Libreta cívica número cero doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Montevideo número ciento setenta, Capital Federal; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comerciante, nacido el veinte y siete de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, domiciliado en la calle El Pescador sin número, de la localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carmelo Gerardo Ferriolo, argentino, casado, comerciante, nacido el nueve de octubre de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Guanahani número ciento setenta y seis, Departamento veinte, Capital Federal; don José Fontana, argentino, casado, comerciante, nacido el veinte y dos de marzo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y un mil trescientos veinte y tres, domiciliado en la calle Fray Mamerto Esquiú número ciento setenta y nueve, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Isabel Gavieiro de Rodríguez, argentina, casada, empleada, nacida el veinte y cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica número tres millones trescientos veinte y nueve mil treinta y dos, domiciliada en la calle Agüero número mil ochocientos veinte y tres, Capital Federal; don Juan Carlos de la Piedra, argentino, soltero, asesor contable; nacido el veinte de junio de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Riglos número quinientos setenta y cuatro, Capital Federal; y don Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, asesor impositivo, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa, domiciliado en la calle Camargo número trescientos treinta y seis, Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima, cuyo Estatuto fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en expediente número cero nueve mil novecientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado originalmente en la Inspección General de Justicia como expediente letra "N" número catorce mil novecientos seis. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1961, reunidos en el local de Sarmiento 1889, 4º B., Capital, los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "VERSALLES", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAY Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de primas, productos y mercaderías en ge- Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de productos metalúrgicos, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados. — b) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y|o forestales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. — Asimismo para el cumplimiento de su objeto, podrá también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, que se relacionen con su objeto. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de 2.000.000.— de pesos moneda nacional de curso legal. El mismo está representado por veinte mil acciones al portador, de pesos cien cada una. — Este capital estará dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo 4º: El capital autorizado, por resolución de la Asamblea General de accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación; y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la asamblea en su caso al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan; si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo 6º: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago — Si el rescate fuera parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará pervia publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea celebrada en término legal. — Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que designe el Directorio. — Cada director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la asamblea. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete

del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el libro de actas. — En caso de renuncia, ausencia, o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí designarán el o los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 11º: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del directorio o por el apoderado general o especial. — Artículo 12º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar la sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros, otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósitos usuales en el Comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer a árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, inclusо sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado, u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes representantes o terceros: p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por las asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Artículo 13º: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y, en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, o la de un director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe una apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo 15º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio .— Las Asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar, por lo menos, el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda convocatoria.

— Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieron las reglamentaciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923 en su artículo 32. — Artículo 16º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a diez que serán de clase A, da derecho a cinco votos y cada acción suscripta de las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase B. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio de la sociedad. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos finalizarán el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, pero por resolución de una asamblea general de accionistas podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 18º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que ésta alcance, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas, y d) el saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta 3 años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio de la sociedad a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo 19º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la asamblea general. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción de acuerdo a la base pactada en oportunidad de su emisión, correspondiendo, en consecuencia, restituir en primer lugar el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación de las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto dicha participación adicional de acuerdo a la bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la 1ª y 2ª serie de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: José Fontana: 1.000 acciones $ 100.000.—; Carmelo Gerardo Ferriolo: 1.000 acciones $ 100.000.—; Rubén Alberto Bruni: 400 acciones pesos 40.000.—; Eleonora María Mandarino: 100 acciones $ 10.000.—; Juan Oscar Aldao: 100 acciones $ 10.000.—; Antonio Velázquez: 400 acciones pesos 40.000.—; Juan Carlos de la Piedra: 700 acciones $ 70.000.—; Susana Isabel Gavieiro de Rodríguez: 100 acciones $ 10.000.— Manuel Eduardo Groisman: 100 acciones $ 10.000.—; Mauricio Ainbinder: 100 acciones pesos 10.000.— 4.000 acciones $ 400.000.— Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sean en total en la suma de $ 40.000.— moneda nacional en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar al Primer Directorio y Síndico resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: José Fontana, Presidente; Carmelo Gerardo Ferriolo, Director; Juan Carlos de la Piedra, Director; Antonio Velázquez, Síndico Titular; Juan Oscar Aldao, Síndico Suplente. — Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido, se resolvió que los señores Antonio Velázquez y Manuel Eduardo Groisman, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación. — Entre líneas: su — objeto — Vale. — J. Fontana. — Carmelo G. Ferriolo. — R. A. Bruni. — E. Mandarino. — Juan O. Aldao. — A. Velázquez. — Juan Carlos de la Piedra. — S. I. G. de Rodríguez. — M. Groisman. — M. Ainbinder. — (Sigue la certificación de las firmas) (Hay un sello que dice) Alberto J. Garrido —Registro 141— Escribano (está su firma) Alberto J. Garrido". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — mba — V — Buenos Aires, 27 Dic. 1961. — Visto el Expediente Nº 9.994|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Versalles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previa cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Versalles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de foja uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.187. — Luis Mac Kay". — Lo Transcripto es Copia Fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a ocho y diecisiete, del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Versalles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto Definitivamente Constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace Constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, en concepto de impuesto de sellos tomando como base imponible el capital autorizado de la Sociedad, así como de que la compareciente, doña Susana Isabel Gavieiro de Rodríguez manifiesta que la integración del diez por ciento de las acciones que ha suscripto, la ha efectuado con fondos propios. — Leída y Ratificada, la firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Agustín Reinoso y don Jorge Víctor Amadori, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Fontana. — Carmelo G. Ferriolo. — R. A. Bruni. — E. Mandarino. — Juan O. Aldao. — A. Velázquez. — Juan Carlos de la Piedra. — S. I. G. de Rodríguez. — M. Groisman. — M. Ainbinder. — Tgo.: A. Reinoso. — Tgo.: Jorge V. Amador'. Está mi sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos nueve, del Registro número ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio, extendido en nueve sellos de ley, todos de la Serie A., correlativamente numerados del cero cero mil doscientos sesenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840.— e.23|3-Nº 33.814 D.T.-v.23|3|62

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## E. PECKHOLZ Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio — Escritura número mil ochocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparecen por una parte, el señor Alfredo Kugelmas, casado en primeras nupcias con doña María Alicia García Sánchez, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve; y por la otra parte don Germán Rodolfo Alberto Bumann, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos siete, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fé, así como de que el primero dice: Que cede y transfiere al señor Bumann, las quince cuotas de capital de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en "E. PECKHOLZ Y COMPAÑIA, S. R. L.", por el precio de su valor nominal, o sean quince mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido en efectivo, antes de este acto de manos del cesionario, a quien otorga carta de pago, subrogándolo en todas las acciones y derechos que como dueño de las cuotas le correspondían. — Y agrega el cedente: Que no esta inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas cedidas no reconocen gravamen alguno. — Presentes a este acto los restantes socios señor Ernesto Peckholz, casado; señor Salomón Ramón Bezchinsky, casado; señor Carlos Otto Emilio Evers, casado, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, prestan conformidad con la cesión y renuncian a la preferencia que les acuerda la ley para la compra de las referidas cuotas. — Y agregan los comparecientes: Que como consecuencia de esta cesión queda incorporado como socio, el señor Germán Rodolfo Alberto Bumann y modificados los artículos tercero y séptimo del contrato social, en la forma siguiente. — "Artículo tercero: El capital social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: señor Ernesto Peckholz, cuatro cuotas, o sean cuatro mil pesos; señor Salomón Ramón Bezchinsky, seis cuotas, o sean seis mil pesos; señor Carlos Otto Emilio Evers, quince cuotas, o sean quince mil pesos y el señor Germán Rodolfo Alberto Bumann, quince cuotas, o sean quince mil pesos. — Artículo séptimo: La administración social estará a cargo

del señor Salomón Ramón Bezchinsky, quien actuará en calidad de gerente, con las más amplias facultades para administrar y dirigir la sociedad, teniendo los restantes socios acceso a todo cuanto se refiere a la administración y gestión de negocios. — En caso de fallecimiento o por declaración judicial de incapacidad temporal o permanente del socio gerente, los socios, señores Evers y Bumann, asumirán automáticamente en reemplazo del señor Salomón Ramón Bezchinsky, la calidad de gerentes con las más amplias facultades para administrar y dirigir la sociedad, quienes actuarán en forma individual e indistinta obligando legalmente a la sociedad con la firma de uno cualquiera de ellos. — Para el otorgamiento de poderes a terceros, su revocación o modificación debe existir el acuerdo completo de todos los socios, siendo innecesario el cumplimiento de esta regla para el caso que un socio estuviera transitoriamente en el exterior o alejado de la Capital Federal. — Los socios, señores Evers y Bumann, quedan facultados por este instrumento para actuar en representación de la sociedad, separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, ante las oficinas públicas, sean Nacionales, Provinciales, Municipales, Dirección General Impositiva, Ferrocarriles del Estado, sea para cobrar sumas de dinero, dar recibos, notificarse de actuaciones recaídas en expedientes en que la sociedad sea parte interesada, firmar toda clase de instrumentos, privados y efectuar toda otra diligencia de carácter administrativo y contencioso. — Nota: La sociedad se constituyó por escritura número seiscientos setenta, de fecha dos de septiembre de mil novecintos cincunta y siete, ante mí, al folio mil setecientos noventa y cinco de este mismo registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número: tres mil novecientos treinta y tres, folio doscientos treinta y siete, libro treinta y tres; modificándose por escritura número quinientos ochenta y siete, de fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, también pasada ante mí, al folio mil quinientos once de este registro, inscripta en el citado registro al dos de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos sesenta y dos, folio ciento cuarenta, libro treinta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Kugelmas. — G. A. Bumann. — Ernesto Peckholz. — Salomón R. Bezchinsky. — Carlos Evers. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h) — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones novecientos seis mil ochocientos cuarenta y uno y su correlativo el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Alberto Poulastrou (h) (Escribano). — Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — S|raspado: Sociedad; Limitada, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.23|3-Nº 33.607 D.T.-v.23|3|62

---

### H. A. ROBERTS TEJIDOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 19 de Diciembre de 1961, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h), al folio 4648 del Registro a su cargo, Nº 311, el señor Sadi Jorge Boudgouste cedió al consocio señor Malcolm Alfred Corrie Roberts seis mil cuotas de capital de "H. A. ROBERTS TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de su valor nominal, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional renunciando a su cargo de Gerente; y en ese mismo acto se modificaron los artículos primero, quinto y sexto del contrato, este último sólo en cuanto al número de Gerentes, quedando los dos primeros así redactados: Primero: Queda constituida entre los señores Alberto Pedro Bachmann, Federico Alberto Estela Thompson, Luis Consiglio y Malcolm Alfred Corrie Roberts una Sociedad que girará bajo la denominación "H. R. Roberts Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que podrá transformarse en Sociedad Anónima en el momento en que la Asamblea de socios así lo resuelva." — "Quinto: Su capital es de seis millones de pesos moneda nacional dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: señor Alberto Pedro Bachmann: veintiun mil cuotas o sean dos millones cien mil pesos; señor Federico Alberto Estela Thompson veintiun mil cuotas o sean dos millones cien mil pesos; señor Malcolm Alfred Corrie Roberts doce mil cuotas o sean un millón doscientos mil pesos; y señor Luis Juan Consiglio seis mil cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires, Febrero 14 de 1962. — E|líneas: "renunciando a su cargo de gerente" Vale. — Mercedes M. Mc Guire, Secretaria.

$ 1.120.— e.23|3-Nº 33.606 D.T.-v.23|3 62

---

### ABADIE Y SANTAMARIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ronaldo Norman Abadié, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Colombres Nº 1175, Capital y José Eduardo Santamaría, argentino, casado, mayor edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 3685, Capital; se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "ABADIE Y SANTAMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá en general por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en la calle Colombres Nº 1175, Capital Federal, el que podrá ser trasladado libremente previa constancia en el libro de Actas, y además podrá establecer sucursales y|o agencias en el país o en el extranjero. — Tercero: La vigencia del contrato será por el término de cinco años a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El plazo indicado podrá ser renovado automáticamente por otros períodos iguales si no hubiere manifestación en contrario de alguno de los socios, hecha efectiva mediante telegrama colacionado con una antigüedad no menor de seis meses. — Asimismo, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad con aviso anticipado en igual forma y plazo. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta, fabricación, decoración e instalación de productos elaborados y materias primas en general que se relacionen con las artes de la decoración e instalación industrial y|o comercial. — Quinto: El capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituido por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas de la siguiente manera: Ronaldo Norman Abadié, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y José Eduardo Santamaría, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas se hallan suscriptas e integradas en su totalidad y aportadas en bienes de acuerdo al balance general que los socios firman por separado y es parte integrante de este contrato. El capital podrá ser aumentado hasta donde fuere necesario y conveniente para mejor explotación del negocio. Las cuotas de ese aumento deberán ser ofrecidas a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, sin perjuicio de que ellas se asignen de común acuerdo entre ellos, en la forma que estimen conveniente. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones industriales, comerciales y financieras que fueran necesarias; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera de las formas admitidas por la ley; realizar toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir, aceptar o endosar cualquier clase de instrumentos de créditos o papeles de comercio; solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, reales o personales, de instituciones oficiales, bancarias o de particulares, por los plazos, términos o condiciones que convinieren y realizar cuantos más actos sean necesarios para la consecución de su objeto. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los dos gerentes, designándose a tales efectos a los socios Ronaldo Norman Abadié y José Eduardo Santamaría, quienes con su firma, en forma indistinta obligarán jurídicamente a la sociedad en todos los instrumentos públicos o privados en los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones. En el desempeño de su cargo se hallan facultados para realizar todas las operaciones reseñadas en la cláusula precedente y estarán investidos de las atribuciones que acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, sépttimo al décimo séptimo y concordantes del Código Civil, como también en los casos previstos en los artículos octavo y cincuenta y cinco de la Ley número once mil setecientos diez y nueve. Queda, sin embargo, prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a título gratuito u oneroso, a favor de terceras personas o sociedades en operaciones ajenas al giro social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del socio restante abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance general que a este efecto se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. En caso que se optare por abonar a los herederos o representantes el importe resultante de capital y utilidades, el mismo se efectuará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, gozando los importes adeudados de un interés anual del quince por ciento. La primera cuota deberá ser abonada a los sesenta días de aprobado el referido balance general. La opción de los socios para determinar si prosiguen o no con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, el giro de los negocios deberá ser expresada mediante telegrama colacionado a los herederos o representante dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad del causante. — Noveno: En caso de retiro de un socio en la forma establecida en el artículo tercero, se practicará un balance general a la fecha de retiro, y el importe resultante del capital y utilidades pertenecientes al mismo, le serán abonados contra cesión de sus cuotas sociales, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, gozando los importes adeudados de un interés del quince por ciento anual. La primera cuota deberá ser abonada a los ciento veinte días de la fecha efectiva de retiro. — Décimo: El ejercicio financiero comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose levantar a esta última fecha un inventario general y confeccionar un balance general del período. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportaciones. Las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes. El balance deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los setenta y cinco días de cerrado el ejercicio y se tendrá por aprobado si no mediare expresa oposición dentro del término de quince días corridos. Si fuere observado, su aprobación corresponderá a la asamblea de socios, conforme a la reglamentación obrante en el artículo décimo primero. Los socios, por simple mayoría de votos, podrán disponer de que de las utilidades netas de cada ejercicio se destine un porcentaje de las mismas para incrementar el capital de cada socio en las proporciones que estimen convenientes. — Décimo primero: Los socios se reunirán toda vez que asuntos de interés lo requieran. Las resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de capital, salvo los casos en que la ley requiera diversa mayoría, haciéndose constar las deliberaciones y acuerdos en el libro de actas, que a ese fin rubricará la sociedad. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será de común acuerdo entre los socios, adoptándose en la partición igual criterio que el indicado para la distribución de utilidades o pérdidas. — Décimo tercero: En caso de divergencia sobre la interpretación del presente contrato deberá ocurrirse a los Tribunales del Fuero Comercial con jurisdicción en el domicilio legal de la sociedad, dejando los contratantes constituidos sus domicilios especiales en el citado para la sociedad, los que podrán ser cambiados mediante la pertinente anotación en el libro de actas de la sociedad. — En un tod ode acuerdo con las trece cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato social, que firman en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Ronaldo Norman Abadié. — José Eduardo Santamaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.23|3-Nº 49.025-v.23|3|62

---

### MARTIN Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de enero de 1962, los señores José Davidson, Ramón Davidson y Moisés Litvin, venden, ceden y transfieren y en la proporción de 329 cuotas y 329 cuotas y 84 cuotas respectivamente a sus consocios señores Roberto Hernán Albertal y Raúl Oscar Albertal, por la suma total de Trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional que tienen y le corresponden en la sociedad: "MARTIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales. Los señores Roberto Hernán Albertal y Raúl Oscar Albertal, únicos socios resuelven: modificar la cláusula 5ª del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad será representada y administrada con uso de la firma social por ambos socios en forma personal e indistinta, en su carácter de Gerentes, los que tendrán todas las facultades de la ley 11.645 y todas las de representación de la firma social y de administración, sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la sociedad, incluso el otorgamiento de poderes generales, especiales y de sustituciones en sus funciones y disponer y gravar todos los bienes muebles e inmuebles sociales, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas inclusive con los Banco Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones Bancarias y de cualquier otro orden particular y oficial. Los Gerentes están autorizados para dedicarse libremente a cualquier actividad comercial, aún en el mismo ramo que el social y a integrar otras sociedades. — Firmado: J. Davidson. — S. Davidson. — M. Litvin. — A. Albertal. — R. O. Albertal. - Buenos Aires, febrero 20 de 1962. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 1.280.— e.23|3-Nº 33.617 D.T.-v.23|3 62

---

### CALETE HERMANOS Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercal de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 18 de Diciembre de 1961, los señores José Calete, Roberto Calete, Luis Agustín Calete y Alberto Jesús Calete, únicos componentes de "CALETE HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: Primero: Disolver totalmente la mencionada sociedad; Segundo: La presente disolución se efectúa con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1961 y Tercero: Dejan expresa constancia que nada tiene que reclamarse entre los socios ni éstos de la sociedad. — Firmado: José Calete. — R. Calete. — L. A. Calete y A. J. Calete. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1962.

Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 640.— e.23|3-Nº 33.618 D.T.-v.23|3|62

---

### F.A.D.E. S. R. L.

**Fábrica Argentina de Estuches, Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comeorcial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Rafael Andrés Lauro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Olleros Nº 3587 de esta Ciudad y don Eduardo Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle Trenque Lauquen Nº 116 de Caseros de la Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, dejan constituida una sociedad que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y razón social de "F.A.D.E., S. R. L. (FABRICA ARGENTINA DE ESTUCHES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá su asiento en la calle Garmendia Nº 4735 de esta Ciudad, sin perjuicio de constituirlo en cualquier otro lugar, como así también establecer sucursales o talleres en el interior del país. Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Si algún socio optara por retirarse de la sociedad deberá expresar su decisión por medio de telegrama colacionado con una anticipación de no menos de noventa días, debiéndose efectuar un balance a la fecha de su retiro para establecer su haber patrimonial. Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación, compra y venta de estuches y cualquier otra actividad lícita comercial. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales. Dicho capital está representado por mercaderías, materias primas, maquinarias, muebles, útiles, etc., de acuerdo al inventario que en forma separada se

acompaña, formando parte integrante del presente contrato. Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo todo lo referente a operaciones bancarias, estará a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes de la sociedad, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente, debiendo suscribir todo acto o contrato con su firma personal precedida de la fórmula "F.A.D.E.," S. R. L., con la única limitación de no usar la firma o razón social para asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. Sexto: El 31 de diciembre de cada año la sociedad efectuará el balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuar en cualquier momento. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance general serán distribuídas por partes iguales entre ambos socios, y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. Séptimo: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en la sede del negocio calle Garmendia Nº 4735, Capital Federal, donde se tendrá por válida toda notificación judicial o extrajudicial. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento. — Rafael Andrés Lauro. — Eduardo Gómez.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.23|3-Nº 40.029-v.23|3|62

**VIVIAN HERMANOS Y DRISALDI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. J. C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1976 de fecha 2 de diciembre de 1960, pasada por ante el escribano don Pedro Saul Briones, los señores Dino Vivian y César Andrés Barbaglia en nombre y representación de don Dante Vivian venden, ceden y transfieren a don Armando Drisaldi 2.500 cuotas, capital que el mencionado Sr. Dante Vivian tenía y le correspondían en la sociedad "VIVIAN HERMANOS Y DRISALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El valor de cada cuota-capital es de m$n 100, realizándose esta venta, cesión y transferencia por la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional. - II) s|raspado. Vale.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|3-Nº 33.619 D.T.-v.23|3|62

**CORBATAS STEINBERG**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional De Registro en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que "CORBATAS STEINBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social a la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, suscripto e integrado por los socios en partes iguales por escritura de fecha 28 de noviembre último, pasada al folio 5.958 del Registro de Contratos número 382 de Capital Federal. Entre Líneas: suscripto e integrado por los socios en partes iguales. Vale.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e.23|3-Nº 49.030-v.23|3|62

**SOPHER BROS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Federico Carlos Sopher, inglés, casado, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1187, Capital Federal, y Mauricio Sopher, inglés, casado, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1187, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "SOPHER BROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1945 bajo el número 206 al folio 8 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas con fecha 23 de octubre de 1948 bajo el número 1.803 al folio 201 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 6 de marzo de 1951 bajo el número 417 al folio 222 del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores David Philip Sopher, argentino, soltero, con domicilio en la calle Malabia Nº 2429, Capital Federal; Esmee Ethel Somech de Sopher, inglesa, casada, con domicilio en la calle Malabia Nº 2429, Capital Federal, Eduardo Leopoldo Sopher, argentino, soltero, con domicilio en la calle Malabia Nº 2429, Capital Federal; Myriam Sopher de Balay, argentina, casada, con domicilio en la calle Tres de Febrero Nº 117, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Susana Alianak de Sopher, inglesa, casada, con domicilio en la calle Malabia Nº 2429, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles, de común acuerdo resuelven; Primero: Incorporar en este acto a la sociedad "Sopher Bros. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en carácter de socios a los señores Eduardo Leopoldo Sopher, David Philip Sopher, Esmee Ethel Somech de Sopher, Myriam Sopher de Balay y Susana Alianak de Sopher. — Segundo: Elevar el capital de la sociedad "Sopher Bros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Federico Carlos Sopher, novecientas cuotas por un valor de novecientos mil pesos moneda nacional; el señor Mauricio Sopher, novecientas cuotas por un valor de novecientos mil pesos moneda nacional; el señor David Philip Sopher, 50 cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Eduardo Leopoldo Sopher, veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional; la señora Myriam Sopher de Balay, veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional; la señora Esmee Ethel Somech de Sopher, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y la señora Susana Alianak de Sopher, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital queda totalmente integrado según balance general que se acompaña al 1º de junio de 1961. — Tercero: El plazo de duración de este contrato se fija en veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual siempre que la voluntad de los socios en tal sentido se manifieste en la forma determinada en el artículo 354 del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la sociedad continúa siendo la explotación del ramo de tejidos y anexos, su importación, exportación, compra y venta de los mismos, tanto al por mayor como al por menor, y su fabricación, pudiendo a tal fin dedicarse a industrias afines e instalar casas de comercio en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinto: Revisten el carácter de socios gerentes únicamente los señores Mauricio Sopher y Federico Carlos Sopher, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, de acuerdo a las cláusulas sexta, séptima y octava, del contrato del catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, sin que obligue a la sociedad la firma de sus otros componentes. — Sexto: La remuneración de los gerentes por sus funciones, así como la de los demás socios por las tareas que personalmente ejecuten, se fijará por la mayoría absoluta de votos, computados según el artículo 13 de la Ley 11.645. — Séptimo; La cuota social no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. Los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. Para la incorporación de herederos o legatarios de algún socio que falleciera, se requieren las mismas mayorías del apartado primero de esta cláusula. Queda sin efecto la cláusula duodécima del contrato del catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Octavo: Las utilidades que resulten, previa deducción del monto correspondiente a reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al monto de sus cuotas sociales y en la misma proporción soportarán las pérdidas. — Noveno: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, será sometida a los tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero, jurisdicción o procedimento que pudiera corresponder. — Décimo: Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno y los socios lo consideran vigente entre sí desde esa fecha. — Conformes los socios suscriben el presente contrato en sellados nacionales Nº U 1.819.443 y U 2.360.605 debidamente repuestos con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: treinta. — Vale. a. Vale. Federico Carlos Sopher. Mauricio Sopher. David Philip Sopher. Esmee Ethel Somech de Sopher. Eduardo Leopoldo Sopher. Myriam Sopher de Balay. Susana Alianak de Sopher. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Agregado fuera de margen: "La señora Myriam Sopher de Balay, veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.23|3-Nº 49.038-v.23|3|62

## Sociedad en Comandita por Acciones

**TEPER Y COMPAÑIA**

**Sociedad en Comandita por Acciones.**

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 3 de Octubre de 1961 pasada ante el Escribano Oscar E. Gagliardi se convino a partir del 1º de Septiembre de 1961 la disolución parcial de la Sociedad en Comandita por Acciones "TEPER Y COMPAÑIA', con domicilio en Cánning 241, mediante el retiro del socio colectivo Samuel Jacobo Teper, quien también cesó como gerente, habiéndose aumentado el capital social hasta la suma de $ 6.000.000.-. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1961.

Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 400.— e.23|3-Nº 48.949-v.23|3|62

## EDICTOS JUDICIALES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIA BELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.687 D.T. v.3|4|62

**Nº 3**

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA CERRI o LUCIA ERNESTA CERRI DE SCEMPIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.23|3 Nº 34.666 D.T. v.3|4|62

**Nº 4**

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUSTIN CESAR PANE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.681 D.T. v.3|4|62

**Nº 6**

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIMON Y PAULI o MARIA ANTONIA GERTRUDIS SIMON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.665 D.T. v.3|4|62

**Nº 7**

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita por cinco días a María Ciliberto de Abbadessa comparezca juicio "SAIMBENE SANTIAGO contra CILIBERTO DE ABBADESSA MARIA, sobre nulidad acto jurídico", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.

$ 1.200. e.23|3 Nº 34.685 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARZULLO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.676 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RESTIVO DE CITTINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.662 D.T. v.3|4|62

**Nº 8**

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFONSO MANNA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.661 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza a herederos y acreedores de ROSA FAZIO, por treinta días. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.660 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCHIARITI. Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — José María Monclá, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.674 D.T. v.3|4|62

**Nº 9**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CABRAL DARREGUEYRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.658 D.T. v.3|4|62

**Nº 11**

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MENDIVIL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.705 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.23|3-Nº 2.171-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROVETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.23|3-Nº 2.172-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre 1961. — Norman J. Astuena, secretario.

e.23|3-Nº 2.173-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.23|3-Nº 2.174-v.3|4|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a JOSE MONTEAGUDO para comparecer en juicio s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 240. e.23|3 Nº 34.659 D. T. v.23|3|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por el término de cinco días a la madre del menor Roberto Esteban, a estar a derecho en los autos: "FEIJOO RAMON y otras s|adopción" del menor, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que la represente y defienda en los mismos.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.667 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.684 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FLORINDA CARLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.656 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.664 D. T. v.3|4|26

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL o GIL JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600,— e. 23|3-Nº 34.690 D. T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por un día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a un camión marca "International", modelo 1927, chapa provisoria Nº 539921, de la Provincia de Buenos Aires, hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.23|3-Nº 2.175-v.23|3|62
e.23|4-Nº 2.175-v.23|4|62
e.23|5-Nº 2.175-v.23|5|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don SALVADOR MARANO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha entablado doña ANGELA BOSI de MARANO, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.697 D. T. v.28|3|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CARLOS CHARLIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.679 D. T. v. 3|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de doña FRANCISCO BORSANI. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.670 D. T. v. 3|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ VILLAMARZO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800,— e. 23|3-Nº 34.682-v.28|3|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 5 días a ocupantes y|o subinquilinos de la finca Alvarez Jonte 3502 al 3504 esquina Teodoro Vilardebó 2090 Capital Federal para comparecer en juicio ALVAREZ, GABRIEL JOSE c| JOSE GUSIS e hijos: GUSIS, JOSE; SAUL; MAURICIO y todo ocupante s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. —
$ 960,— e. 23|3-Nº 34.673 D. T. v. 26|3|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a "DUMAGAST, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (o en liquidación) para comparecer en juicio "PUGLIESE y CARLINO de GARCEA, Victoria y Otros c| DUMAGAST S. R. L. y otros s| cobro de indemnización, desalojo, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 960,— e.23|3-Nº 34.675 D. T. v.26|3|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEFERINO VERON.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800,— e.23|3-Nº 34.704-D. T.-v.3|4|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO NOTAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800,— e.23|3-Nº 34.678-D.T.-v.28|3|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a FRANCISCO JUAN PINEDA, para comparecer en juicio "GITELMAN JAIME c| PINEDA FRANCISCO JUAN; s| Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200,— e.23|3-Nº 34.657-D.T.-v.28|3|62

El Juzgado de Paz 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREYRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800,— e.23|3-Nº 34.692-D.T.-v.28|3|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Norberto Morcillo, Viamonte 1636, los justificativos de sus créditos. — El 28 de mayo de 1962, a las 14.30 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 34.706-D.T.-v.28|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSCAR PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Angel De Paola, secretario.
e.23|3-Nº 2.186-v.28|3|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2, Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MANUEL GUILLERMO SOLARI y MIGUEL ANGEL BOURSIAC PEREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.
e.23|3-Nº 2.187-v.28|3|62

Nº 2

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, del doctor Jorge Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO FRANSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6572|61 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades legales.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.188-p.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO DOWEY o DOURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario número 6716|61, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades de ley.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.189-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO BENIGNO PEREZ, ROBERTO AMADEO MILLAN y DOLLY URQUIZA DE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4386, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.190-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LETICIA ESTHER SPAGLIARDI de NARVAJAS y JORGE EDUARDO MARTINEZ MALDONADO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6739, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.191-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LEOPOLDO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6567|61, que se le sigue por defraudación, en perjuicio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades de ley.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.192-v.28|3|62

El Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO AMELOTTI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7984|61 que se le sigue sobre extradición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e. 23|3-Nº 2.193-v.28|3|62

El Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7599|60 que se le sigue por infracción al artículo 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.23|3-Nº 2.194-v.28|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del doctor René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a los procesados FIDEL GURALNIK, IGNACIO FRIEIRO o IGNACIO CIPRIANO FRIEIRO, CECILIO AGUSTIN RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7150|59, caratulada "Poulastrou Luis Ernesto y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|3-Nº 2.195-v.28|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada NATALIA M. INVERNIZZI de VILLANUEVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7613|60, caratulada "Villanueva Natalia M. Invernizzi de s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|3-Nº 2.196-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6729|61, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
23|3-Nº 2.197-v.26|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a VICTOR NICOLAS SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6688|61, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.198-v.26|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIANO WALTER GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5584, que se le sigue por

defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.199-v.28|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO SEGUNDO BRITOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — El Secretario.
e.23|3-Nº 2.200-v.28|3|62

## CAMARA NACIONAL DE APELACIONES

Se cita y emplaza por tres (3) días a HUMBERTO PIZARRO y MELITON PABLO LENCINA, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Fernando Otero, secretario.
e.23|3-Nº 2.170-v.26|3|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CESAR FURHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo J. Loumagne, secretario.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.
e.23|3-Nº 2.176-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a NATALIO BORIS BRODACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.23|3-Nº 2.177-v.28|3|62

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.23|3-Nº 2.178-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza a JULIO FAJERSTERN, o JACOBO FAJERZTEGN por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7401 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.23|3-Nº 2.179-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO GIMENEZ ZAPIOLA, hijo de Guillermo y de Francisca Romero, argentino, nacido el 4 de junio de 1921, soltero, corredor, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.23|3-Nº 2.180-v.28|3|62

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO RIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.23|3-Nº 2.181-v.28|3|62

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO CATALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de ferero de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.23|3-Nº 2.182-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y empiaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO ROSEMBERG, para que compareza a estar a derecho en la causa Nº 7613, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.23|3-Nº 2.183-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA, argentino, casado, empleado, de 25 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.178.578, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.23|3-Nº 2.184-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la pulicación primera del presente, a AUGUSTO SPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7168, que se le instruye por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.23|3-Nº 2.185-v.28|3|62

## JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN FERREIRA o FERREIRA RO... AGUSTIN JOSE HERRERA ZORRILLA, JOSE HERRERA ZORRILLA, AGUSTIN FERREIRA, DOMINGO WALDO FERREIRA y APOLINARIO GODOY, para que comparezcan ... en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.23|3-Nº 2.201-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO M. SEOANE, PEDRO REY, ERWIN TEODORO ENGEL, VICTOR MANGONNET, CARLOS HINCKELMANN VILLEGAS, IVE BRICELE y a la señora CECILE LIEBERG para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.23|3-Nº 2.202-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a MAX FISMAN para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.23|3-Nº 2.203-v.28|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO POJMACVICH y B. CIMOLAI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|3-Nº 2.204-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CHACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|3-Nº 2.205-v.28|3|62

## PROVINCIALES

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, secretaría escribano Florentino V. García, cita por tres días a MIGUEL LAPUNOT SABELIN para que comparezca en juicio "Fisco Nacional (HAC) c|Sabelin Miguel Lapunot, apremio", número 66.020, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
C. del Uruguay, 7 de febrero de 1962. — Florentino V. García, Secretario.
e.23|3-Nº 2.206-v.26|3|62

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría escribano Florentino V. García, cita por tres días a ISIDRO PACHECO, para que comparezca en juicio "Fisco Nacional (HAC) c|Pacheco Isidro, apremio", causa número 66.021, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
C. del Uruguay, 7 de febrero de 1962. — Florentino V. García, Secretario.
e.23|3-Nº 2.207-v.26|3|62

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA ROSAS de COGLIANDRO y "ROBERTO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Bs. Aires, 1º de marzo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|3-Nº 2.208-v.28|3|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO LEDESMA y CRISOLIGO ROLDAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Bs. Aires, 23 de febrero de 1962 — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|3-Nº 2.209-v.28|3|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA OTILIA SALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de marzo de 1962. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
e.23|3-Nº 2.210-v.28|3|62

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio PERRI de CALVINO MARIA TERESA, c|CALVINO JUAN, s|divorcio", que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754 el 31 de marzo a las 10 hs. dos máquinas inyectoras de plástico, un molino triturador de plástico, una máquina para bakelita y una agujereadora, que se exhiben en el mismo lugar. Condiciones de venta: 50 o|o en el acto del remate y el resto en 10 mensualidades consecutivas de igual valor, sin interés. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200. e.23|3-Nº 34.703 D.T. v.26|3|62

Nº 27

Edicto Judicial. Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica cinco días, en el juicio "EXPLORER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, c|FERNANDEZ PURIFICACION NICANDRO y otros", s|cobro hipotecario, que el martillero A. Calviño Alonso rematará el día 30 de marzo a las 15 horas en Corrientes 980, piso 2º, el 22,20 o|o indiviso del terreno ubicado con frente a la calle Blanco Encalada 1421|39|41, antes 1439 solamente, esquina Migueletes y que mide s|títulos: 38m25 frente S.E. por 29m30 de fondo. S|Dirección General Impositiva, mide: 38m61 de frente S.E., 37m72 lado S. O., 36m75 frente N. E. y 34m04, c|frente N. O. y según medición realizada por las partes, mide: 38m70 frente S. E., 32m72, c|frente, 37m. frente N. E. y 34m40, c|frente. Base: $ 223.509,43. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.23|3-Nº 34.644 v.28|3|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 13 comunica por tres días en autos VICENTE ANDRES, c|C.A.D.I.N. S.R.L., s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 4 de abril a las 9 y 30 hs., en la calle Rivadavia 8420, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motoneta marca "Siambretta", modelo 1954, motor número 145.650, de 125 cc. cuadro Nº 125D I D — 88.539, a patentar. — Base de $ 11.766. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 764 v.26|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "GUNTHER ERNESTO LEOPOLDO, c|ROBERTO RELEA ACUÑA, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 3 abril próximo, hora 10, rematará un automotor usado Rastrojero, modelo año 1955, Nº 8.536, carrocería camión con barandas, Motor 690.743 4 cilindros, 42 HP, chassis 20.010, Pat. 723.835, año 1959, Cap. Federal. Se exhibe Seguí 336. Base m$n. 103.194. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962.
Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 34.696 D.T. v.26|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 18, comunica por tres días en el juicio 'DESIMONE DE PARDO BOMBINA OLGA, c|LOPEZ FRANCISCO SOLANO, ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará un automóvil Ford, modelo 1954, Mainline, motor Nº U4EG162-146; patente Nº 345.836, Municipalidad de la Capital.
El 28 de marzo 1962, a las 16,30 hs., en Dardo Rocha 148 — V. Herminia, Ciudadela, Pcia. Bs. Aires, en donde se exhibe.
Sin base: Seña: 40 o|o — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200. e.23|3-Nº 34.683 D.T. v.26|3|62

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FRAGA EDUARDO c|DI LUIGI SABATINO sobre ejecución prendaria" que el martillero don Tomás C. Usandívaras Estéves, rematará en el garage de la calle Cuenca Nº 2347, el día 2 de abril de 1962, a las 11 horas, un automóvil marca Fiat tipo 1200 sedan 4 puertas año 1958, motor Nº 484.518, chapa Nº 632.300 Capital Federal en perfectas condiciones. — Base m$n. 350.000.— Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.688 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "SARAN ENRIQUE c|GERARDI ADOLFO A." s|ejecutivo que el martillero Alfredo Carlota Marino, rematará el 27 de abril a las 11.30 horas, en El Salvador 4445, los siguientes objetos: una araña de comedor estilo francés de bronce y tulipas de cristal, 8 luces. — Un televisor Philco importado pantalla mediana, funcionando, los que se exhiben en El Salvador 4445. — Sin

base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.671 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ROMERO HNOS c|ARGOS IND. PLASTICAS S. R. L. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Avda. Madero 962, el día 6 de abril próximo, hora 10, rematará un motor marca Fiat, tipo 75, Nº fabricación 04356355 CV, 4 cilindros, 4 tiempos, Diessel, modelo año 1960. Base m$n. 76.000.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.23|3 Nº 34.693 D.T. v.26|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE A. c|CONSIGLIO CARMINE, s|ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar el día 3 de abril de 1962 a las 10 horas en la calle Andalgalá Nº 1481, donde se exhibe, un automotor marca Rugby, modelo 1929, motor Nº 546.641 de 60 CV, 6 cilindros con carrocería tipo chatita, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 442-320 del año 1954. — Base: $ 33.500.— m|nacional. Seña 30 o|o en efectivo y en el estado que se encuentra. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.680 D.T. v.26|3|62

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS c|HOZBOR JOSE O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, en Moreno 1441, el día 3 de abril próximo, hora 10, rematará un automotor marca Willys, modelo año 1946, carrocería Jeep, motor Nº J 52192, patente 584.429, año 1961, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 30.000.— Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.23|3 Nº 34.695 D.T. v.26|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado de Trabajo Nº 8, comunica por 2 días en el juicio WEINBERG DORA c|ESCUELA RELIGIOSA HEBREA RABINO KUT", que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754, el 31 de marzo a las 10 hs. un piano vertical F. Geissler Zeitz, una araña de 8 luces y tres apliques de tres luces, que se exhiben en el mismo lugar. — Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
Roberto J. Moreno, secretario.
$ 640.— e.23|3 Nº 34.702 D.T. v.24|3|62

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

"A"

### AVANZADA S. A. I. C. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 2 de abril de 1962, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 709, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutaria;
2º Reemplazo del Directorio y síndicos conforme al art. 23 de los Estatutos Sociales;
3º Aumento del capital social autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.23|3-Nº 821-v.28|3|62

### ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día 29 de marzo, a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura del acta de la Asamblea General anterior;
b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
c) Aprobación del balance general e inventario por el ejercicio vencido;
d) Designación de 2 socios para firmar el acta;
e) Elección de vicepresidente 1º (2 años); secretario (1 año, por renuncia del titular); prosecretario (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisor de cuentas titular (2 años) y revisor de cuentas suplente (1 año).
Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: Manuel Jassin, presidente; M. J. Piaskowsky, prosecretario en ejercicio.
$ 576.— e.23|3-Nº 820-v.26|3|62

### ADELPHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 391, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital social y pertinente reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 818-v.28|3|62

### ALTER ROZENTAL
Soc. Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Olaya 1040, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital a veinte millones de pesos moneda nacional y delegación en el Directorio de la oportunidad, plazo y forma de pago de las acciones ordinarias a emitirse;
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 814-v.28|3|62

### ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA "EL IDEAL"

CONVOCATORIA

Convócase a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1962, a las 10 horas, en su sede social, Montiel 5142, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Marcha del Club en el actual ejercicio;
2º Pedido de un voto de confianza por parte del presidente;
3º Designar socios para completar período por vacantes dejadas por miembros de la Comisión Directiva: secretario: Carlos A. Sassone; secretario de actas: Héctor A. Cuello; tesorero: Antonio De Luca; protesorero: Ro ario Alí; vocales titulares: Jacinto Romano, Nuncio Bonnano, Francisco Sánchez, Jorge Meli; vocales suplentes: Egidio Simone, Domingo Delfino, Alfredo Lozzolo, Ramón Torres;
4º Pedido de colaboración a sus asociados para atender el Bufet, de no conseguir la colaboración a solicitar, se mandará éste a licitación;
5º Designación de 3 socios para labrar el acta. — La Comisión.
$ 144.— e.23|3-Nº 807-v.23|3|62

### ASOCIACION DE PATRONOS MODELISTAS MECANICOS PARA FUNDICION "AS-PA-MO"

Estimado colega:
En cumplimiento de los artículos 29 y 30 de nuestros estatutos, invitamos a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de marzo de 1962 a las 19 horas en la calle Avellaneda 3345, Capital Federal, en la que se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria de secretaría, labor desarrollada por C. D.
3º Balance, informe general de tesorería.
4º Informe de Comisión Directiva.
5º Renovación de comisión Directiva.
6º Designación de 2 socios para firmar el acta.
Dada la importancia de esta asamblea, rogamos a Ud. una puntual asistencia. — Saludamos a Ud. muy atentamente. — E. Lundberg, presidente. — A. Bernardini, secretario.

**Nota:** De acuerdo a la resolución de la Asamblea General del 25 de octubre de 1958, la invitación para asistir a las asambleas, se hace extensiva a talleres no asociados.
$ 288.— e.23|3-Nº 802-v.24|3|62

### ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA
Fundada el 30 de Junio de 19 2

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962.
Señor consocio:
El Consejo Directivo le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1962 a las 19.30 horas en nuestra sede social, Maza 1480, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas
3º Homenaje a socios fallecidos.
4º Consideración de la memoria anual, balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961.
5º Consideración aumento de la cuota social.
6º Autorización al Consejo Directivo para gastos extraordinarios.
7º Creación de Seguro de Vida para socios.
8º Elección de dos fiscales para firmar el acta. — Carlos Demarco, presidente. — Santiago Belza, secretario.
$ 56.— e.23|3-Nº 801-v.23|3|62

"B"

### BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil Social, Deportivo y Cultural Biblioteca Popular y Recreo Infantil

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 43 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1962 a las 20,30 horas, en nuestra sede social, calle Rivadavia Nº 10944 de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1961.
3º Elección de presidente (2 años), Secretario General (2 años), Tesorero (2 años), Protesorero (1 año), Secretario de Actas (2 años), cuatro vocales titulares (tres por dos años y uno por un año), cinco vocales suplentes, todos por un año. Dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes, por un año
4º Designación de dos asociados para firmar el acta. José Chientaroli, presidente. — Marcelino Yusta, secretario general.
$ 384.— e.23|3-Nº 800-v.26|3|62

"C"

### C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Abril de 1962, a las 12 horas en Rivadavia 954, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio ejercicio concluido 31 de Diciembre de 1961.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 776-v.28|3|62

### CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo de 1962, hora 19.00, sede Núñez 3541, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir presidente y dos ociales ad hoc para firmar el acta.
2º Considerar y aprobar la memoria, inventario y balance general; cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Considerar la compra de un lote en Berazategui Pcia. Bs. As., Lote 5, Manzana "N". — Arzobispo Athanasios Martos, presidente — Protodiácono Vladimiro De Skalon, secretario.
$ 80.— e.23|3-Nº 784-v.23|3|62

### CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
Avenida Leandro N. Alem 36 (R. 1).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 29 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, en que se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, revaluación del inmueble de Av. Leandro N. Alem 30|36, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1961;
2º Elección de 9 directores por dos años y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;
3º Reforma de los estatutos sociales;
4º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.
$ 864.— e.23|3 Nº 828 v.29|3|62

### CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Defensa 320, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance.
2º Elección de 6 miembros titulares y un suplente por dos años; un miembro titular por un año y dos revisores de cuentas (titular y suplente) por un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos Pfingsthorn, vicepresidente 1ro. en ejercicio. — Baltazar R. Rizzi, Dtor. Secretario.
$ 480.— e.23|3-Nº 822-v.28|3|62

### COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Señor asociado: Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo en curso a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después, de no haberse reunido la mitad más uno de los socios, en el local de la Cooperativa, Santiago del Estero 286, 2do. piso, escritorio 7, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1961.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Renovación parcial de autoridades. Deberán elegirse: un presidente por 2 años; tres vocales titulares por un año; cinco vocales suplentes por un año; un síndico titular por un año; un síndico suplente por un año y comisión asesora. Estimándole puntual asistencia, salúdole muy atte. Armando A. Ghisani, presidente y Hernán Silva, secretario.
$ 144. —e.23|3-Nº 827-v.23|3|62

"H"

### HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Señores Asociados:
Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 17 horas en el local social de la calle Moreno 2924, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios, para refrendar, junto con el presidente y secretario, el acta de la asamblea;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para solicitar ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un crédito para la continuación de las obras en nuestra residencia de Domselaar;
3º Dar curso a la petición de un subsidio para el mantenimiento y terminación de las citadas obras de nuestra residencia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. Jacobo André, presidente. — Leopoldo Bartolomé, secretario.
$ 112.— e.23|3 Nº 789 v.23|3|62

### HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962 a las 12 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del directorio ad referéndum de la asamblea, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de las utilidades;
3º Retribución a directorio y síndico;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aprobación transferencia activo y pasivo al 31 de diciembre de 1958 de Hijos de Aragón Valera Sociedad Colectiva a Hijos de Aragón Valera Sociedad Anónima Comercial y Mandataria;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3 Nº 823 v.28|3|62

"J"

### J. A. ESNAOLA E HIJOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 del mes de abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Jorge Newbery Nº 3489, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 761-v.28|3|62

"L"

### LEON ARENZON S. A.
Importadores, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1962 a las 19 horas en la sede social calle Corrientes 6365|85, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|3 Nº 760 v.28|3|62

"M"

**MERCADO CENTRAL DE MADERAS S. A. C. I. F. e I.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos de abril de 1962, a las 15 hs., en Av. Corrientes Nº 465 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de beneficios.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días como mínimo de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 753-v.28|3|62

"P"

**PROVENCE**

**S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de abril de 1962, en San Juan 3757, a las 19 horas, considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347, inc. 1º del C. Comercio.
2º Aumento capital autorizado.
3º Aumento número directores, su elección y elección síndicos y 2 directores para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 826-v.28|3|62

"R"

**REWETEX S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1962, a las nueve horas, en Pasteur 227, Capital,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 782-v.28|3|62

"T"

**TYNGATU**

**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962 a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Ratificación honorarios directores rentados.
3º Autorzación al Directorio para la emisión de acciones destinadas al pago de dividendo.
4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 768 v.28|3|62

**T.E.M.E.L. S. A.**

**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962 a las 10 y 30 horas en la calle Venezuela 1402 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 21).
$ 3.600 e.23|3-Nº 770 v.28|3|62

**TALLERES COGHLAN**

**Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas**

CONVOCATORIA
Expte. N. 4102

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1962, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley Nº 15.272, y su destino.
2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e infirme del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Transferencia del Fondo de Reposición, decreto 18.229 y Fondo Reposición Máquinas al Fondo de Reserva Facultativa.
4º Elección de presidente, vicepresidente y de uno a siete directores, y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
5º Fijación de la remuneración del síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|3-Nº 811-v.28|11|62

"V"

**VENADO Soc. Anón.**

**Agrícola Ganadera y de Administración**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el el 3 de abril 1962, 11 horas, calle Sarmiento 760, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:
Elección de un director titular para integrar Directorio. — El presidente.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
$ 1.600 e.23|3-Nº 781 v.28|3|62

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

Francisco Severino, martillero público, avisa que el señor Gabriel Gelabert vende al señor Ignacio Fernández, su negocio de quiosco, de venta de golosinas y cigarrillos, sito en la AVENIDA GAONA 3255. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Pasaje El Maestro 32. T. E. 43-9676. Capital Federal.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 751-v.28|3|62

Jorge Horacio Gironelli y José Salviccio avisan que han disuelto la sociedad de hecho instalada en AVENIDA DEL TRABAJO 7049, dedicada al ramo de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo José Salviccio. Reclamos de ley, San Nicolás 3535 y Pasaje Rodrigo de Ibarrola 3157, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 755-v.28|3|62

La sociedad "Hilandería Nobel, Andrés García y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en JOAQUIN V. GONZALES 4051, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, en el ramo de fabricación de hilados de lana a "Hilandería Nobel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 991, 6º piso, Departamento A, Capital Federal, con intervención de la escribana Celia Schapira. — Reclamos: Piedras 181, 1er. piso.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 810-v.28|3|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Rodríguez Pampin, José Regueiro Barreiro, José Cerdeira Méndez y José Rodríguez Pulian, venden a los señores Vicente José Allo, Manuel Martínez Camiño, José Andrade, Ovidio Pereira y José Villar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de café-bar, sito AVENIDA CORRIENTES 3801 esq. BULNES, domicilio vendedores. Reclamo ley y domicilio compradores en nloficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 797-v.28|3|62

"C"

Avisan Manuel Porto, Adolfo R. Baleani, Domingo Rodríguez Casas y José Badalucco, establecidos con negocio de compra-venta de atuomóviles usados y taller de reparaciones en CABILDO 20, de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes, que transfieren como aporte de capital la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad "Cabildo 20", S. R. L. (en formación), la que se constituirá simultáneamente. Reclamos de ley a escribanía Rossetti Correas, Avenida de Mayo 560, 4º p., Capital Federal.
$ 1.600. — e.23|3-Nº 763-v.28|3|62

Lydia Hortensia Recuero vende a Leónides Ramona Rodríguez de Fittaioli, negocio de peluquería damas, sito en CONCORDIA 4641, de Capital Federal. Reclamos y domicilio en "Administración C. A. F.", martillero R. Fittipaldi, Avda. Salvador María del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.23|3-Nº 788-v.28|3|62

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Of. Bmé Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que el señor Severino Garrido vende su mitad parte indivisa que le corresponde del negocio de fiambrería sito en la calle CABILDO Nº 1368, de esta ciudad, al señor Roberto Lorenzo Barcelonna, quien se hace cargo del activo y pasivo de la citada parte. — Por consiguiente la firma queda integrada por Severino Garrido y Roberto Lorenzo Barcelonna. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 489-v.22|3|62
e.23|3-Nº 489-v.24|3|62

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Custodio Fidel García Plaza vende a Jesús Ramón Dopico la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1800 esquina ENTRE RIOS Nº 702|12, que explotan en sociedad. Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 824-v.28|3|62

"F"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, martilleros, Av. de Mayo 550, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti firmó boleto de venta de su mercadito sito en la calle FREYRE 4490|92, a don Domingo Puccio. — Reclamos de ley y dom. partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.23|3-Nº 813-v.28|3|62

"I"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Julio Devesa vende una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "La Francesa", sito en la calle IRIARTE números 1895|99 esquina a la de HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, a su condómino Manuel Castro, quien toma a su cargo el activo y pasivo, domicilio de los contratantes en el mismo negocio.
$ 1.600. — e.23|3-Nº 766-v.28|3|62

"J"

Se avisa al comercio en general, que el Sr. Miguel Ferro, vende al Sr. Natalio Juan Damario, el negocio de carnicería, sito en la calle JUSTINIANO CARRANZA Nº 1119, de esta Capital, domicilio de partes y reclamaciones ley, en la calle Olazábal Nº 5621, de esta Capital.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 754-v.28|3|62

"L"

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención, José María Zaffaroni y Ernesto Tibaldi venden a Máximino López su negocio e industria de panadería y fábrica de masas sito en la calle LLAVALLOL Nros. 2450|52, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las parte, Cangallo 1615, 3er. piso, Oficina 33, T. E. 35-9228 y 36-6332.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 804-v.28|8|62

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que la venta que Rita Josefina Sánchez efectuaba al señor Angel Félix Quintillá de su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares denominado "Orilla del Plata", LIBERTAD 1623|27, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— Nº 23|3-Nº 798-v.28|3|62

"M"

E. Valiño, martillero público, of. Esmeralda 155, Capital, avisa: Pedro Paulino Soto, Antonio Estévez y Eduarda Ramona Troncoso, ésta representada por Victorina Gutiérrez de Soto, venden a José Alejandro, su casa de lunch y bar, sito en MENDEZ DE ANDES 858, Capital, donde constituyen domicilio. Recl. ley, m|oficina.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 752-v.28|3|62

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, 4379, avisan que por su intermedio el señor Guillermo Aujusto Justo vende libre de deuda a los señores Gastor López Rodríguez, Eliseo Escuredo y Baudilio López, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle MORENO número 2091. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 825-v.28|3|62

"P"

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Héctor Emilio Bagnola y Angela Genoveva Pena, venden libre de toda deuda y gravamen su instituto de belleza denominado "Maison Rouge", sito en PARAGUAY Nº 1508, Cap. a Ana Stortini de Otero. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081, Capital, T. E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 780-v.28|3|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao Nº 406, piso 1º, avisan que Erminda Ottogalli vende a Carmen Estela Romerosa el negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PICO Nº 4742, domicilio de ambas partes: reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 482-v.22|3|62
e.23|3-Nº 482-v.24|3|62

"S"

Juan Vázquez y Cía., mart. públ., con oficinas propias en Montevideo Nº 290, 1er. piso T. E. 35-7409, avisan: Manuel Vello y Julio Fortunato Salamo venden a Manuel Fondevila y Agustín Fidalgo, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 253, libre de todo gravamen. — Reclamos y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 817-v.28|3|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrane 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Genaro Fusco, vende 1|4 parte del negocio del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ número 301 esquina NECOCHEA Nº 1187, Capital, a Pedro José Soler y Luis Espósito, quienes conjuntamente con Pascual Fusco, Sebastián Arcidiácono y David César Sturba se hacen cargo del activo y pasivo — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 808-v.28|3|62

"V"

Escribano Aquiles Yorio, avisa por cinco días que "Scordia Hnos. y Cía. S. R. L.", con domicilio en V. BOSCH 7126, Capital Federal, con negocio de producción e industrialización de frutas, transfiere su activo y pasivo a "Scordia, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Lavalle 3161, Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina, Av. de Mayo 580, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 771-v.28|3|62

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

**HIERROMAT S. A.**

**Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de marzo de 1962, se abonarán simultáneamente, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 12, la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de 37,737944% y el dividendo de 20%, ambos en acciones.

La distribución correspondiente al saldo de revalúo contable fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 1961. El dividendo corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, habiendo sido aprobado por la misma Asamblea.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevarán adherido el cupón número 13.

Para las fracciones de acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|3-Nº 816-v.26|3|62

**S. A. NORTHERN ELEVATOR Co. L.d.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de acciones por pesos moneda nacional 2.000.000.—, en pago de dividendos acordados por Asamblea General de Accionistas del 22|7|61.

$ 720.— e.23|3-Nº 819-v.26|3|62

**LA HOLANDO SUDAMERICANA**
**Cía. de Seguros S. A.**
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de marzo de 1962, en nuestras oficinas Sarmiento 309, Capital de 12 a 18 horas, se efectuará el Canje de los Certificados Provisionales que posean por los títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones Nos. 10 y siguientes.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.23|3-Nº 790-v.26|3|62

**LA HOLANDO SUDAMERICANA**
**Cía. de Seguros S. A.**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|1961, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos).

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.23|3-Nº 791-v.26|3|62

**CAFE BONAFIDE**
**Soc. Anón.**
FRACCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente mes, se liquidarán las fracciones de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), correspondientes al pago de la primera capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 .

El pago se efectuará en su sede social calle Gavilán Nº 1055, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, contra entrega del respectivo comprobante. — El Directorio.

$ 400.— e.23|3-Nº 792-v.23|3|62

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**

**Avda. Corrientes 645 (R. 31) — Bs. As.**

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 19.411 y el segundo al Nº 35.737, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 411 - 7 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad del sorteo es de uno en dos mil quinientos." (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 177 del Libro de Actas de Sorteos Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 238.530, octubre [illegible], Julio C. Olcese, Avda. Centenario 2227, San Isidro (Bs. As.); Nº 256.030, abril 1942, $ 5.000.—, Angelita Campitelli, R. Peña 371, Capital; Nº 263.530, julio 1942, $ 2.500.—, Adelina B. de Babino, Avelino Díaz 947, Capital; Nº 311.030, marzo 1944, $ 5.600, Justo Olaran Chans, Corrientes 980, 8º "B", Capital; Nº 328.100, marzo 1945, $ 2.800.—, Miguel Trespide, Elena (Cba.); Nº 336.979, agosto 1945, $ 2.800.—, Sara Doti, Pellegrini 286, Concordia (E. Ríos); Nº 345.787, febrero 1946, $ 2.800, Guillermo Cavaller Torres, Corrientes 2338, Córdoba; Nº 346.652, febrero 1946, $ 2.800.—, Carlos F. Arboit, Los Arboles Rivadavia (Mza.); Nº 355.515, julio 1946, $ 2.800.—, Enrique M. de Godel, Libertador Gral. San Martín 1146, Capital; Nº 366.054, enero 1947, $ 2.800, Jorge E. López Calvo Dominguez, Pico 2354, Capital; Nº 367.752, diciembre 1946, $ 2.800.—, Olga L. de Izrastzoff, C. Pellegrini 471, Gral. Rodríguez (Bs. As.); Nº 369.904, febrero 1947, $ 2.800, Alberto M. Poggi, Soler 3637, Capital; Nº 397.088, mayo 1948, $ 3.000.— Carlos J. L. y Arsenia M. B. de Bavastro, A. Caffarena 163, Capital; Nº 401.167, agosto 1948, $ 6.000.—, Jorge A. García Longo, Constitución 3375, Capital; Nº 417.039, mayo 1949, $ 3.000.—, Oscar R. González, Caracas 2243, Capital; Nº 419.801, julio 1949, $ 3.000.—, José Chiodo, Granaderos 832, Capital; número 442.531, junio 1950, $ 3.000.—, Rubén P. Engulian, Beazley 3756, Capital; Nº 448.808, agosto 1950, $ 3.000.—, Olga L. de Irastzoff, C. Pellegrini 471, Gral. Rodríguez (Bs. As.); Nº 460.696, enero 1951, $ 6.000.—, Luis E. Perazzo Iguri, Urquiza 1351, Santa Fe; Nº 463.032, febrero 1951, $ 3.000.—, Raúl Sanbaber, Ituzaingó 666, Zárate; Nº 471.930, mayo 1951, $ 3.000.—, Teresa J. M. de Bessone, Uruguay 969, Capital; número 489.271, noviemre 1951, $ 3.000.—, Osvaldo Dill, Castellanos 1065, Rosario; Nº 499.743, marzo 1952, $ 3.000.—, María A. Di Santo, Garibaldi 394, San Nicolás (Bs. As.); Nº 502.613, abril 1952, $ 3.000.—, Ascensión Pavón de López, Corrientes 2411, Santa Fe; número 513.522, agosto 1952, $ 6.000.—, Pedro Licandro, Montevideo 79, Capital; Nº 519.201, octubre 1952, $ 3.000.—, Francisco Ricagno, Rioja 725, Concordia (E. Ríos); Nº 524.194 diciembre 1952, $ 3.000.—, Raúl L. y Lidia E. Barrios, Italia 1468, Tucumán número 524.195, diciembre 1952, $ 10.000.—, Mario N. Albornoz, Famaillá (Tucumán); Nº 529.702, marzo 1953, $ 6.000. Josefina Capon, Rafaela 964, Ciudadela (Bs. As.); Nº 530.793, marzo 1953, pesos 3.000.—, Sara Gotti, San Juan 390 Concordia (E. Ríos); Nº 534.427, mayo 1953, $ 3.000.—, Liliana Doval, 9 de Julio 225, Paraná (E. Ríos); número 537.510, junio 1953, $ 3.000.—, Mario Tedenci, Llavallol 1946, Capital; número 544.588, agosto 1953, $ 6.000.—, José Caldella, Aconquija 2962, Capital; Nº 573.506, julio 1954, $ 3.000.—, Manuel R. Flores, Caracas 2657, Capital; Nº 577.119, setiembre 1954, $ 3.000.—, José y Gustavo M. Porras, Azcuénaga 1534, Capital; Nº 579.811, setiembre 1954, $ 3.000.—, Alicia B. Altamirano, Banco Avellaneda, Quilmes (Bs. As.); número 590.116, enero 1955, $ 10.000.—, Bartolomé Muñoz y Angelina Rodríguez, Villada (S. Fe); Nº 596.519, marzo 1955, $ 10.000.—, José Boccaria y Juana Origlia, Gral. Levalle (Cba.); número 613.682, setiembre 1955, $ 3.000, Inés Marcoff, Viel 317, Capital; número 618.034, octubre 1955, $ 3.000.—, Guillermo Reboredo, Larrea 1419, Capital; Nº 618.356, noviembre 1955, pesos 3.000.—, Edgardo N. García, Caseros 1445, Capital; Nº 623.867, diciembre 1955, $ 10.000.—, Carlos E. Idoyaga, Venezuela 1294, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 628.189, febrero 1956, $ 3.000.—, Fernando S. Pace, Carlos Echagüe 1328, Capital; Nº 631.815, marzo 1956, pesos 30.000.—, Pedro H., Elsa, Pedro O. y Oscar A. Mendiondo, Alejandro M. Cervantes 1632, Capital; Nº 635.416, abril 1956, $ 3.000.—, Celina Somería, Rivadavia 7575, Capital; Nº 635.685, abril 1956, $ 6.000.—, Hughes Hallet, Pampa 3235, Capital; Nº 639.676, mayo 1956, $ 6.000.—, Sara W. de y Gabriel H. Kirchuk, Félix Frías 423, Córdoba; Nº 641.232, mayo 1956, $ 10.000.—, Sara y Manuela de Doti, San Juan 390, Concordia (E. Ríos); Nº 641.233, mayo 1956, $ 10.000.—, Sara y Manuela de Doti, San Juan 390, Concordia (E. Ríos); Nº 651.501, agosto 1956, $ 6.000.—, Juan C. Seoane, Perú 869, Capital; número 659.599, octubre 1956, $ 3.000.—, Irma, Néstor, Mario y Héctor Alabuenaga, Salta 1272, Capital; Nº 659.602, octubre 1956, $ 3.000.—, Irma, Néstor, Mario y Héctor Alabuenaga, Salta 1272, Capital; Nº 671.002, febrero 1957, pesos 3.000.—, Héctor y Alfredo Jáuregui, Cangallo 3471, Capital; Nº 672.706, febrero 1957, $ 6.000.—, Julia S. de Alcorta, Arévalo 2305, Capital; Nº 672.950, febrero 1957, $ 6.000.—, Patricia S. Centola, Larrea 3453, Lomas del Mirador (Bs. As.); Nº 672.952, febrero 1957, $ 10.000.—, Patricia S. Centola, Larrea 3453, L. del Mirador (Bs. As.); número 680.292, abril 1957, $ 6.000.—, Miriam Waisman, Sarmiento 2615, Capital; Nº 680.390, abril 1957, $ 3.000.—, Teresa J. M. de Bessone, Uruguay 969, Capital; Nº 684.207, mayo 1957, pesos 3.000.—, Delfina C. de Doval, 9 de Julio 225, Paraná (E. Ríos); Nº 688.267, junio 1957, $ 6.000.—, Jorge A. Basil, Luis M. Campos 560, Villa Bosch (Bs. As.); Nº 697.536, setiembre 1957, pesos 10.000.—, Julio, Ana y María Balza de Balza, Gral. Artigas 26, Capital; número 701.269, octubre 1957, $ 6.000.—, Carlos J. L. y Arsenia M. B. de Bavastro, A. R. Caffarena 163, Capital; número 705.153, noviembre 1957, $ 10.000.—, Apolinaria y Antonio Filetti, Bogotá 3515, Capital; Nº 722.321, mayo 1958, $ 30.000.—, Olga Schor, Parral 1275, Capital; Nº 732.789, agosto 1958, pesos 10.000.—, Liliana e Isaac Vera, Hernán Cortés 233, Sarandí (Bs. As.); número 733.747, setiembre 1958, $ 10.000, Bernardo Tornero, Humboldt 1960, Capital; Nº 738.619, octubre 1958, pesos 10.000.—, Dora, Dora G., Héctor y Oscar Palacios, Giles 220, Caseros (Bs. As.); Nº 738.623, octubre 1958, pesos 50.000.—, Dora, Dora G., Héctor y Oscar Palacios, Giles 220, Caseros (Bs. As.); Nº 751.824, enero 1959, $ 10.000.—, Elizabeth y Alejandro Caramuti, 25 de Mayo 13, Río Cuarto (Cba.); número 759.284, abril 1959, $ 10.000.— Gladys y Susana Cuesta, Montevideo 549, Rosario; Nº 761.885, mayo 1959, $ 30.000.—, Adolfo Sánchez, San Antonio de Areco 1477, Capital; Nº 761.897, marzo 1959, $ 100.000.—, Bartolomé L. y Carlos A. Zubillaga, España 90, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 764.881, junio 1959, $ 10.000.—, Francisco A. Caquierano, J. B. Justo 1755, Arroyito, Rosario; número 784.282, noviembre 1959, pesos 20.000.—, Armilda E. Briata, Italia 151, Rosario; Nº 795.505, febrero 1960, pesos 20.000.—, Salvador Viera, Gral. Pintos 1759, San Fernando (Bs. As.); Nº 800.411, marzo 1960, $ 20.000.—, Nélida P. de Alende, Rawson 236, Capital; Nº 806.399, abril 1960, $ 10.000, José L. y Amelia D. C. de Molinas, E. Unidos 841, Capital; Nº 813.983, junio 1960, $ 10.000.—, Griselda M. Lago, Larrazábal 4265, Capital; Nº 819.669, julio 1960, $ 10.000.—, Héctor R. Pérez, Charcas 1659, Capital; Nº 823.898, agosto 1960, $ 10.000.—, Alejandra M. Garré, Bvard. Oroño 860, Rosario; número 825.548, setiembre 1960, $ 10.000.—, Eduardo A. Ascallia, Luro 2208, Mar del Plata; Nº 828.105, setiembre 1960, pesos 10.000.—, Osvaldo Dill, Castellanos 1065, Rosario; Nº 828.733, setiembre 1960, $ 10.000.—, Elisa Fabecena y Raúl A. Sanbaber, Ituzaingó 666, Zárate (Bs. As.); Nº 838.952, diciembre 1960, $ 20.000.—, Ana M. y María González, Olleros 2483, Capital; Nº 840.962, diciembre 1960, $ 10.000.—, Elsa y Arturo Hallett, Pampa 3235, Capital; número 841.311, diciembre 1960, pesos 10.000.—, Juan R. Olivera, Avda. Cruz 2980, Capital; Nº 841.411, diciembre 1960, $ 30.000.—, Ana M. Morazzo, San José de la Esquina (S. Fe), número 841.790, diciembre 1960, $ 10.000.—, Graciela N. Godel, Lib. Gral. San Martín 1146, Capital; Nº 844.643, enero 1961, $ 10.000.—, Natalio I. Vinokur, Beasley 3985, Capital; Nº 850.757 febrero 1961, $ 50.000.—, Elsa y Claudio Borghi, Casa 70, 3º, Olivos, Córdoba; Nº 851.481, marzo 1961, $ 20.000.—, Julio, Ana y María De Balza, Gral. Artigas 26, Capital; Nº 859.175, abril 1961, $ 30.000.—, Iris B. Dardano, Emilio Mitre 597, Capital; Nº 861.213, abril 1961, $ 10.000.—, Eudoro, Mario y Mabel Puentes, Pje. Rector 1215, Bo. Observatorio, Córdoba; Nº 877.727, junio 1961, $ 20.000.—, María Medina y Manuel E. Yapur, Jujuy 785, Tucumán; número 881.615, julio 1961, $ 20.000.—, Ana M. C. y Jorge Castex, Portela 536 Capital; Nº 883.941, julio 1961, $ 30.000.—, Marta del Valle Tribiana, Preciado 2751, Bº Bella Vista, Córdoba; Nº 887.402, agosto 1961, $ 20.000.—, Ana M. Beneit, Avda. Lebenson 246, Bella Vista (Bs. As.); Nº 895.751, setiembre 1961, $ 10.000.—, Elizabeth E. Canales, Misiones 664, Mar del Plata; Nº 896.267, setiembre 1961, $ 20.000.—, Juan A. Palacios, Belgrano 701, Villa Bosch (Bs. As.); Nº 897.307, diciembre 1961, pesos 20.000.—, Edgardo R., Clelia I., Guillermo G. y Liliana C. Torres, Sarmiento 3759, Santa Fe; Nº 905.309, octubre 1961, $ 50.000.—, Mabel Bellemur, 14 de Julio 2771, Mar del Plata; número 909.607, noviembre 1961, $ 10.000.—, Sara M. de Bonorino, Córdoba 2968, Olivos (Bs. As.); Nº 922.874, enero 1962, $ 30.000.—, Leopoldo D Cardona, Marcos Paz 5262, Rosario; número 923.655, enero 1962, $ 10.000.—, Apolinaria y Antonio Filetti, Bogotá 3515, Capital; Nº 924.383, enero 1962, pesos 50.000.— Enio M. y Ermelinda Carruozzo, Pueyrredón 1195, Córdoba; número 924.868, febrero 1962, $ 50.000.—, Ana, María, Honorio y Serafina de Pacho, Avda. España y Castelli, Chascomús (Bs. As.).

$ 6.080.— e.23|3-Nº 815-v.23|3|62

**PAMPAS Y HACIENDAS S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 5 de febrero de 1962 se ha protocolizado ante escribano público e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, al folio 84 del libro 55, tomo A, la ampliación del capital autorizado de m$n. 24.000.000 a m$n. 40.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.23|3-Nº 794-v.26|3|62

**CROMUS S. A. CURTIDURIA**
Reg. Nº 5524

Se comunica la emisión de las series Nº 92 a 117, por un total de m$n. 2.600.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c|u., a fin de distribuir las acciones provenientes de la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. Las mismas se entregarán a los señores accionistas a partir del día 26 de marzo de 1962 en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital, contra entrega del cupón Nº 5.

$ 320.— e.23|3-Nº 799-v.23|3|62

**G E S I E M E S S. A.**
**Constructora e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series quinta, sexta y séptima en acciones ordinarias categoría "B", de un voto, por un valor nominal de un millón de pesos por serie, o sea tres millones de pesos en total. Esta emisión se destinará al pago del dividendo en acciones correspondiente al tercer ejercicio social de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 30 de noviembre de 1961. Simultáneamente se emitió la serie octava de tres mil acciones ordinarias categoría "B", de fundador, o sea por un total de trescientos mil pesos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32º del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|3-Nº 805-v.26|3|62

**T O P E C O**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 39.000.000, series de $ 500.000 moneda nacional c|u., acciones ordinarias: 7 series, tipo "A" y 51 series tipo "B"; acciones preferidas, 20 series. — El Directorio.

$ 240.— e.23|3-Nº 803-v.23|3|62

**ELECTRICAL, S. A. C. e I.**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23|3|62 está a disposición el dividendo del 3er. ejercicio contra cupón Nº 3, Pumacahua 469, Capital Federal.

$ 240.— e.23|3-Nº 795-v.23|3|62

**PUEYRREDON CONSTRUCCIONES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial,**
**Comercial, Financiera y de Mandatos**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 1962, ha resuelto el aumento del capital autorizado de v$n. 100.000.000 a 250.000.000, en 150 series de v$n. 1.000.000 cada serie (Nros. 1001ª a 1150ª), destinándose las series 1001ª a 1005ª de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos y las series 1006ª a 1025ª, de acciones ordinarias clase "B" de un voto, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y quedando reservado el resto para su oportuno ofrecimiento a los señores acccionistas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|3-Nº 773-v.26|3|62

**RETAMO ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Comunícase a los señores accionistas que: Asamblea 7 diciembre 1961, aumentó capital autorizado a 7.500.000 $ m|l.; y resolución Directorio, 9 marzo 1962, emitió acciones ordinarias, a la par, por 1.000.000 $. — El Directorio.

$ 720.— e.23|3-Nº 757-v.26|3|62

**SOCIEDAD ARGENTINA DE LA UNION CHIMIQUE BELGE**
**(Unión Química Belga)**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Comunícase a señores accionistas que: Asamblea 20 octubre 1961, aumentó capital autorizado a 25.000.000 $ m|legal en acciones ordinarias clase "A"; y Directorio, sesión del 21 noviembre de dicho año, emitió cien series acciones por 5.000.000 $ m|legal. — El Directorio.

$ 720.— e.23|3-Nº 758-v.26|3|62

**A D U R I Z**
**Sociedad Anónima Industrial,**
**Comercial y Financiera**
**Alsina 1382 - Buenos Aires**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1961, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 150.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.23|3-Nº 759-v.26|3|62

**A D U R I Z**
**Sociedad Anónima Industrial,**
**Comercial y Financiera**
**Alsina 1382 - Buenos Aires**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1959, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— m|n. y por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1960, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 80.000.000.— curso legal. — El Directorio.

$ 960.— e.23|3-Nº 762-v.26|3|62

**BERNARDO L. DUGGAN**
**Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Comunícase la emisión de las series 75 a 100 de acciones ordinarias por un total de $ 26.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 480.— e.23|3-Nº 777-v.26|3|62

**CAL-CHAQUI S. A.**
**Industrial y Comercial**
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 30 de marzo de 1962, se pagará en Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, contra entrega del cupón número 20, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61: 20% en efectivo y 30% en acciones liberadas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 octubre de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.23|3-Nº 767-v.26|3|62

**PONTIERI & FRASSINETTI**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Llámase a suscripción e integración total a la par de ocho millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, clase "A", Gualeguaychú 2548. — El Directorio.

$ 720.— [illegible]

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SORDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.654 D.T. v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA CANDURRA DE GERACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.- Nº 34.558 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMMA JUANA VIDELA o VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUGICA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$1.600.— e.20|3.-Nº 34.552 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 17 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 34.498-D.T.-v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTESE de ANDREOTTA.— Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.465-D.T.-v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA ANTONIA BUSTILLO de COIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.453-D.T.-v.29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO o PEDRO FRANCISCO CODAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 28 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.555 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO A. LLEIRA AFONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.352 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIANNUNZIO de MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.429 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CLEMENTINA CERVINI de BIANCHI. Publíquese diez días. Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.296 D.T.-v.27|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRAZIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.081 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO BOSETTY de TERESA JOSEFA SIMONE de BOSETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.
Santo S. Farré (h). secretario
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.815 v.23|3|62

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.550 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEVESA de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.614 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.506 D.T. v.2..|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA JOSEFA ANTONIA o CAROLINA BELLINI o BELLINI de IOTTI o BELLINI de RAFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 33 659 D.T.-v.28|3|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 15|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO FAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e17|3-Nº 34.360 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.403-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCASIA DIAZ o PACCASIA DIAZ. Publíquese 10 días. Buenos, 22 de febrero de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600.— e.16|3-Nº 34.288 D.T.-v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA de FERNANDEZ Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961.
Ricardo Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.299 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO ALBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e 15|3. — Nº 34.201. v. 26|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO PANTIGA. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.208. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.
— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.155 D.T. v.23|3|62

### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREONI de ROUILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.617 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VISITACION PORTELA vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.632 D.T. v.2|4|62

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CARO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.653 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº ..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA DE SALVO de PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.607 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.579 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERTOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.493 D.T. v.29|3|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VELTRI de PRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.495 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BONIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 34.518 D.T. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FARIÑA o RICARDO FARIÑA DEBESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 441 v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.449 D.T. v. 29|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GONZALEZ de FERNANDEZ y de JORGE FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.428 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUSEBIO CHACON DORR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1962
Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.285 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERRER de GAZZANEGO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.340 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL HIGHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini secretario
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.122 D.T. v.23|3|62

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA HUBEAUT DE JOST. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.590 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MERCADO VERA DE TAMBORNINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.481. v. 29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ...GNARDELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.367 D.T.-v.28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GARCIA de ALMARAZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.301 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAVENNA de ABEL. Publíquese diez días. Buenos Aires, 9 de marzo de 1962
Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 59-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEREZ DE GATTI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.217. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.623 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL GIUDICE DE SARELLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.642 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BOTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 34.645 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA IRISARRI o FILOMENA IRISARRI de BROQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.648 D.T.-v.2|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO LUIS BORGHIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.175. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FERMIN PONFERRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.186. v. 26|3|62

Arts. 687 del Cód.de Proced. Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO POTOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.091 D.T. v.23|3|62

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA AQUILINA HUARTE de ECHENIQUE. — Publíquese por diez días.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.092 D.T. v.23|3|62

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA GENTILINI de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.600 D.T. v.30|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAURICIO BASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.20|3.-Nº 34.577 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VACCARO DE MAROTTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.504. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VAZQUEZ o ANDRES VAZQUEZ LORENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.477. v. 29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CASTELLVI. —
Publíquese por diez días. —
días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.098 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO PEDRO OIENI. —
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.882 v.23|3|62.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESIO de CAINO ANGELA. —
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.107 D.T. v.23|3|62

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ETCHEVERRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.532 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MONTERO DE BISBAL y de ETELVINA FIGUEROA DE MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.565 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GARAVENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 391. v. 29|3|62

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA LEONOR DI CANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.613 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JUANA o VICTORIA CAMPODONICO de FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.634 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SASTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.592 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA INCHAUSPE de SASTRE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.591 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA COSCIA de GONZALEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.553 D.T. v.30|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.544 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VENTURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.489. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MATA DE COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.448. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIONI VESPASIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 406. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ ZAPICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.417. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.361. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCUGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.364. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA SIMONA LUFRANO DE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.369. v. 28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AURELIANO o EDUARDO AURELIO CAPDEHOURAT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de marzo de 1962.
Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.320 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA COSTA de ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.094 D.T. v.23|3|62

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORIST de ESTORCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.576 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR PATRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.470. v. 29|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GAMBETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.499. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALANDRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.508. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA MARGARITA KNIGGE DE LEVI. — Publíquese por diez días. —
— Buenos Aires, marzo 17 de 1962.
— José M. Monclá, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.517 D. T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KOHAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.374. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ANGEL BUSCONE Publíquese diez días Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
José M. Monclá. secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.300 D.T.-v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO D'ORTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.252. v. 26|3|62

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BRODERSOHN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e. 22|3-Nº 34.604 D.T.-v.2|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH o MARIA PIROTTE de BIANCO o PEROTTE de BIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secret.
$ 2.400 e.20|3-Nº 34.545 D.T. v.30|3|62

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO URSO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.601 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.546 D.T. v.30|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11 — Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 34.102-v.23|3|62

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DVOSKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 650 v.30|3|62

Jugado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO o DIEGO PETTIGREW NIVEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.568 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SZAFIROWICZ o SZAFIROWICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. - - Nº 34.387. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ENRIQUE BOSSI. Publíquese por diez días.
Buen's Aires, marzo 9 de 1962. — Luis Soiari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.368. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VITULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.366. v. 28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.15|3-Nº 49.910-v.26|3|62

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUSTO DURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.584 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 13, secretaría 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANTOVANI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.235 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Civil número 13 Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA D'IPPOLITO DE DI CHIARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.168 - V. 23|3|62

## Nº 14

Juzgado en lo Civil nº 14, Secretaría nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVARRO PARRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.638 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPOSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.555 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOIOSA. — Publíquese por diez días. —
— Buenos Aires, diciembre 5 de 1961.
— Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.447 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES o MAURICIO WOLMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.358. v. 28|3|62

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COPOLA o COPPOLA de TURNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.647 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANASTACIA LAGO DE BORDABERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.345 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ELVIRA MOLINARIA de ROVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962 — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.244 D.T. v.26|3|62

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, notifica que se ha declarado el concurso Civil de JOSE AGUSTIN PE- [illegible], designado Síndico al Dr. Ricardo Luis Amill. Bmé. Mitre 430|3|356. [illegible]

jándose en cinco días el término para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200 e.22|3-Nº 34.609 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CROVETTO de MOSCATELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
— Enrique J. R. SOJO, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.455 D.T. v.29|3|62

El juzgado en lo Civil de 1ª Instancia Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tavolaro. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 13 de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
$ 1.600.- e. 19|3 Nº 34.445 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES DIAZ DE RAMOS. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1961.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 115-v.27|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARIO RODRIGUEZ.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16 3-Nº 74-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ARRILLAGA, DE ANGELA ALONSO DE ARRILLAGA, Y DE MARIA BERTA DEVEREUX DE ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961.
— Enrique R. Sojo, secretario.
$ 2.400 - E. 13|3. Nº 34.156 - V. 23|3|62

Nº 17

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires. 29 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 34.624 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEIVA DE GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600. e. 20|3. — Nº 34.575. v. 30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA CILLO DE RUMOLO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.377 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA IDA COSTA DE BASILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 12 de 1962.
— Roberto Ernesto Greco, Secretario
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.404 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARCHINI.
Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.16|3-Nº 34.279 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA SANTORO de ARTURI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.- e.16|3-Nº 34.341 D.T.-v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO NASO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.234 D.T. v.26|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LUCIANI DE CHEVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.080 - V. 23|3|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA BRUZZONI DE BARONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.
— Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.507 D.T. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA GRECO de ANIBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.207 D.T. v.26|3|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA PICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.635 D.T. v.2|4|62

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO TRESOLDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.316 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.194 D.T. v.26|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO DE PABLO VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.250 D.T. v.26|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VEGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.097 - V. 23|3.62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a don ROBUSTIANO ACEVEDO, para comparecer en juicio Fernández, Margarita Beatriz y otro c| Acevedo, Robustiano s| escrituración, bajo apercebimiento de dar intervención el Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 34.327 D.T. v.16|3|62
e. 20|3 Nº 34.327 D.T. v.23|3|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO YANNICELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 15 de 1962.
— Juan L. Peña, Secretario.
$ 1.600.? e.19|3 Nº 34.516 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOZA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires noviembre 21 de 1961.
— E. Conte Mac Donell, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 200 v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TEODORO ANITUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.128 - V. 23|3|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLOISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.646 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ESTEVARENA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.551 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VERRINA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 354 v.29|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUCIANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.380 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO MOLINA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.381 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUIDO COCOLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.264 D.T. v.27|3 62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42, del doctor Julio P. Gerez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CELINA IRUROSQUI de COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.16|3-Nº 34.278 D.T. v.27|3 62

El Juzgado Civil Nº 21 Secretaría 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO KLOSE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15 3-Nº 34.210 D.T.-v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.
— Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.213 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.228 D.T.-v.26.3|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ZUNINO DE LIZAN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 6 de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio, Secretario
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.512 D.T. v.29|3|62

El Juez en lo Civil Nº 22 Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA GADEA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.439 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAFLAN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 2 de marzo de 1962
— José Osvaldo D'Alessio Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.343 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREMERY DE BOHTLINGK. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
— Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 221 v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DI PINTO o DIPINDI de MANCINI. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, Marzo 7 de 1962.
— Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.371 D.T. v.28|3|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría número 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don HUMBERTO GHIRIMOLDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.265 D.T. v.27|3 62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFFA.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.286 D.T. v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ CUÑARRO o JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.15 3-Nº 34.248 D.T.-v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE LOPEZ de GUARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.232 D.T. v.26|3|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.179 D.T. v.26|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA STATUTO DE MENNUTI y de doña ANGELA MENNUTI DE ZAPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.141 - V. 23|3 62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHILLON de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.
— Julio César Bendetti, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.384 D.T. v. 28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARTHA SUSANA DOMINGUEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.177 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELENA SACERDOTI de RABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.187 D.T. v.26|3|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO LIBORIO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.585 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.547 D.T. v.30|3|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

GAUDENCIO GUZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.191 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.142 D.T. v.23|3|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLIE BEATRIZ o NELLIE BEATRICE o NELLIAN BEATRIZ o NELLIAN o NELIDA BEATRIZ SHORT de HOYES. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.564 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de PEDRO ANTONIO BUSQUET .— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.567 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARACELLI o ARACELLI o ARACELLIS FERNANDEZ SOSA o FERNANDEZ DE ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.569 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.305 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LEJANDRO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.100 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUDOVICO SEVESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.104 .DT. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TERCERO y don EVANGELISTA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.105 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SCARAVILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.105 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINO ANTONIO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.416 D.T. v.28|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIM BARZANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.618 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
— Horacio Liberti, Secretario.
$. 1.600 e.20|3 Nº 651 v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ PAPPALARDO de PENNISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.351 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH COLL de CORONA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.312 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO o PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO o MARIA PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.328 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.192 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL NICOLAS MARIA QUARANTA o NICOLAS QUARANTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.199 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GURRI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.216 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA ELVIRA FERNANDEZ DEL CAMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.233 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO PESCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — S|r.: marzo. — Vale. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.180 D.T. v. 26|3|62.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALOGERO DE PALESE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Jorge P. Funes Lastra, Secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 34.529 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANTIS SPIROPULOS o DAMIANTIS ESPIROPULOS. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.581 D.T. v.30.|3|62

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA PASCUAL DE MAYOBRE. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1961.
— Jorge P. Funes Lastra, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.444 D.T. v.29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DIAZ y de doña JUANA MAGDALENA ARDUINO DE DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.178 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELJA o BEILA MACHLA NAGELKOPS o NAGELKOP de LANDE y don HERSCH NAGELKOPS o NAGELKOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 7 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 34.240 D.T. v. 26|3|62.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GONZALEZ DE YANNICELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 12 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.515 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUASTAVINO de ANTOLA y EMILIO ESTEBAN ANTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.372 D.T. v.28|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JULIA DE LOS DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES JULIA MENDEZ y de doña CONSTANCIA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 34.357 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AUGUSTO ESCOLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. —e.17|3 Nº 34.356 D.T. v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ANTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|3 Nº 34.373 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José A. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.280 D.T. v.27|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABADES de QUIROGA, por treinta días.
— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.287 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WALL MONTANE o WALL de ROSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.108 D.T. v.23|3|62

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRASSATI o SANTIAGO MIGUEL FRASSATI y de doña FEDELE ANGELA CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o FIDEL ANGELA CAROLINA CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o FEDELE ANGELA CAROLINA CLORINDA NICOLINI y BALZOLA de FRASSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.17|3 Nº 34.418 D.T. v.28|3|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA KWATER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.514 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 395 v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BORSNICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.483 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRIPICCHIO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.484 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.485 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION SOBRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.486 D.T. v. 29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO CHEEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.490 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LO VOTRICO de LOMENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.17|3 Nº 34.406 D.T v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETHEL MARIA POOLE DE COLDWELL y ETHEL COOLE DE COLDWELL o ETELVINA POOLE DE COLDWELL o ETHEL PEOLE DE COLDWELL y de Don HERBERT DAVID COLDWELL.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 34.409 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO HORTENSIA VARELA MARCO DE PEREZ FONTANA o VARELA DE PEREZ FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e.17|3-Nº 34.365 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIO ZEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.276 D.T. v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOJMAN de LITVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.273 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.249 D.T. v. 26|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULA BITZER de BLUM. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.22|3-Nº 34.610 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO ROMAN MUÑOZ. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Jerónimo Cutillo, Secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 34.521 D.T. v.24|3|62

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a EMILIO DI STEFANO a comparecer en el juicio "VILLAPOL, CANDIDO c|DI STEFANO, EMILIO s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.22|3-Nº 686 v. 24|3|62

Nº 6

Juez Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO FELIPE ISNARDI. — Publíquese por cinco días

— Buenos Aires, Noviembre 14 de 1961. — Carlos A. Barrese, Oficial Principal.
$ 800. e.20|3 Nº 34.554 D.T. v.24|3|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS YAÑEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 8 de febrero de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecret.
$ 800 e.19|3-Nº 34.452 D.T. v.23|3|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AQUILES DALLA MARIA. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, Secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 34.570 D.T. v.24|3|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PROPATO de PALAZZO, su sucesión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 34.650 D. T. v.27|3|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGALDI. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires 13 de febrero de 1962. — Alejandro Kamenecky, Secretario
$ 800.- e.20|3 Nº 34.563 D.T. v.24|3|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATRACE Y DAMONTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Roberto B. Camacho. secretario.
$ 800,— e. 22|3-Nº 34.637 D. T. v. 27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO ZUCCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.19|3.-Nº 34.474 D.T. v.23|3|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL NICOLAI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e. 20|3 Nº 487 v.24|3|62

Nº 25

Juzgado de Paz 25, cita por 3 días a ANTONIO SCORPANITI para comparecer en el juicio que le siguen ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA VAZQUEZ s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720,— e. 22|3-Nº 34.649 D. T. v.24|3|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA DE LA CRUZ RAMIREZ o RAMIREZ DE FUGARACHO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e. 20|3 Nº 34.588 D.T. v.24|3|62

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de QUINTIN IGNACIO ESQUIVEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.19|3.-Nº 34.492 D.T. v. 23|3|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TEODORO BAROFFIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.19|3.-Nº 34.509 D.T. v.23|3|62

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LABRIOLA Viuda de MOLTENI — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800,— e. 22|3 Nº 34.616 D. T. v.27|3|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CANSELA de ARENAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800,— e. 22|3-Nº 34.633 D. T. v. 27|3|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FERRETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e. 20|3 Nº 34.586 D.T. v.24|3|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAK. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires 15 de marzo de 1962. Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800,— e. 22|3-Nº 34.639 D. T. v.27|3|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CELESTINA LANZA Vda. de GIL y Sra. de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e. 20|3 Nº 34.578 D.T. v.24|3|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SALOM. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e. 20|3 Nº 34.524 D.T. v.24|3|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA DE PASCALE de MAJ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800,— e.22|3-Nº 34.629 D. T. v.27|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FUENTES o RAFAEL TABORGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2117 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|3 Nº 1.953 v.23|3|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|3 al 10|3|62.

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JOSE MEICHTRY a comparecer en la causa Nº 1943 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962.
José Mancinelli, secretario.
e.19|3 Nº 1.961 v.23|3|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|3 al 10|3|62.

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a|c. Juzgado doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ROSA F. ASTRIZKY de BORTNIUK a comparecer en la causa Nº 2258 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962.
Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|3 Nº 1.964 v.23|3|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|3 al 10|3|62.

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a WILLIAN SANI a comparecer en la causa Nº 2553, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, enero 23 de 1962.
Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|3-Nº 2.095-v.23|3|62
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 16|3|62.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MORENA CONFECCIONES S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Contador Carlos Alberto Ambrosetti Viamonte 748, 5º piso, los justificativos de créditos. — El 19 de junio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
1.600,— e. 22|3-Nº 34.643 D. T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica 5 días a acreedores de KENIGSTEN MAURICIO la Convocatoria solicitada fijándoseles 30 días para presentar al Síndico Mario A. Migliori, Carlos Pellegrini 27, Piso 4º "C" los justificativos de sus créditos. — El 8 de junio de 1962 a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Héctor Alegría, secretario.
$ 1.600.— e. 20|3 Nº 34.538 D.T. v.24|3|62

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber en los autos: NOV. ROLIT Y CIA. S. R. L. s| convocatoria, que ha sido postergada la junta de acreedores para el día 30 de abril a las 14 horas. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720,— e. 22|3-Nº 34.652 D. T. v. 24|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12; cita y emplaza a PANORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, para que dentro de tercero día concurra a dar explicaciones a los efectos del artículo 56 de la ley 11719, en los autos de petición de quiebra seguidos por Antonio Ruiz. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962.
Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.600.—e. 20|3 Nº 34.589 D.T. v.24|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GAER S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Jesús Oscar Parcellier los justificativos de créditos. El 16 de mayo de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.600.— e.19|3.-Nº 450 v.23|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS COSENTINO, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 40 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El día 26 de julio de 1962 a las 14 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.19|3.-Nº 34.440 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES GRAFICOS OPTIMUS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico José Ricardo Tirado los justificativos de créditos. — El 3 de agosto de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Jorge Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e22|3-Nº 34.622 D. T. v.27|3|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19 hace saber por cinco días a los acreedores de ANGEL RAMON GUZMAN, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores solicitada, designándose Síndico Contador al señor Roberto José Trabucco con domicilio en la calle Tucumán Nº 1958, Piso 3º, "E", fijándose en cuarenta días el plazo para presentar sus créditos al Síndico. — El día 4 de mayo de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Ricardo Eastman, secretario.
Este edicto deberá ser publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL Y CRONISTA COMERCIAL.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 34.523 D.T. v.24|3|62

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, avisa por cinco días que se decretó la quiebra de F.I.C.A. S.R.L. Síndico: José Luis Rodríguez. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos antes del 30 de marzo próximo. Junta: 14|5|62.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200.— e.19|3.-Nº 352 v.23|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de don RAUL PALATNIK (Palermo Electric), fecha provisoria de cesación de pagos el día 26 de octubre de 1960 — Síndico Valentín Merovich, con domicilio en la calle Diagonal Norte 615, 4º P Esc. 422, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días; señálese el día 28 junio de 1962, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la sala Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400 e.19|3-Nº 34.482 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de JERSEY DRESS Cº CIA. de JERSEY PARA VESTIDOS S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de cuarenta días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al síndico Edmundo Dante Pastore, Humberto 1º Nº 2449, los justificativos de créditos. — El 12 de julio de 1962, hora 15.30, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 324-v.23|3|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, secretaría Nº 26, cita por cinco días a GERMAN RELER, JOFRRE RAIMUNDO RELER y TULIO BARBIERI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Germán Reler y otros, sobre ejecución de $ 30.000.— m|n.", a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al defensor de ausentes.
Buenos Aires, abril 17 de 1961.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.303-v.27|3|62

## PROVINCIALES

### ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE Bs. As.

El presidente y vocales de la Sala 2ª de la Cámara Regional de Buenos Aires, cita a doña EMILIA CASALES DE LOPEZ, por el término de quince días a efectos de que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Paz Anchorena, José María y Juan Manuel contra Fernández, Benito y otros". — (Expediente Nº 962|58). — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Angel V. Sana, Presidente suplente.
$. 1.600 e.19|3-Nº 34.463 D.T.-v.23|3|62

# REMATES JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante,

hace saber por cinco días, en los autos "BUZZI DE MALVICINO CATALINA, Sucesión", que los martilleros propuestos Pedro D. Duhalde y Cía. S. A. y Hacendados de La Pampa S. A. procederán a vender en remate público el día sábado 31 de marzo de 1962 a las 15 horas, en local de la calle Pellegrini Nº 245, Santa Rosa, los siguientes inmuebles: a) campo "San Francisco", ubicado en la Sección II de la provincia de La Pampa, próximo a la estación Anguil F.C.D.F. Sarmiento, con superficie de 1.250 hectáreas y todas sus mejoras, con base de $ 4.000.— m|n. la hectárea, venta ad-corpus; b) campo "El Médano", ubicado en la Sección III de la provincia de La Pampa, próximo a la estación Doblas F. C. Gral. Roca, con superficie de 529 hectáreas, 57 áreas, 37 centiáreas y todas sus mejoras, con base de $ 5.000.— moneda nacional la hectárea. — Condiciones de pago: 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o al aprobarse el remate judicial, y 50 o|o en dos anualidades iguales y consecutivas a partir de la fecha en que el comprador tome posesión del bien, con garantía hipotecaria sobre el mismo e interés del 12 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. — Posesión: inmediatamente de aprobado el remate y una vez pagado el saldo del 40 o|o del precio, ambos campos libres de ocupantes. Escrituras: dentro de los 30 días de la toma de posesión, por ante el escribano que designen los vendedores. — Comisión: 3 o|o a cargo de los compradores. — Buenos Aires, marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.200.— e.19|3.-Nº 34.464 D.T. 23|3|62

## Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días en autos "VACCARO STRATICO, NICOLAS y otro c|CIFELLI, ARNALDO BENITO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Germán Salomó venderá el domingo 25 de marzo de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, la finca Avenida Directorio 3030, que mide 9,066 m. de frente por 42,98 m. y 43,12 de fondo. Base $ 230.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 34.154 D.T.-v.23|3|62

## Nº 4

Juzgado en lo Civil nº 4, Secretaría nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PRATS DE OLIVARI, MANUELA ALBERTA y otra c|PALAZUELO, JOSE GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Mitre Montello, rematará sobre el mismo el día 25 de marzo de 1962, a las 17 horas, un lote de terreno, situado en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires; designado con el nº 7 de la Manzana G. Dos, con frente a la calle Honofre Setbeder, entre las de Avellaneda y otra sin nombre: Base m$n. 90.900.—. Superficie: 283,00 metros cuadrados. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, a cargo del comprador y en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000.— e.29|3 Nº 34.500 D.T. v.23|3|62

## Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría 9, comunica por 5 días en el juicio: "GERVASSIO OSVALDO GREGORIO c|ROSAS DE COLELA MARIA AIDE, s|Ej. hipotecaria", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará en el lugar, el 24 de marzo, hora 16, el inmueble Liniers 2863, Olivos (Partido de Vicente López). — Superficie 229,8528 metros cuadrados. — Base $ 333.220.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.19|3.-Nº 34.487 D.T. v.23|3|62

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en el juicio "CASTRO DE PEREYRA ROSA c|SIO LUCIANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día 26 de marzo a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Aimafuerte Nº 3261 entre las de Tucumán y Mendoza, edificada en el lote 5 b, de la manzana letra "O" desocupada, según manifestación de la parte actora, de la localidad de San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 471 metros 97 decímetros cuadrados: Base m$n. 500.000.—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, a cargo del comprador y en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.20|3.-Nº 34.556 D.T. v.24|3|62

## Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "BESAGNI DORA H. y otra c|ANTILOPI ADOLFO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo uno de abril, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble del demandado, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Salvador Debenedetti 1611, entre Monteverde y Juan de Garay, edificado en el lote 3, manzana 4, que mide 8m66 de frente al S. E., por 27m38, con base de $ 159.150.— Se exigirá el 8 % de seña, a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Ver antecedentes en el expediente juicial.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.22|3 Nº 34.621 D.T. v.27|3|62

## Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio: "DEL MAZO DE MACIEL MABEL c| CANCLINI DE MARIA ROSA ZULEMA, ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará el 25 de mayo a las 17 horas en los mismos, tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Glew, Pdo. Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, señalados como lotes 25, 3 a. y 4 a. manzana 10, con frente el primero a la calle Del Valle y los otros a la calle Mansilla. Superficies: 476,30; 384,50 y 384,50 m2. Base $ 50.000 m|n., en bloque. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3%. Informes: Lavalle 710. — 32-5842. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 2.000. e. 19|3. — Nº 34.468. v. 23|3|62

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio GUITART y TERRICABRAS de JORDANA, CECILIA (s|sucesión), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, de esta Capital Federal, el 29 de marzo próximo, hora 18, el inmueble sito en Villa Turdera (Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), en la siguiente condición: Propiedad indivisa en un 50% de la mitad Sud-Oeste, de la manzana I, cuyo terreno se compone de 100 metros al Nord-Este, igual extensión en el Sud-Oeste, por 44,71 metros en los costados Nord-Oeste y Sud-Este, y Propiedad indivisa en un 50% de la mitad Nord-Este de la misma manzana I, compuesta de iguales medidas y orientación que el anterior. — Estas dos fracciones lindan: al Nord-Este con la calle Araguaya, al Nord-Oeste con la calle 24 de noviembre, al Sud-Este con la calle 9 de Julio y al Sud-Oeste con resto de la manzana I. — Todas estas calles son de tierra. — No existen aguas corrientes ni cloacas. — Ubicación: a dos cuadras de la Avda. Antártida Argentina al 800, vía de acceso a la localidad de Monte Grande. — Venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor. — Se exigirá el 8% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo del comprador. — Todo en efectivo. — Solicite informes y volantes en Defensa 1124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 9.600.— e.18|3-Nº 5-v.27|3|62

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ MANUEL s|sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., rematarán los siguientes bienes en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, sobre los mismos: a las 16 horas, Choele Choel 533, base $ 55.000; a las 16.30 horas, Choele Choel 653|69, base $ 165.000 y Choele Choel 673|81, base $ 130.000; a las 17.30 horas, Curupaytí 2484|90, base $ 62.000. En Mar del Plata, playa Serena, el lunes 26 de marzo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311: lote 22, manzana 38, base $ 4.000; lote 24, manzana 38, base $ 5.000; lote 3, manzana 70, base $ 5.000; lote 4, manzana 70, base $ 4.000; lote 17, manzana 77 base $ 3.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Facilidades: 50 o|o contado y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales con 12 o|o de interés anual por semestres anticipados. Escrituras, como condición de venta, por ante el escribano Fernando J. E. Linari.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200.— e.13|3-Nº 34.137 D.T.-v.23|3|62

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO sobre concurso civil" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de marzo a las 16 horas 2.500 has. desocupadas en La Pampa, departamento Chicalcó "Algarrobo del Aguila" legua b del lote 21 de la fracción C, de la sección 23. Sin base al mejor postor.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Jorge P. Aquilio, secretario.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 34.159 D.T. v.23|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres dían en el juicio "BOCACCIO, JORGE ESTEBAN c|MAIDA, RAFAEL A. s|cobro de alquileres", que el martillero Andrés Pérez, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhiben, el día 26 de marzo a las 18 y 30 horas, un televisor Admiral, pantalla gigante, serie 207042 un lavarropa Philco W 900, una mesa plegadiza tipo valija; una mesa para televisor, madera color marrón claro, con tapete verde, giratoria.

Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 34.628 D.T v.24|3|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "ARDALLA FERNANDO MANUEL c|GONZALEZ HUGO ELADIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará en San Juan 1740, el 5 de abril, horas 15, un automóvil "Buick", mod. 1938, motor Nº 63399391, chapa municipal 204773, base: 84.000.— m$n., seña: 30 %, comisión: 10 %. — Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720.— e.22|3 Nº 673 v.24|3|62

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14 comunica por tres días, en el juicio "R. Y S. GRANDIO S. A. c| JUAN FERNANDO PIETROBUONO, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará en Suipacha 1120, el día 4 de abril de 1962, a las 19 horas, el siguiente objeto: un camión marca Chevrolet modelo 1946, carrocería playa con barandas, motor Nº UEA—436775, patente Nº 407874, año 1960, de la Provincia de Buenos Aires, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 149.000.—, exhibiéndose el bien en Suipacha 1120. Venta al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e19|3-Nº 34.501 D.T. v.23|3|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por 3 días que en autos "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c| ALBERTO A. y FELIPE N. PANE ejec. prend." que el martillero Moisés J. Tinao, rematará el día 2 de abril, a las 16 horas en Venezuela 4150, donde se exhibe, un camión usado marca Internacional, modelo 1940, motor H. D. 232-46893 de 85 C. V., patente de la Capital Federal 767972, con el motor desmontado y en las condiciones que se encuentran. — Base: $ 60.000.—, al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Se entregarán al comprador, una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 654 v.24|3|62

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "PICAR S R. L. c|ALFREDO CASSINO, ejecución prendaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 6 de abril, a las 15 horas, en General César Díaz 2769, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1956 carrocería convertible, motor Nº 242243 T 567, potencia 130 H. P., patente Nº 303.910, año 1959, Capital Federal. — Base $ 146.496.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Informes: Alsina 1260, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 34.620 D.T. v.24|3|62

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A., c|JUAN CARLOS ARIAS Y CIA. sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará en Rodríguez Peña 841, el día 9 de abril de 1962, a las 19 horas, el siguiente objeto: un camión Pick-Up Baqueano, modelo año 1960, marca IKA, tipo TA-1PB, motor Nº 606044995 de 115 CV., serie 04111-02071, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, sin base, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. — Venta al contado. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Proc.)

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 738 v.24|3|62

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: "VEGA JOSE ALBERTO c| MUTINARDI ANGEL JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Avda. San Isidro Nº 3990, esq. Avda. Cabildo, donde también se exhibe el bien, el día 31 de marzo de 1962, a las 9.30 hs., un automotor usado marca Ford, motor Nº 4458054, de 85 CV. y de 8 cilindros, modelo año 1938, con carrocería coupé 2 puertas, con sus accesorios, destinado al uso particular, patente de la Provincia de Buenos Aires año 1960, Nº 821-342, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de $ 99.841,50. — Venta al contado. — Comisión: 10 %. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. Buenos Aires 15 de marzo de 1962, Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.22|3 Nº 34.612 D.T. v.24|3|62

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A., c|ROBERTO DO CABO, sobre ejecución prendaria", que el matrillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará en Rodríguez Peña 841, el día 5 de abril de 1962, a las 19 horas el siguiente objeto: un automotor Furgón Utilitario, marca IKA, modelo año 1961, tipo UA-1FB, motor Nº 616054683 de 115 CV., serie 13211-00339, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 249.876.— exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. — Venta al contado. Comisión: 10 %

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 739 v.24|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SEQUEIRA RITA c| ALFER S. R. L. s|cobro de pesos", que el martillero Juan Carlos Cerrina, rematará en Moreno 1441, el 31 de marzo, hora 10, los siguientes objetos: una máquina de tejer eléctrica marca Dubied, Nº 480.425, con motor acoplado eléctrico E. D. E. Nº 1425; una máquina cortadora de género eléctrica, marca Proa Nº 1.980; un ventilador de mesa, marca "Westinghouse", de cuatro alas, que se exhiben en el mismo lugar. — Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 34.619 D.T v.24|3|62

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ADALBERTO RULLI
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Adalberto Rulli, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1962 a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Caseros 3580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|3-Nº 684-v.27|3|62

### ASSA LIMITADA
**S.A.I.C.I.F.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1962 a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.

2º Revalúo contable de activos (Ley 15272).

3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|3-Nº 661-v.27|3|62

**ARGUSA S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962 a las 18 horas en Corrientes 989, piso 4º "D" para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 28|2|62. — Base: $ 106.813. al contado. Comisión: 10 %. Exhibición: Rivadavia 13202, Ramos Mejía.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 469-v.24|3|62

**ALBOR S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola-Ganadera**
CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1962, a las 16 horas en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de estados e informes de cierre de Ejercicio Económico, con valor al 31 de diciembre de 1961;
2º) Reparto de Utilidades;
3º) Nombramiento de directores con aplicación del art. 8 del estatuto;
4º) Designación de síndicos;
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 473-v.24|3|62

**ARGUSA S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1962 a las 18.30 horas en Corrientes 989, piso 4º, "D" para considerar:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de liquidadores y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 468-v.24|3|62

**ARGEIBRAS**
**Soc. Anón. C. I. y F.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**el 30 de marzo de 1962**

1º Consideración de la documentación prescripta por el art 347 del C. de C. por el ejercicio finalizado el 31|12|1961.
2º Determinar número de directores y su elección.
3º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta
La Asamblea tendrá lugar en Defensa 981, 2º, D., a las 16 horas. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 513-24|3|62

**AMPRO SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 9.30 horas en el local de la sociedad, 25 de Mayo 538, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de noviembre de 1961
2º Nombramiento de directores y síndicos por el término de un año (Artículos 13º, 14º y 23º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 3.200.— e.20|3-Nº 509-v.24|3|62

**A L C H I E R I**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº 7440**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, horas 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|11|1961;
2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 547-v.24|3|62

**AUTOMOTORES SANTA BARBARA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, hora 10 en Sarmiento 528, 2º piso, Capital.
1º) Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|61.
2º) Elección de directores.
3º) Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 560-v.24|3|62

**ACMAR S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 15 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1962, a las 12 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º) Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.
3º) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.
4º) Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.
El Directorio.
$ 4.400.— e.20|3-Nº 571-v.24|3|62

**ACMAR S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por nuestros Estatutos en su artículo 6º convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1962, a las 12.30 horas en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ampliación del capital social hasta $ 125.000.000.— dentro de lo previsto por el artículo 6º de los Estatutos;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.
El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 572-v.24|3|62

**ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.**
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 30 de marzo, 11 horas, Piedras 337 Capital, para considerar: 1º) Documentación ejercicio 30|11|61; 2º) Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas.
$ 720,— e. 20|3-Nº 644-v.24|3|62

**AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS**
**Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la decimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962 a las 18.30 horas en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Revalúo Contable Ley Nº 15272.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año (Artículo 11º de los Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|3 Nº 463 v.24|3|62

**ALVAREZ SANZ**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1962 a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. Cobo Nº 1733, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Disponer la emisión de las series 3a. a 10a. del Capital Autorizado.
2º Disponer el aumento del capital social en la suma de m$n. 9.000.000.00.
3º Autorizar la adquisición del Activo y Pasivo de "Sociedad de Manufacturas Alvarez Sanz de Responsabilidad Limitada" y su pago en acciones liberadas.
4º Autorizar el aumento del Capital en la suma de m$n. 11.000.000.00.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.20|3 Nº 526 v.24|3|62

**ARMITEX**
**S. A. C. I.**
**Santiago del Estero 150, Cap.**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en la primera convocatoria para el día 30 de marzo de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero 150, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades. — Retribución directores y Síndico.
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus títulos o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art 12).
$ 3.600.— e.19|3 Nº 415 v.23|3|62

"B"

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance general y cuenta de pérdida sy ganancias al 31 de diciembre de 1961 y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elecciones de Directores y Síndicos:
a) Por tres años: 1 Vicepresidente, 1 Secretario y 3 Directores.
b) Por un año: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
3º Aprobación del revalúo contable efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 15.272 y su reglamentación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.
Otra: Art. 25 de los Estatutos Sociales: Las elecciones del Directorio se realizarán por votación secreta en el o los locales y día y hora que fijará el Directorio, y el escrutinio estará a cargo de tres accionistas designados por la asamblea antes de procederse a la votación, salvo que hubiera una sola lista de candidatos, en cuyo caso se votará por signos. En caso de presentarse dos o más listas, las elecciones para renovación de Directores y Síndicos tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos de 10.30 a 16.30 horas. — Salomón Stein, presidente. — Carlos Silbert, secretario.
$ 7.680.— e.19|3-Nº 381-v.24|3|62

**BABUÑA S. A. I. C. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 412, 3er. p., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, finalizado el 31 de julio de 1961.
2º Reconsideración mandato de directores o su elección Art 10 de los estatutos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 497-v.24|3|62

**BENVENUTO Y CIA. MAYORISTAS EN AZUCAR S. A. C. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 18 horas, en Av. Libertador General San Martín 222, 6º Piso A, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicios vencidos 30 de noviembre 1960 y 30 de noviembre 1961.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración Directorio y Síndico.
4º) Designación Presidente y Vicepresidente. — Fijación número de Directores y elección de los mismos. Nombramiento de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800,— e. 20|3-Nº 653-v.24|3|62

"C"

**COSTA RICA S. A. C. I. F. I. y A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local de Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado
2º Cambio de domicilio legal de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 722-v.27|3|62

**Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**
**C. I. N. A. G.**
**Sociedad Anónima**

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|3|1962 a las 11 horas en Sarmiento 1519, Cap. Fed., para tratar:
1º) Consideración documentos artículo 347 Código Comercio;
2º) Distribución utilidades;
3º) Elección dos miembros Directorio;
4º) Elección síndico titular y suplente;
5º) Designación dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 618-v.24|3|62

**C. E. P. S. A**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local Paraná 433, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º) Consideración valores Revalúo Ley 15.272.
3º) Modificación del Artículo 4to. de los Estatutos Sociales;
4º) Consideración de la exigencia del Banco Industrial de la República Argentina, respecto a la limitación en la distribución de las utilidades en efectivo, hasta la cancelación total del crédito concedido a esta Sociedad;
5º) Elección de directores titulares y suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;
6º) Elección de síndicos titular y suplente;
7º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 617-v.24|3|62

**COSARI**
**Sociedad Anónima.**
**Industrial, Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, horas 10, en Bouchard 432, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Elección síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 624-v.24|3|62

**CAUCETE**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 68, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. de C. ejercicio 31|12|61.
2º Fijación número directores, su elección, y de un suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 600-v.24|3|62

**CASA CARLOS RASETTI**
**Soc. An. Com. Fin. e Im.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 526, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1961.
2º Sumas acreditadas en concepto de intereses y honorarios.
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 596-v.24|3|62

**CURPLATA S. A.**
**Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962, a las 18 horas, en calle San Martín número 551, 1er. piso, departamento 20, donde se tratarán los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdida y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 1961.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-N° 532-v.24|3|62

---

**COMPAÑIA MINERA AGUILAR**
**Sociedad Anónima Registro N° 2626**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1962, a las 11 y 30, en la sede social, Viamonte 1133 (6° piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2° Distribución de las utilidades del Ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Capitalización parcial del Saldo de Revalúo, Ley 15272, existente al 31 de diciembre 1961.

4° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.- e.20|3 N° 477 v.24|3|62

---

**Cía. de Navegación Ganadera y Comercial "G A N A D O S S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443 5° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961 y Balance y demás documentación complementaria al 31 de diciembre de 1961 y la distribución de utilidades.

2° — Revalúo Contable — Ley 15272.

3° — Fijar número de directores y elección de los mismos.

4° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

El Directorio

$ 4.000,— e.20|3-N° 462-v.24|3|62

---

**C O N A L**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1962 a las 18 horas, en Lavalle 1994, 2° Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3°) Elección de tres directores titulares y un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000,— e. 20|3-N° 505-v.24|3|62

---

**C A S A L E E**
**(ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, Av. Córdoba 1154.

ORDEN DEL DIA

1°) Revalúo Contable Ley 15.272.

2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1961.

3°) Distribución de utilidades.

4°) Remuneración de Directores y Síndicos.

5°) Número, tiempo y elección de Directores y Síndicos.

6°) Accionistas que firmarán el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e. 20|3-N° 520-v.24|3|62

---

**CREDITO BELGRANO**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

Registro N° 5419

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en nuestra sede Mendoza número 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960.

2° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art 12 de los estatutos sociales.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-N° 484-v.24|3|62

---

**COCA-COLA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al 21° ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;

2° Distribución de utilidades;

3° Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los accionistas y/o del pago de los mismos;

4° Elección de directores y síndicos;

5° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-N° 645-v.24|3'62

---

**COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 12.30 horas, en Corrientes 545, 1er. piso, esc. 106, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1° del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|61;

2° Retribución directores y síndicos y distribución de utilidades;

3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-N° 566-v.24|3|62

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.**
**N° 7452**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1961.

2°) Nombrar Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3°) Venta del inmueble.

4°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 — e.19|3-N° 403-v. 23|3|62

---

**C A R B A**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1962, a horas 18, en su local social de la Avenida Leandro N. Alem 619, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elevar el capital autorizado de Carba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria a la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000.—) representado por veinticuatro mil (24.000) acciones ordinarias de mil pesos (m$n. 1.000.-) cada una, dividido en veinte series de mil doscientas (1.200) acciones cada serie. Las series primera a la décima inclusive, denominadas "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J" se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Los antecedentes que informan el aumento de capital están a disposición de los señores accionistas.

2° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e.19|3-N° 425-v.23|3|62

---

**C L A R F I X**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, 30 de marzo de 1962, 17 horas, en Av. R. S. Peña 740, 6° piso.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración revalúo contable bienes muebles y su destino y capitalización parcial revalúo inmuebles, Ley 15.272.

2°) Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1961.

3°) Fijación número directores y su elección por un año.

4°) Elección síndicos titular y suplente.

5°) Aumento capital autorizado.

6°) Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3-N° 449-v.23|3|62

---

**C A R D I**
**Compañía Argentina de Inversiones Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13, inc. a) de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1962, a las 19.30 horas, en el local de la calle Lavalle 652 - piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2° Reforma de los Artículos 4°, 5°, 6°, 9°, 21° y 22° de los Estatutos.

3° Suprimir el Título VIII, Artículo 33° de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3 N° 371 v.23|3|62

---

**C A R D I**
**Compañía Argentina de Inversiones Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 19 horas, en Lavalle 652 (8° piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3° Autorización al Directorio para invertir en el próximo ejercicio hasta la suma de m$n. 200.000 para cubrir gastos de representación de los Directores en el desempeño de funciones ejecutivas que se encomendaren.

4° Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio (Artículo 10° de los Estatutos).

5° Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3-N° 372-v.23|3|62

---

**"CH"**

**CHRISLER ARGENTINA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria marzo 30|62, 11 hs., en Corrientes 500 esquina San Martín, Edificio Transradio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347, inc. 1° Cód. Com. ejercicio 30|XI|61.

2° Número y elección de directores y síndicos y fijación de sus remuneraciones.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-N° 627-v.24|3|62

---

**"D"**

**D I M A R**
**Sociedad Anónima Comercial, de Importación y Exportación**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Dimar" S. A. Comercial de Importación y Exportación a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 328, piso 4°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347 C. de C. al 30|6|61.

2° Remuneración directores y síndico y elección de los mismos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|3-N° 703-v.27|3|62

---

**DEMAR S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 651, 3er. piso, Izq., para tratar:

1° Consideración documentos art. 347, inc 1 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1961.

2° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3-N° 665-v.27|3|62

---

**DUCILO S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11°, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2° Capitalización del saldo de revalúo.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

5° Determinación de número de directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

6° Elección de síndico titular y suplente.

7° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.22|3-N° 748-v.27|3|62

---

**DURANOR**
**Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-11.335)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de marzo de 1962, las 10 horas, en Lavalle 534, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961

2° Remuneración del Directorio;

3° Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4° Elección de síndicos titular y suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3 N° 563 v.24|3|62

---

**DISORGA SOCIEDAD ANONIMA**
**Distribuidora Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo a las 17 horas, en Santa Fe 3168 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2° Consideración Actas Directorio N° 13 y 14.

3° Integración y renovación del Directorio y consideración del aumento del número de integrantes del mismo.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 N° 483 v.24|3|62

---

**DR. LAZAR & Cía. S. A.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1962 a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2°) Distribución de las utilidades.

3°) Capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4°) Emisión de acciones.

5°) Elección de presidente, directores y síndicos.

6°) Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|3-N° 422-v.23|3|62

---

**DEMAYO - LONARDI S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1962, a las 15 horas, en Estomba 260, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1° Cód. Comercio, ejercicio 30|11|61.

2° Remuneración de directores y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 15|3|62. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (H) de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 407-v.23|3|62

**DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM and Sons Ltda. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A., a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1962, a 9.30 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., al 31|12|61.
2º Remuneración Directorio y síndico y elección de los mismos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 410-v.23|3|62

**D O M U S**
**S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Venta de acciones de otras sociedades.
4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
5º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|3-Nº 404-v.23|3|62

**DETERTIN ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**
Registro N - 11.325

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, en Virrey Cevallos 873, a horas 10, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 389-v.23|3|62

"E"

**EUGENIO ARATO**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de marzo de 1962, a las quince horas, en Gascón 1192, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Vocal, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Honorarios de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 2.400. —e.20|3-Nº 581-v.24|3|62

**E. T. Y. C. A. S. A.**
**EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Esmeralda 155, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución y destino de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de esta asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
Buenos Aires, febrero 27 de 1962. — El Directorio
$ 3.600.— e.20|3-Nº 578-v.24|3|62

**EMPRESA MODELO ARGENTINA**
**S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones en General**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las once horas, en Cerrito 388, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|9|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El presidente.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 609-v.24|3|62

**EMPRESA MODELO ARGENTINA**
**S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones en General**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las once y treinta horas, en Cerrito 388, 2º piso, para tratar:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombrameinto de la Comisión Liquidadora.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente
$ 1.600.— e.20|3-Nº 606-v.24|3|62

**EMPRESA DE HORMIGON ARMADO D'INCA Y COMPAÑIA S. A.**
**Constructora - Inmobiliaria y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio 30 de noviembre de 1961, y aprobación revalúo contable Ley 15.272, autorizando al Directorio a la primera distribución.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El presidente
$ 2.400.— e.20|3-Nº 611-v.24|3|62

**ESTAÑAR**
**Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en 25 de Mayo 515, (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento de capital, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1961.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 622-v.24|3|62

**ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA ING. HUMBERTO CANALE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962 a las 10 horas, en Martín García número 320, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30 de noviembre de 1961.
2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 585-v.24|3|62

**EDITORIAL BAJEL, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1962, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31|12|61.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 626-v.24|3|62

**EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 19 horas, en la calle Alsina 1676|80, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un director titular;
4º Elección de síndico y de síndico suplente;
5º Revaluación contable de los bienes de la sociedad, incorporada en el balance general al 30 de noviembre de 1961, y destino del saldo de revalúo de conformidad con las normas vigentes;
6º Ratificación del aumento de capital autorizado de 25 a 45 millones de pesos en acciones ordinarias de la clase "B";
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 533.v-24|3|62

"F"

**FERLAIN S. A. I. C. I. y F.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las diez horas, en Nicaragua 4680, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1961;
2º Ratificación de la actuación del Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 700-v.27|3|62

**FRAMETAL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a las 9 horas, en la sede social calle Lavalle 1454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de directores titulares: elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Aumento del capital social autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- 20|3 Nº 460 v.24|3|62

**F A G L U S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 11.30 hs., en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 423-v.23|3|62

**FINANCIACIONES CARES**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1773, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|1961;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3 Nº 341 v 23|3|62

**FAVRA**
**Fábrica Argentina de Válvulas, Reguladores y Afines, S. A. I. C.**
**Registro Nº 8692**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 427, 1er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, en sus artículos 7º, 11º, 12º, 13º, 17º, 23º, 39º, y 48º;
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3 Nº 448 v.23|3|62

**FILADELFIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Importación — Exportación**
**Comercialización Materias Primas**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de marzo de 1962, a las 18 horas en Viamonte 723, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º Consideración elementos art. 347, Código de Comercio. — Ejercicio cerrado 31|12|61;
3º Elección directores y síndicos;
4º Remuneración directores y síndicos;
5º Distribución reserva facultativa. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3 Nº 353 v.23|3|62

"G"

**GALERIA VELAZQUEZ S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº 12.371**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 11.30 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores y síndicos hecha en el acto constitutivo;
2º Consideración documentación art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 30 de noviembre de los años 1960 y 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.
$ 2.800.— e.19|3 Nº 330 v.23|3|62

**G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Alsina 901 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de marzo de 1962, 18 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 5º Ejercicio, cerrado 30 de noviembre 1961.
2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 525-v.24|3|62

**GRINBERG E HIJO LIMITADA**
**Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de marzo de 1962 a las 11.30 horas en el local social Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Revalúo contable, ley 15.272;
4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 594 v.24|3|62

**GUILLERMO TABOADA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1535, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.— de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de os estatutos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como un síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 696-v.27|3,62

"H"

**HERMES**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|3-Nº 683-v.27|3|62

**HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA**
**Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XX ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de los beneficios.
3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.
5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
6º Destino a dar al saldo del revalúo contable.
7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 621-v.24|3|62

**HIJOS DE IBARRA ARGENTINA S.A.C. e I.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962 a las 1.,30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndicos.
3º Revalúo contable, Ley 15.272.
4º Elección de nuevos directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 640-.24|3|6.

"I"

**IMLAUER Y CIA.**
**S. A. I. C. F. e I.**
**Reg. N.: 8783**

2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 311, 8º, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 31|10|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Remuneración directores ejercicio 1961|62;
5º Consideración de la situación de los accionistas morosos;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 666-v.24|3|62

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1962, a las 11 hs., en la sede social, Calle Marcelo T. de Alvear 2330|46, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272 y documentos art. 347, inc. 1 C. C., 34º ejercicio social 31|12|61.
2º Remuneración presidente, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección dos directores suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|3-Nº 724-v.27|3|62

**ITACO**
**Sociedad Anónima I.C.F.A. e L.**
**Desmotadora de Algodón**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la cuarta Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1962 a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitres 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente y tres directores;
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
5º Remuneración al directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 670 v.27|3|62

**INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1962, a las 18 horas, en la sede calle Matheu 2070, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores;
4º Nombramiento de síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 474 v.24|3|62

**I R A S A**
**Sociedd Anónima Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1962, a las 18.30 horas en Cangallo 430, 1º piso, of. 103.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. Nº 4 de los estatutos sociales;
2º Autorización al Directorio para aceptar en pago de las acciones que se emitan, acciones de otras sociedades, u otros bienes;
3º Cambio de nombre de la sociedad y modificación de los art. Nº 1, 2, 3, 4, 8, 12 y 16, de los estatutos sociales;
4º Determinación del número de directores, y elección de éstos, un síndico titular y un síndico suplente, todos los cuales ejercerán sus cargos hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre;
5º Autorización al presidente, o a la persona que designe el Directorio, para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta;
6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.20|3 Nº 496 v.24|3|62

**I. M. S. A.**
**Industria Metalúrgica Sud Americana**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Alsina 2136, Bs. As., el día 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades;
Punto 2º Aprobación de las remuneraciones abonadas en el ejercicio, a los señores directores que cumplen tareas administrativas (art. 18, inc. c, de los estatutos sociales);
Punto 3º Remuneraciones al síndico titular por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
Punto 4º Determinación del número de directores y elección de los titulares que ejercerán su mandato por el término de dos años;
Punto 5º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año;
Punto 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea

$ 4.400.— e.20|3-Nº 546-v.24|3|62

**Inmobiliaria, Constructora, Agraria I. C. A.**
**Sociedad Anónima**

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|3|1962, a las 10.30 horas, en Lavalle 1342, piso 3, Dto. A, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Aumento número directores, y su designación.
4º Elección síndicos, titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 609-v.24|3|62

**INTEGRAL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 7883**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las once horas, en la calle Vallejos 3356.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961 y del informe del síndico;
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha del pago de dividendos;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3 Nº 608 v.24|3|62

**ISMAEL AVILES SOC. ANON.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria**

Buenos Aires, 28 de enero de 1962

Cítase a la Asamble. General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de marzo de 1962, a las 19 horas, en la calle San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre de ejercicio económico, cuadros anexos, inventario y demás vinculados, al 30 de noviembre de 1961;
2º Emolumentos pagados a directores delegados;
3º Reparto de utilidades;
4º Aumento de capital con aplicación del art. 6, del estatuto;
5º Designación de síndico;
6º Capitalización del revalúo, ley 15.272;
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|3 Nº 597 v.24|3|62

**ITALO - ESPAÑOLA S. A.**
**Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 2905, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente;
4º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio vencido:
5º Designación de 2 accionistas para firmar las actas de las asambleas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|3 Nº 451 v.23|3|62

**INDUCO**
**Sociedad Anónima de Industria y Comercio**
**N - 2934**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, ley 15.272 y su destino;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento de capital, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1961;
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.19|3 Nº 445 v.23|3|62

"J"

**JUAN D. H. NICOLAU**
**S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 11.30 horas, en Valentín Gómez 3253, Capital, para tratar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1961;
2º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de Secadero e Industrialización de Frutas y Aceitunas, S. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelta por el Directorio;
3º Aumento del capital. — Emisión de acciones;
4º Fijación del número de directores;
5º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 612-v.24|3|62

**JOSE MARCONETTI E HIJOS**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acccionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea y del pago provisional del dividendo en acciones de $ 10.000.000 m|n., dispuesto por el Directorio con fecha 10|7|1961.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección por 1º año de síndico titular y síndico suplente.
6º Capitalización saldo de revalúo, 2º cuota.
7º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 559-v.24|3|62

**JOVITA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 12 horas, en Agüero 712.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Capitalización parte revalúo contable, ley 15.272;
3º Documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1961;
4º Remuneración directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 528 v.24|3|62

**JOSE D. MARISCAL**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1962, a las 10 horas, en Av. Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|11|1961;
2º Revaluación contable y destino de la misma;
3º Reforma de estatutos;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Designar directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.20|3 Nº 518 v.24|3|62

"K"

**KAUFMANN SUDAMERICANA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Kaufmann Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 201, 2º piso, donde se tratarán los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 1961.
Segundo: Distribución de utilidades.
Tercero: Elección de directores por un año previa fijación de su número.
Cuarto: Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
Quinto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 530-v.24|3|62

"L"

**LA GINEBRINA**
**Sociedad Internacional de Socorros Mutuos Administración Argentina**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, marzo de 1962.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará el día 29 de marzo a las 16 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, y cuarto intermedio para las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de socios para firmar acta de asamblea;
2º Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario y

cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio 1960|61;
3º Nombramiento de comisión escrutadora;
4º Elección de C. D. y revisores de cuentas;
5º Proclamación de C. D. y revisores de cuentas;
6º Aumento de cuota social. — Ladislao Schwartz, presidente. — E. Incerti, secretario.
**Nota:** Siendo los puntos a tratar de importancia social, se recomienda puntual asistencia. — Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.
$ 160.— e.22|3 Nº 663 v.23|3|62

**LAZZARO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicios 31|3|61 y 30|11|61.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, enero 19 de 1962.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 711-v.27|3|62

**LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F.**
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de marzo 1962, 11 horas, en Corrientes 1974, a considerar:
1º Designación acccionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. de Com., ejerc. 31|12|61, y fijación remuneración.
3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 625-v.24|3 62

**LIGUORI HNOS. S. A.**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en nlocal social, Lavalle 3161, 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Remuneración especial a los directores gerentes con cargo a gastos generales del ejercicio, por funciones asig adas (art. 11 c. de los Estatutos);
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación y elección de directores por un año;
5º Designación de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 590-v.24|3|62

**LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Malabia Nº 443, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico Nº 9, terminado el 30 de noviembre de 1961 e informe del síndico;
2º Fijar la remuneración del Directorio, Comisión Liquidadora y síndicos;
3º Elección de tres directores titulares y un suplente.
4º Elegir un síndico titular y otro suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3 600.— e.20|3-Nº 576-v.24|3|62

**L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA, S.A.I.C.**
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 marzo 1962, 10 horas, Avda. Julio A. Roca 538, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Artc. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|11|61.
2º Designación directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 523.v.24|3|62

**LEVIN HERMANOS LTE**
**S. A. I. A. F. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea — El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art 21 de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 507-v.24|3|62

**LOTTERI HNOS. - S.A.C.I. e I.**
**Nº 8.152**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, conforme al artículo 30 del estatuto, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1962, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Canning 1780, para tratar:
1º Reforma del artículo 35 del estatuto social.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 515.v.24|3|62

**LOTTERI HNOS. - S.A.C.I. e I.**
**Nº 8.152**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, horas 9, en Canning 1780, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|11|61 y distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico y directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 514.v.24|3|62

**LEONARDO WOLF**
**S. A. A. C**
**Uruguay 772, 7º piso, Of. 72, Cap.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 488 v.24|3|62

**LA CARLOTA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3 Nº 421 v.23|3|62

**"M"**

**M E C A G R A F**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 17 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:
1º Aumento del capital social a la suma de $ 6.000.000.— m|n., art. 6º Estatutos;
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 580-v.24|3 62

**MOLINOS CONCEPCION**
**S. A. Industrial y Comercial**
**Nº de Registro 4153**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle 348, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Revaluación contable, Ley número 15.272.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 494-v.24|3|62

**M E C A G R A F**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 16 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:
1º Los documentos del art. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Asignación al Directorio durante el cuarto ejercicio económico y ratificar la concedida en el tercero;
4º Elección de directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 579-v.24|3|62

**MADIEL S. A.**
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposicoines estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso tercero, oficina 363, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios primero y segundo
2º Consideración de la memoria del Directorio e informe del síndico.
3º Elección de cuatro (4) miembros titulares del Directorio y de dos (2) miembros suplentes; del síndico titular y del síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 491-24|3|62

**MOLLA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº de Registro 7318**
**Cangallo 867-77 — Capital**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en la calle Cangallo 867|77, Capital, para considerar,
1º La documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Adquisición cuotas sociales R. Mollá Alonso, S. R. L.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|3-Nº 478-v.24|3|62

**MASTER ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos**
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria día 30 de marzo 1962 horas 17, Vidt 2826, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio ejercicio 31|10|1961;
2º Aumento capital autorizado a m$n 25.000.000.—;
3º Modificación artículo 4º, 5º, 6º, 11º y 15º de los estatutos;
4º Fijación número y elección directores y síndicos por un año;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 502 v.24|3|62

**MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961;
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 643-v.24|3|62

**MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"**
**Sociedad Anónima**
Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 28 de marzo de 1962, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1961|62, y distribución de utilidades;
2º Aprobación del revalúo contable (art. 16, ley 15.272);
3º Destino de fondos del saldo de revalúo contable;
4º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 100.000.000.—;
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta y fijar honorarios síndico.
e.17|3 Nº 243 y 455 v.17|3|62
e.19|3 Nº 243 y 455 v.23|3|62
NOTA. Texto modificado a partir del 19|3|62.

**M I L T O**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—;
4º Consideración de la revaluación contable ley 15.272 y su destino;
5º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 385-v.23|3|62

**MEREYCA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 14.30 horas, en Alsina 1120, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347, ejercicio al 30 de noviembre de 1961. — Distribución de utilidades;
2º Aprobación revalúo contable Ley 15.272 y su capitalización;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 432-v.23|3|62

**MOLINOS RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo, a las 11 horas, en su local social, Dique III, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de parte del fondo de revalúo. Ley 15.272, su ratificación y consiguiente aumento de capital;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.300.— e.19|3-Nº 396-v.23|3|62

**MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**
Convócase a Asamblea Ordinaria 30|3|62, a las 16 horas, en Pte. J. E. Uriburu 384.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 2º, cerrado el 31|12|1961;
2º Retribución del Directorio;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de tres directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 402-v.23|3|61

**MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.**
**Expte. N 2058**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aprobación revalúo contable Ley 15.272 y su destino;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;
3º Fijación de los honorarios del síndico;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1932. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19 3-Nº 388-v.23|3|62

**MARINI Y LOURENÇO S. A. F. I. y C. (M. Y. L. S. A.)**

Convócase Asamblea Ordinaria en 25 de Mayo 356, piso 3º, el 30 de marzo 1962, 17 horas, para considerar:

1º Actuación Primer Directorio;
2º Remuneración directores y síndico.
3º Documentos art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|61;
4º Fijar número directores y su elección y de síndicos;
5º Desig... accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1. e 19|3-Nº 392-v.23|3|62

"N"

**NEER HERMANOS S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 14.30 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre 1961.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|3-Nº 742-v.24|3|62

**NECOFISA SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, paar el día 30 de marzo de 1962, a las 12 hs., en el loeal de la calle Cangallo 555, 5º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Fijación del número de directores t... directores suplentes y elección de los mismos;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los estatutos.

$ 2.800.— e.20|3 Nº 486 v.24|3|62

"Ñ"

**Ñ A N D U B A Y**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en 25 de mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, gerente y síndico;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad Ley 15.272);
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 646-v.24|3|62

"O"

**OCEAN FILM**
**S. A. C. I. C. I. F. I. y A.**
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962 a las 10 horas en el local social, Lavalle 2190, ciudad, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicios cerrados el 30|11|1960 y 30|11|1961;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 702 v.27|3|62

**ORGANON ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA Nº 4763

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local Charcas 3666, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º), Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961;
2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones;
3º Aplicación saldo revalúo Ley 15.272:
4º Aumento capital autorizado (Art. 3º Estatutos);
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20 3-Nº 522-v.24|3|62

**ORBE SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 8734**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital autorizado elevándolo a $ 25.000.000.— m|n., fijando las clases de acciones a emitir;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|3-Nº 510-v.24|3|62

"P"

**PROFINCO S. A.**
CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Convocatoria Extraordinaria), para el día 30 de marzo de 1962, a las 19 hs., en la calle Lavalle Nº 422, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificaciones a introducir en los Arts. 4, 5, 26, 27 y 39 del Estatuto Social;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados provisorios o de depósito bancario, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El proyecto de modificación a que hace referencia el Orden del Día, se encuentra a disposición de los señores accionistas en Lavalle 422, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 593-v.24|3|62

**PASIK Y CIA. S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inm.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1962, a las 13 horas, en el local social, calle Tucumán 2409, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número y elección de los directores titulares, por el término de tres años;
3º Designación de un síndico titular y un suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 569-v.24|3|62

**PERGEO S. A.**
**Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña número 710, 3er. piso, oficinas "E" y "F". Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961. Honorarios del Directorio y del síndico y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones
3º Ratificación del revalúo contable Ley Nº 15.272 y destino del saldo de dicho revalúo a la absorción de quebrantos y cancelación de éstos por disolución parcial de la reserva para renovación de bienes de uso.
4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3-Nº 367-v.23|3|62

**PEDRO KERLAKIAN E HIJOS**
**S. A. C. I. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1961;
2º Fijación número y elección directores y síndicos titulares y suplentes;
3º Designar 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 465-v.24|3|62

"R"

**R E P E X I M**
**Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 12 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1961;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 529-v.24|3|62

**RED**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Córdoba 333, piso 8, Capital**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Córdoba 333, piso 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y síndico titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3 Nº 568 v.24|3|62

**ROBERTS, MEYNELL & CIA.**
**S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones**
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado; modificación artículo 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 376-v.23|3|62

**ROBERTS, MEYNELL & CIA.**
**S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones**
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acccionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la cesión de actividades financieras efectuada por el Directorio.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1961, y distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 375-v.23|3|62

**RADEMAR S. A.**
**Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos**

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1962, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Montevideo 184, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades y honorarios de directores y síndico;
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|3-Nº 380-v.23|3|62

"S"

**SADI, S.A.C.I.F.I.R.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1123, piso 11º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1961.
2º Aumento del capital social.
3º Fijación número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 628-v.24|3|62

**SOTYL, S. A.**
**Industrial y Comercial**

Convócase Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1962 a las 10 horas en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 31|12|1961.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores y remuneración del síndico.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 604-.24|3|62

**S A N A**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, hora 10 en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Reforma de estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 554-v.24|3|62

**S.A.V.Y.A.**
**Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Registro Nº 11.786**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1962, según el artículo Nº 13 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres dias antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|3-Nº 541-v.24|3|62

**SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS**
CONVOCATORIA A LA
36ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 36ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 71, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 36º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

4º Ratificación del destino de la capitalización del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
6º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos.
$ 4.400.— e.20|3-Nº 466-.24|3|62

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 30 de marzo de 1962, a las once horas en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca número 516, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio (año 1961);
2º Nombramiento de cinco Directores titulares, cuatro por dos años y uno por un año;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|3-Nº 464-.24|3|62

**S Y M F A**
**Servicios y Mandatos, Financiera, Asesora, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 1º, para considerar documentación, artículo 347, inc. 1, Cod. de Comercio, ejercicio cerrado 30|11|1961, elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 506-v.24|3|62

**STIVELMAN HNOS.**
**S. A. Com. e Ind.**

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|3|1962, a las 10 horas, en Cánning 661
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio primero, cerrado al 31|12|1961;
2º Retribución Directorio;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Reforma de los estatutos;
5º Designación de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 607 v.24|3|62

**SOCIEDAD COMERCIAL SANTO PIPO SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 11 horas en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Aprobación revalúo contable de la ley 15.272|60 y destino del "Saldo de Revalúo";
3º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico;
4º Elección de directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 583 v.24|3|62

**S. A. ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 17.30 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1961.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 574-.24|3|62

**S A U B A**
**Soc. Anónima**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1962, a las 11 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 561, Escritorio 6, Sub-suelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directores;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda el art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 417-v.23|3|62

**SOC. AN. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA**
**Nº 2863**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de marzo de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 30º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Remuneración de directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Conforme con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|3 Nº 679 v.27|3|62

**SCARAMELLA HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Retribución al Directorio y Sindicatura;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 419-v.23|3|62

"T"

**TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria**
**Francisco F. de la Cruz 2938|48 Buenos Aires**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1962, a las 8 horas en Avenida Francisco F. de la Cruz 2938|48, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad real conforme a las disposiciones de la ley 15.272 y su decreto reglamentario;
4º Revalúo contable, ley 15.272;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 741 v.26|3|62

**TALLERES T. A. M.**
**LUPINI Y STEVANO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Diógenes Taborda 978, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del art. 347 del Cód. de Comercio.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Consideración renuncias del Directorio y designación de reemplazantes.
4º Elección de síndicos.
5º Ratificación revalúo ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 623-v.24|3|62

**TRANSCAPITAL S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 468, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 577-v.24|3|62

**TROVATO Y CIA.**
**EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. C. I. F. I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 18 horas, en Balcarce Nº 745, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma del art 1º modificación de la razón social
4º Reforma del art. 12 de los estatutos; aumento del número de directores.
5º Determinación del número y elección de directores y síndicos.
6º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.20|3-Nº 642-v.24|3|62

**TEXAGUA**
**Soc. Anón. Com., Ind., Agropec., Inmob. y Financ.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en Sarmiento 747, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de tres directores titulares, dos por cumplimiento de mandato y uno por renuncia del señor Benjamín I. Lapilover y, de un director suplente, por cumplimiento de mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Modificación de los estatutos sociales.
7º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 637-v.24|3|62

**TERRENOS Y PROPIEDADES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 55.., 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Cdigo de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 485-.24|3|62

**T. FROESCHLE & CIA. S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Señores accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 16 horas, en José Pedro Varela 5065, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 31|10|61.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
3º Reconsideración revalúo contable y emisión de acciones.
4º Ampliación del capital autorizado.
5º Designación de 4 directores titulares, 1 director suplente, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 393-v.23|3|62

**T E C N I T R O N**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Charcas 1337.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|61.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 411-v.23|3|62

**T A N G E E**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 30 de marzo, a las 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 430-v.23|3|62

**T R E L**
**Sociedad Anónima Comercial**

Registro Nº 7536

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1962, 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Ratificar remuneraciones a gerentes.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 334-v.23|3|62

"U"

**UNITE SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA**
**(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 30 de marzo de 1962, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Revaluación Contable de los Activos, practicada según la Ley Nº 15.272.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planilla anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961 y el informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Remuneración a directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nro. de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 632-v.24|3|62

**UTIN & CIA.**
**S. A. Com. e Ind.**

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|3|62, a las 16 horas, en Matheu 184.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º, C C. Ejercicio 1º, cerrado el 31|12|1961.
2º Retribución Directorio
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 610-v.24|3|62

**UNION FABRIL, S. A.**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Nº de Registro: 2917**

CONVOCATORIA ASANBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 15 y 30 horas en Avda. Belgrano 271, piso 5º, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|11|1961;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 503-v.24|3|62

"V"

**VILLA TARAZI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 19 horas, en el local sito en Florida 32, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar mandatos de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 31|5|60 y 31|5|61.

3º Fijar número de miembros y designar Directores y síndicos

4º Designar los accionists para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 636-v.24|3|62

**VIRGILIO FOSSATI**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1962, a las 9 horas en su sede social de la calle Bonpland 1745, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre el estado del trámite del canje de las acciones preferidas en circulación por acciones ordinarias clase "A" y resolución sobre el procedimiento a seguir.

2º Modificación de la forma de pago del dividendo del 50 o|o dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1961, a fin de que el mismo sea abonado en acciones de 5 votos o de 1 voto, de acuerdo con las tenencias de los accionistas.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 517-.24|3|62

**VIRULANA S. A. I. C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, en 11 de septiembre 1902, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Asignación de Directorio y síndico

3º Capitalización saldo revalúo contable

4º Elección síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Guillermo E. le Comte, vicepresidente.

$ 2.400.— e.19|3-Nº 331-v.23|3|62

**V I V O R A T A**
**Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.**

N - 4292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento de capital, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1961.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 444-v.23|3|62

"V"

**VERITAS**
**F. Antonio Rizzuto**
**S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos**
**Maipú 286 — Buenos Aires**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril próximo, a las 18.30, en el local social, para:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar retribución de gerentes;

4º Elección de cuatro directores;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|3 Nº 667 v.27|3|62

**ZEELANDIA**
**Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos**
**Número Registro 4298**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y distribución utilidades;

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 672 v.27|3|62

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, establecido en calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6799 esquina COSQUIN de esta Capital. — Vendedores: Perfecto Leis, Eliseo Leis y Aníbal Francisco Paredes. — Compradores: José Verduga y Francisco Lastra. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 729-v.27|3|62

Alonso, García y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., con of. en Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan, Rafael Vázquez y Ricardo Gómez, venden a Rómulo González, Atilio Campi y Adolfo Fernández su neg. de bar, restaurant y 5 mesas en vereda, sito calle ARREGUI Nº 6399, Capital. — Domic. partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 735-v.27|3|62

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. público, Arregui 4306, 67-8503, avisa: Ramón Morao, vende a Gerardo Antelo y Antonio Roberto Gallego; negocio "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería", sito ALTOLAGUIRRE número 1451|55. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 737-v.27|3|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas calle Uruguay número 1143, T. E. 41-3160, avisan: Beatriz Elisa Requena de Berreta, vende a Elisa Lavieri de Cánepa y Beatriz Carlota Güala de Scolarici, su negocio de: "Salón de Belleza" sito calle AYACUCHO Nº 1158; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 728-v.27|3|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (E. F. (Sucesores de Raggio Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Antonio E. Annechini, Anastacio Bellier, Atilio F. Castro, Santiago Domínguez, Carlos Giuranovich, Antonio González Mosquera, Angel González, Arturo González, Valentín González, Atanacio Jovanovich, Walter Klein, Carmen Martínez, Pedro A. Martínez, José Nimo, Francisca de Somigli y Aurelio Villalba venden a los señores Valentín Fernández, Bernardino Sanjuan, Ramón Ares, Juan Amador Corzo, Juan Videla, José Costa, Pedro Tomé Crespo y Manuel Sánchez, el negocio de cervecería, bar y restaurant denominado "Munich Avenida", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 965, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.

$ 2.800. —e.22|3-Nº 668-v.27|3|62

**Australia 1102|1108|1120, Jorge Salomón Goldemberg**, comunica que ha vendido con cargo de activo y pasivo a los señores Federico Vallejos y Juan Carlos García la tercera parte indivisa, que tenía en sociedad de hecho con los mismos en el negocio de Panadería, sita en AUSTRALIA 1102|8|20, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 524-v.24|3|62

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Julio Alonso, Marcial Míguez y José Lanari venden a Carmen Suárez, Eugenio Potocki, Agustín Hermida, Domingo Crudo y Antonio Otero su restaurante y bar, de la AV. BELGRANO Nº 3302, domicilio contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

NOTA: Se publica nuevamente por contener error en nombres de compradores el de fecha 8|2|62.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 512-v.24|3|62

Amelio y Cía., mart., San Juan 3000, avisan que Jesús Cerneira, Miguel Rey Cordo y Valentín Cerneira, venden a Bernardo, Emilio y Juan S. Ré y Francisco Varra, su negocio de lechería y productos lácteos, sito en AVENIDA SANTA FE 2725, Cap Recl. de ley y domic., en n|ofic.

$ 800.— e.20|3-Nº 565-v.24|3|62

Se hace saber, de acuerdo con la ley 11.867, que Establecimientos Metalúrgicos Gibelli, S. A., Industrial y Comercial, domiciliada en Avda. Julio A. Roca 610, Capital Federal, vende a Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, S. A., domiciliada en Alsina 671, Capital Federal, el activo y pasivo de su establecimiento industrial, ubicado en la localidad de San Justo, con administración en esta Capital calle AV. JULIO A. ROCA 610. — Oposiciones de ley, en el domicilio de la sociedad compradora, donde lo constituyen las partes.

$ 1.600.— e.19|3 Nº 431 v.23|3|62

Se avisa que Eduardo Befumo vende a Eduardo Befumo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, su establecimiento comercial dedicado a la venta de muebles y tapicería, sito en la AVENIDA CABILDO número 2957|61, con todo su activo y pasivo. — Domicilio de las partes, Cabildo 2957|61 para formular reclamos por no haber intermediarios. — Interviene el escribano Jaime Chorni.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 400 v.23|3|62

H. Méndez Braga, balanc. y mart. públ., ofnas. Larrea 28, Capital, avisan: Facundo Vila, vende a Juan Ponzio, negocio despacho de comestibles y venta bebidas en general, sito ALBARIÑOS 2624, Capital, haciéndose cargo el comprador, del activo y pasivo. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 394 v.23|3|62

"B"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Severino Roel vende a Antonio Díaz y Carmen Díaz su negocio de café, bar y casa de lunch, calle BALBASTRO Nº 2105 esquina CARABOBO Nº 1499, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 558-v.24|3|62

Isolina Prieto de González, vende a Luz Remedios Fernández, la parte que tiene en el negocio de bordados, plegados y vainillas, sito en la calle BOEDO 1575, donde las partes constituyen domicilio y reclamos.

$ 800.— e.19|3 Nº 457 v.23|3|62

Se avisa al comercio, que Domingo Gentile, vende libre de deuda y gravamen a los señores Rodolfo Fernando Jaquete y Omar Héctor Bertolotti, su negocio del ramo de venta de fiambres y quesos, ubicado en la calle BOEDO número 33|49 (puesto Nº 5 del Mercado "Boedo"), de esta Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.200. — e.19|3-Nº 336-v.23|3|62

"C"

**José Scorofitz, Martillero Público, Ofic. Lavalleja 168, avisa: Victoria Bezek** de Correa vende a María A. Caillot de Warnes, libre de todo gravámen, negocio Peluquería de Señoras, calle CORVALAN 2048 — Reclam. ley y domic. partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 495-v.24|3|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Gerardo Alonso, Joaquín Rodríguez, José M. Rodríguez y Casiano Pérez, venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Nicolás Cavallo, Plácido Expósito y Loreto Rufino Montes de Oca, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle CABELLO Nº 3602|10 esquina CANNING 3096, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto rectifica y anula el de la fecha 18 al 22|12|61, Nº 44.596.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 564-v.24|3|62

José Buccafurri, martillero público nacional, hace saber que María Concepción Gómez Vda. de Murias, vende su negocio de fiambrería y quesería de la calle CORREA Nº 3192, Cap. Federal, a los señores Carlos Alberto Loponte y Antonio Concetto Festa, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, a Carlos Loponte, Correa Nº 3192.

$ 800.— e.20|3-Nº 599-v.24|3|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Jesús Lejo y Luis Rodríguez, venden a José Ramón Torre, Ricardo Pérez y Armando Canto, su negocio de hotel alojamiento, sito en CANGALLO Nº 2511, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestra oficina.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 453 v.23|3|62

**Galli y Andrés, S. R L. mart. públ., Avda. S. Martín 6821, Capital. Avisan:** Carola Li Destri de Castagno vende a María Rosa Manríquez de Disdurra, su negocio de 'Peluquería de Damas", ubicada en la calle COCHRANE 2388, Cap. Reclamos de ley y domic. partes n|oficinas.

$ 800. — e.19|3-Nº 355-v.23|3|62

"CH"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Alberto Osvaldo Ciancio vende a Bernardo Zalatnik e Ireneo Ubaldino Bulacio, su negocio del ramo de restaurant y bar, sito calle CHORROARIN 1218, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 602-v.24|3|62

"D'

Fernández Hnos. S. R. L. (en formación) balanceadores y martilleros públicos, con oficinas sitas en Ayacucho 922, avisan: que por su intermedio, el señor Luis Alvarez, vende a la señora María Pilar Mateo Pérez su negocio de venta de cafés tés, bebidas envasadas y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ 4310|12, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 727-v.27|3|62

Se hace saber que Abelardo Benito Gutiérrez vende a Ismael Guillermo Carcagno, el negocio de carnicería, DIRECTORIO 2757, Capital Federal, oposiciones al comprador. — Domicilio de las partes

$ 800.— e.22|3-Nº 692-v.27|3|62

"E"

Ley 11.867. — Mauricio Diuan, Elías Heffes y Víctor Chaban Heffes, venden a don Mauricio Woda y Szolem Lipinsky la boutique ubicada en ENTRE RIOS 315, Capital, libre de pasivo. Reclamos: Jean Jaurés 449, piso 4º "B", domicilio de las partes.

$ 800. — e.19|3-Nº 369-v.23|3|62

"F"

Romualdo Sáenz, Escribano Público, con oficinas en la calle Bolivar número 108, comunica al comercio que por su intermedio el señor Estefano Florio Forace vende a los señores Horacio Nicolás Caneto y Valentín Luis Aragno el negocio de verdulería ubicado en la calle FEDERICO LACROZE número 2308 — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 521-v.24|3|62

"Oficinas Rivadavia", E. Rodríguez Amoedo y R. Rodríguez Benítez, martilleros públicos, Rivadavia 8929, T. E. 64-5747, avisan que el señor Francisco Martínez, vende al señor Víctor César Croce, su negocio de panadería mecánica y confitería, sita en FRANKLIN Nº 756, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.19|3 Nº 435 v.23|3|62

"G"

José Alter y Simón Rubins, venden a Pincos Grajfman y Mario Grajfman, confitería GURRUCHAGA 546. Reclamo y domicilio partes, Gurruchaga 546. La venta se efectúa con retroactividad al día 29 de setiembre de 1960.

$ 800. —e.20|3-Nº 562-v.24|3|62

"J"

Enrique I. Olmos, mart. púb., e|of. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap., avisa: que María Dora Paz vende a Pascual Taricco "Hotel - Alojamiento", calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 412, Cap. Recl. ley y dom. partes mi of.

$ 800.— e.20|3-Nº 584-v.24|3|62

"L"

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en la Avda. de Mayo 1411, Cap. avisa que por su intermedio Félix Billordo, vende su negocio de despensa sito en la calle LAVALLE Nº 361, Cap. Fed., al señor Francisco H. Montera y Sra. Angela María Ceballos de Montera. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 678-v.27|3|62

H. Méndez Braga, bal. y mart. públ., comunican que Alfredo Mansilla, comprador en comisión, del negocio panadería mecánica calle LAGUNA 834, Cap. Federal, transfiere y cede todos sus derechos y obligaciones sobre dicho negocio, a Ramona Cuesta, domicilios partes, mismo negocio. — Reclamos ley, mi oficinas, Larrea 28, Capital Federal.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 397 v.23|3|62

Estudio Jurídico Ramírez, Lavalle 1625, Subs. of. 5, Capital, avisa que por contrato del 9|2|62 Kassler y Cía., &

A. y C. Fábrica de Artefactos para Gas Industrial", vende cede y transfiere el goce y domicilio de su local en la prelación de locatarios, calle LAVALLE 913, Capital, a Tiky S. R. L. — Recl. término ley, mi oficina, donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 428-v.23|3|62

"M"

En cumplimiento de la Ley 11867, se comunica que "Gitara, S. R. L.", vende a Albedegno Santi y Eduardo Francischelli su establecimiento metalúrgico, sito en la calle MENDOZA 4360, Capital, compuesto de su activo solamente. — Domicilio de las partes y reclamos calle Condarco 4838, Capital. — Letrado patrocinante Jorge I. Mariné, Abogado.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 719-v.27|3|62

"N"

Alonso, García y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., con Of. en Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Mariano Naya, vende a Antonio Fernández su neg. de hotel alojamiento, sito calle NECOCHEA Nº 918|20, Capital, domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.22|3-Nº 736-v.27|3|62

"P"

Se hace saber que Ernesto Cabrejo Samame vende a Isaac Grebel y Moisés Zeitune, su talles de joyería situado en el PASAJE WAGNER 1024, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de ley donde constituyen domicilio las partes: Escribanía Zolezzi, Sarmiento 559, of. 15|18, Cap. Federal
$ 800.— e.19|3-Nº 429-v.23|3|62

"R"

Constante Alonso y Cía., Mart. público, ofic. Catamarca 457, Capital, avisan: Guillermo Calvelo y Manuel López Taboada, venden a Perfecto Blanco y Luciano Blanco, su negocio de carnicería, sito RINCON 1172, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.— e.22|3-Nº 740-v.27|3|62

Elberto C. Rivadeneira y Arturo A. Iambrich, martilleros públicos, con oficinas en Cuenca 80, T. E. 612-4639, avisan que el señor Héctor Loncrini vende a los señores Salvador Normán Adansa y Francisco Martín Adansa, el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en RIVADAVIA 7593, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas
$ 1.200.— e.19|3-Nº 427-v.23|3|62

Se hace saber que el señor Antonio Héctor Mondini vende a los señores Omar Vicente Pagone y Omar Orlando Vigano, el negocio de frutería y verdulería ubicado en la calle REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTIN 4090. — Reclamaciones: Escribanía de Raúl F. Devoto, Avda. de Mayo 1249, piso 1º B, lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 454-v.23|3|62

Labella y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé Mitre 1736, avisan que Vicente Soccodato vende a Luis Tamoni, taller mecánico para automotores sito RIVADAVIA 9558, domicilio contratantes.
$ 800.— e.19|3-Nº 499-v.23|3|62

"S"

Avisa: Juan Diguardo, Mart. Públ., que Luis Alberto Flores Vega, vende a Oscar Luis Moranchel, el negocio de golosinas, cigarrillos y anexos, sito en SOLIS 1471. — Reclamos de ley y domicilio partes, Mercedes 2947, Capital Federal.
$ 800.— v'22|3-Nº 731-v.27|3|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Julio María Vázquez, Manuel Romero, Raimundo Mosteiro, José Alonso, Daniel Pérez y José Ruel venden a Raúl Alvarez, Carlos Isidoro Alvarez, Delia Ester Alvarez y Jesús Sánchez Freire, negocio de casa de café, lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO número 635. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas
$ 1.600.— e.19|3-Nº 399-v.23|3|62

**Vello, Domínguez y Cía.,** balanceadores y martilleros públicos; Of. Sgo. del Estero 315, piso 2º, Of. 25, avisan que por su intermedio los señores José López, Eusebio Fernández, Joaquín Durán y Benigna Blanco viuda de Palcari venden a los señores Antonio José Biscoy, Pedro Botana, Francisco Botana, Avelino Gómez y José Junquera su negocio de Restaurante, Casa de Lunch y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle **SUIPACHA Nº 348 de esta Ciudad.** Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas
$ 1.600.— e.20|3-Nº 504-v.24|3|62

Gallegos y González, corredores y martilleros públicos, oficinas Pasteur 26, avisan que: José Rivas y Juan A. Rivas venden a José Pereiro, Roberto Mario Méndez y Manuela Seijo, negocio hotel alojamiento, calle SALTA 368, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 620-v.24|3|62

"T"

Alberto R. Zimmermann, escribano, con escribanía en Sarmiento 459, avisa que Manuel Santiago Maiztegui, Miguel Ignacio, Carlos Alberto, José Manuel y Zulema Saturnina Maiztegui y Morteo venden a Ismael Domínguez el negocio de farmacia denominado "San Cayetano", sito en la calle TELLIER 402, Capit. Dom. partes y reclamos de ley en mi escribanía.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 671-v.27|3|62

"Z"

J. F. Echandi, Mart. Pública, avisa: Esilda A. F. P. de Mirande vende a Roberto Pacífico, Despensa, Venta de Comestbles y bebidas alcohólicas envasadas, sito ZUVIRIA 2231, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n| oficinas, Rodríguez Peña 617.
$ 800.— e.20|3-Nº 461-v.24|3|62

## PROVINCIALES

### RIO GALLEGOS

Se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional, que doña Lucía Martínez Albarellos y María del Carmen Cendón Albarellos, con domicilio especial en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle SARMIENTO esquina GOBERNADOR LISTA, proceden a vender los muebles y útiles y lo comprendido como fondo de comercio del Hotel Londres ubicado en la localidad y domicilio citado: a los señores Sergio Alvarez y José Míguez; domiciliados a igual que la vendedora. Los reclamos de ley ante el escribano autorizante don Leopoldo Ruiz Moreno, con domicilio en calle Gobernador Lista 36; Río Gallegos, Prov. Santa Cruz.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 664-v.27|3|62

# AVISOS COMERCIALES
## ANTERIORES

**CORFIN**
**Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones**

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión m$n. 400.000.000.— en acciones privilegiadas que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a las condiciones fijadas por Directorio en proporción del 200 % de sus tenencias contra presentación títulos en sede social en plazos estatutarios. y con pago al contado o en cuotas del valor nominal con más un recargo de m$n. 7.— Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|3 Nº 750 v.24|3|62

**FABRICA DE PAPELES PINTADOS**
**S. A. I. C. F. e I.**
**Rondeau 2659 - Capital**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el canje de los certificados provisorios de acciones, actualmente en circulación, por títulos definitivos.

El canje se efectuará en la sede de la sociedad. Rondeau 2659, de 8 a 17 horas, desde el día 24 de marzo de 1962, hasta el día 15 de abril de 1962.

Los certificados provisorios no canjeados serán nulos y sin ningún valor. — El Directorio.
$ 960.— e.22|3 Nº 734 v.24|3|62

**TRABAZO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva**

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 3ª a 6ª, de 10.000 acciones cada una, ordinarias al portador, clase A, de 5 votos, por un monto total de $ 4.000.000.— m|n., que se lanzan a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo y que se ofrecen en proporción a sus tenencias. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días vencido el cual, se aceptarán suscripciones de terceros. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|3 Nº 710 v.24|3|62

**RUCANI S. A.**

Pagamos dividendos en Florida 258 — El Directorio.
$ 480.— e.22|3 Nº 709 v.24|3|62

**FRANCISCO LERA**
**Sociedad Anónima Finanicera y Comercial**
DIVIDENDO EJERCICIO Nº 12

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 26 de marzo de 1962, se dará comienzo al pago del dividendo del ejercicio Nº 12 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.22|3 Nº 685 v.24|3|62

**PLASTICOS ATANOR**
**Industrias Químicas Argentinas, S. A.**

Plásticos Atanor, Industrias Químicas Argentinas S. A., con domicilio en Lavalla 1139, Capital, hace saber que su Directorio ha dispuesto la emisión de las series 48 al 59 de acciones ordinarias clase "B", de su capital autorizado, por un total de $ 12.000.000.— m|n. — El Presidente.
$ 960.— e.22|3 Nº 714 v.24|3|62

**S A D I C**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Fiananciera**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que según resolución de la asamblea del 30|11|61, el Directorio, con fecha 18|12|61, dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 85.000.000.— Este aumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de febrero de 1962, bajo el número 372, al folio 10 del libro 56, tomo A, de estatutos nacionales. — El Directorio.
$ 960.— e.22|3 Nº 697 v.24|3|62

**FILADELFIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Importación - Exportación**

Se comunica que la sociedad elevó su capital autorizado de $ 12.500.000 a pesos 50.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.22|3-Nº 655-v.24|3|62

**FILADELFIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Importación - Exportación**

Se comunica que la Sociedad elevó su capital autorizado de $ 50.000.000 a pesos 62.500.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.22|3-Nº 656-v.24|3|62

**FILADELFIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Importación - Exportación**

Se comunica que el Directorio elevó el capital de $ 12.500.000 a $ 35.000.000 mediante la emisión de $ 22.500.000 en acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 720.— e.22|3-Nº 660-v.24|3|62

**FILADELFIA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Importación - Exportación**

Se comunica que la Sociedad elevó el Capital de $ 35.000.000 a $ 62.500.000, mediante la emisión de $ 27.500.000 en acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 720.— e.22|3-Nº 657-v.24|3|62

**ALIJO**
**S. A. I. C. y F.**
**San Martín 663, 1er. piso Buenos Aires**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y 1.500.000.— m$n en acciones ordinarias clase "B" — Derecho de preferencia será ejercido por los actuales tenedores dentro de los quince días de publicado el último edicto. — El Directorio.
$ 960.— e.22|3 Nº 675 v.24|3|62

**FOMALCO S. A. I. y C.**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de febrero de 1962, se ha dispuesto abrir la suscripción de acciones por un monto nominal de m$n. 40.000.000, representada por 80.000 acciones ordinarias "A" 5 votos y 320.000 acciones ordinarias "B", 1 voto, de m$n. 100 cada una, de iguales características a las actualmente en circulación, con goce de dividendo. a partir del 1º de enero de 1962, con cupón adherido Nº 18 en adelante ya que el Nº 17 se reserva para el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

Las condiciones de la presente suscripción, que se realiza en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad, son las siguientes:

Precio y Forma de Pago: m$n. 100.— cada acción, pagaderos: 20% al contado en el acto de suscribir; 20% hasta el día 9 de mayo de 1962; 30% hasta el día 8 de junio de 1962, 30% hasta el día 8 de julio de 1962, pudiendo los accionistas integrar la totalidad de las mismas antes de los plazos indicados gozando en tal caso de un interés del 15% (quince por ciento) anual, por el tiempo comprendido entre la fecha de la integración total y la que correspondiere a la fecha de pago de las cuotas de suscripción.

Derecho de Suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada dos de las actuales en circulación en sus respectivas clases, contra presentación del cupón Nº 16, el que quedará caduco y sin valor alguno al cierre de la suscripción.

Derecho de Preferencia: Se podrá ejercer durante el período comprendido entre el 26 de marzo y el 9 de abril de 1962.

Saldo de Suscripción: El saldo de suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los suscriptores interesados en relación a sus respectivas tenencias y en las indicadas condiciones de precio y pago, quienes a tal efecto deberán expresar en la respectiva solicitud si optan por participar en el prorrateo y hasta que monto, y en su caso, integrar la cuota del pago al contado dentro de los 10 días de la fecha de cierre de la suscripción.

Fracciones menores de una acción: Se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Lugar de Suscripción: La presentación de cupones y solicitudes deberán efectuarse en nuestras oficinas, calle Moreno 1664, Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 13 a 17 horas.

Nota: Las suscripciones se efectuarán llenando el correspondiente formulario que podrá ser retirado en la dirección y horario indicados en el rubro "Lugar de Suscripción". — El Directorio.
$ 4.080.— e.22|3-Nº 662-v.24|3|62

**ARMADA ARGENTINA**
**LA ARGENTINA**

Llámase a licitación para la concesión de la cantina del Crucero Escuela A. R. A. "La Argentina", para el viaje de instrucción del corriente año.

Retirar pliego de condiciones en el buque, sito en Arsenal Naval Buenos Aires, (A. N. B. A.), de 8 a 16 horas.

Apertura: día 5 de abril de 1962, a las 14 horas.
$ 960.— e.22|3 Nº 659 v.24|3|62

**E. D. O. F. Y. C.**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial**
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Comunícase a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de las series 3, 4, 5 y 6, de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.22|3 Nº 682 v.24|3|62

**C. A. F. I. M.**
**Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.**
**Representaciones, Mandatos y Administraciones**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1961, se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos nominales, un millón en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961. — En consecuencia, el capital autorizado, queda elevado a la suma de pesos seis millones. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 556 v.24|3|62

**CORFIN**
**Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones**

Infórmase accionistas que directorio resolvió emisión v$n. 400.000.000.— en acciones privilegiadas que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a las condiciones fijadas por directorio en proporción del 200 o|o de sus tenencias contra presentación títulos en sede social en plazos estatutarios, y con pago al contado o en 4 cuotas del valor nominal con más un recargo de $ 7.— Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|3 Nº 390 v.23|3|62

**C O R P O S A**
**Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 29|3|1962, horas 12, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos aumento de capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 350-v.23|3|62

**ARGENCAR, S. A.**
PAGO DE DIVIDENDOS
**Canje de certificados provisorios**

Se comunica a los señores accionistas que estará a su disposición, a partir del 1º de abril de 1962, el dividendo correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.

Se les recuerda las disposiciones fiscales que rigen en la materia.

Igualmente se les informa que a partir de la fecha mencionada se procederá a canjear por acciones los certificados provisorios. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 349-v.23|3|62

**LR1 RADIO EL MUNDO**

Esta emisora licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura: 26|3|62, 16 horas. — Pública Nº 2|62. — Aparatos grabadores de cintas magnetofónicas.

Apertura: 27|3|62, 16 horas. — Pública Nº 3|62. — Equipos móviles de VHF en frecuencia modulada.

Pliegos y bases de condiciones: Maipú 555; 1er. piso, Compras, 14 a 19 horas.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 49.886 v.23|3|62